



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 351/2003, de 16 de diciembre, de la Oficina de la Calidad del Turismo. 26.658

Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. 26.660

Resolución de 15 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita. 26.662

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, para el año 2004. 26.662

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía. 26.666

Decreto 348/2003, de 9 de diciembre, de modificación del Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003. 26.668

**Viernes, 19 de diciembre de 2003**

**Año XXV**

**Número 244**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 356/2003, de 16 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia Muñoz Pérez y de don Francisco Porcel Gómez como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía. 26.670

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Vívar (Almería), con carácter provisional. 26.670

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 26.670

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 357/2003, de 16 de diciembre, por el que se nombra a don David Aguilar Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Granada. 26.671

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 26.671

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 26.674

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático. 26.674

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria. 26.674

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía. 26.675

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 26.676

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 26.677

Resolución 26 de noviembre 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.677

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.677

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 26.678

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 240, de 15.12.2003). 26.679

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, por la que se conceden ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo. 26.681

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 26.681

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003. 26.682

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 26.682

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2488/97, interpuesto por don Juan Antonio Montes Hurtado, en nombre y representación del Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, SA. 26.683

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Caniles y Cúllar (Granada). (PP. 4396/2003) 26.683

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 26.684

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.684

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003. 26.691

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro que se citan. 26.691

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. 26.691

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Huelva, para obras de interés social generadoras de empleo. 26.694

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 24 de noviembre de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 26.694

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2002. 26.694

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico, correspondiente a la convocatoria de 2002. 26.697

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondiente a la convocatoria de 2002. 26.700

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 536/2003, promovido por don José Antonio Bonilla Fernández y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 26.702

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 17 de noviembre de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO. 26.703

Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación de Premios del Concurso Internacional de Ideas para el Museo Internacional de Arqueología y Arte Ibérico en Jaén. 26.704

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 26.704

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de noviembre de 2003, por la que se conceden subvenciones a los archivos de entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003. 26.704

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Mancha, en su tramo segundo, desde el entronque con la carretera de Navas de San Juan, hasta el cruce con el Camino del Quintanar, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén (VP 694/00). 26.705

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Hípora, tramo único, desde su inicio en la vereda de San Lucas, hasta su final en la vereda de San Agustín, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (VP. 290/00). 26.707

Resolución de 21 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Vereda del Alamillo, tramo segundo, desde el cruce con la Vereda de Ojén al Alamillo, hasta la Cañada Real de Fuentes, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (VP 217/00). 26.709

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Gibraltar, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz (VP 279/00). 26.710

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 779/01-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Romero Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 26.716

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1443/03-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Diputación Provincial de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 26.716

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales. 26.716

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales. 26.717

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 26.717

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 26.717

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000. 26.717

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 1173/2003. (PD. 4598/2003). 26.719

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 817/2001. (PD. 4629/2003). 26.719

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 82/2003. (PD. 4594/2003). 26.719

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 538/2002. (PD. 4593/2003). 26.720

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 326/2003. (PD. 4628/2003). 26.720

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4620/2003). 26.721

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 92/03/6). 26.722

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia adjudicación de contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad. 26.722

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.722

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.723

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.723

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.723

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.723

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.724

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.724

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.724

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.724

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.725

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.725

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.725

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.726

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 4634/2003). 26.726

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4627/2003). 26.726

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4622/2003). 26.727

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/4300. (2-AL-0571-00-00-EI). (PD. 4623/2003). 26.728

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 7/2003). 26.729

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se cita (OS 3/2003). 26.729

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 24/2003). 26.730

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.730

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.730

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.731

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.732

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 26.732

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 26.733

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 26.733

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. 26.733

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio. 26.733

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 126/03). 26.734

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 402/03). 26.734

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 22 de octubre de 2003, del concurso correspondiente al Expte. 17/2003 Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento. (PP. 4192/2003). 26.734

Resolución de 27 de octubre de 2003, del concurso correspondiente al Expte. 32/2003 Contratación de trabajos y servicios técnicos para apoyo a migración de los datos de las aplicaciones de Contabilidad SICAL, Padrones de Habitantes, Medio Ambiente, Cementerio y otras. (PP. 4191/2003). 26.735

Edicto de 17 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de distintos contratos de compra-venta de parcelas municipales. (PP. 4547/2003). 26.735

#### EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la rectificación del anuncio de licitación del expediente 1017/03. 26.736

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 10 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes: Prolongación del dique de Puerto América. Punta de San Felipe (Cádiz). (PD. 4631/2003). 26.736

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4641/2003). 26.736

Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4642/2003). 26.737

Resolución del 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4643/2003). 26.737

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4625/2003). 26.738

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4624/2003). 26.738

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4640/2003). 26.739

### 5.2. Otros anuncios

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. 26.739

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer, segundo y tercer trimestre de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar. 26.740

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer y segundo trimestres de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar. 26.740

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo. 26.740

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 52/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 613/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a las entidades Carmen Segura Vergara (NIF: 27070078-K) y Dacasa Almería, SA (NIF: A-04339602). 26.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 78 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Del Sancho, en el término municipal de Gibrallón (Huelva). (PP. 4582/2003). 26.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4010/2003). 26.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 4073/2003). 26.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 4224/2003). 26.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 4258/2003). 26.744

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Juan Carlos Maraver Ramos, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-32/03. 26.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Antonio Cordero Martín, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-17/03. 26.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Autoliquidación Provisional del Importe de la Tasa correspondiente al Expediente de Declaración de Interés Público, relativo a la construcción de diez viviendas rurales, en finca Maijuanes, en el término municipal de Cumbres Mayores (CP-104/2003). 26.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Miguel Molina Martos, con DNI núm. 23.715.640 y cónyuge, para su comparecencia ante esta Delegación, con relación a la vivienda sita en Málaga, Bda. Ruiz de Alda, C/ Jacobo Laan, núm. 10, bajo-izquierda (Expte. MA-160, CTA. 144). 26.746

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de semillas. 26.746

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de plaguicidas. 26.746

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de Epizootias. 26.746

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de ordenación del sector pesquero. 26.746

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del procedimiento sancionador en materia de Semillas. 26.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de semillas. 26.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal. 26.747

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 154/03. 26.747

Anuncio de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la puesta en funcionamiento del Registro Auxiliar núm. 3 (Facturación) del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla. 26.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 26.748

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Benjamín Muñoz Zamora la resolución de 10 de septiembre de 2003, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la Titular del CC. Santa Ana, de Sevilla, por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2003/04. 26.748

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 26.748

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 5/03, a don Luis Ruiz Anaya por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 26.749

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 26.749

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, al interesado que se cita en el procedimiento de inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia. 26.749

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar. 26.749

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de noviembre de 2003, para la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana, y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural. 26.750

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público Cerro del Hierro, en la zona de enclavados y perímetros exterior de la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril. 26.750

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/28/03, del Grupo de Montes Las Navas y Otros, en la parte correspondiente al monte La Travesía, con Código SE-11003-JA. 26.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. D/22/03, del monte Cerro del Hierro, con código SE-10045-JA, de la provincia de Sevilla, en la zona de enclavados y perímetro exterior del monte, exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril. 26.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/29/03, del Grupo de Montes Las Navas y otros, en la parte correspondiente a los montes Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras, Dehesa del Berrocal, Barranco de la Vacía y Los Huertezuelos, con código SE-11003-JA. 26.752

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se da publicidad al trámite de requerimiento de documentación realizado a doña Adoul Soad en la instrucción del procedimiento de recurso de alzada (Expte. 5/2003) que la interesada tiene presentado contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Cádiz en su expediente de solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 26.752

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.752

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.753

Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.753

Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.753

Acuerdo de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 26.753

Acuerdo de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.753

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 26.754

## AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Tecnología Europa Sur, SL, y otros. 26.755

## AYUNTAMIENTO DE GALERA

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003). 26.756

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

Anuncio sobre anulación de rectificación de bases (BOJA núm. 230, de 28.11.2003). 26.756

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 11 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en Espacios Públicos del Municipio de Sevilla (Expte. 21/03 AV). (PP. 4385/2003). 26.756

## IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 4355/2003). 26.756

## IES LOPEZ NEYRA

Anuncio de extravío de Título de BUP. (PP. 4161/2003). 26.756



**IES MAIMONIDES**

Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista FP2. (PP. 4290/2003). 26.757

**IES SOL DE PORTOCARRERO**

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3829/2003). 26.757

**IES VICENTE ESPINEL**

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3766/2003). 26.757

**SDAD. COOP. AND. CONILEÑA**

Anuncio de disolución. (PP. 4496/2003). 26.757

**SDAD. COOP. AND. INTERAX**

Anuncio de disolución. (PP. 4626/2003). 26.757

---

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*DECRETO 351/2003, de 16 de diciembre, de la Oficina de la Calidad del Turismo.*

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, a través de su artículo 12, ha creado la Oficina de la Calidad del Turismo, como un órgano de titularidad pública, adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte.

La finalidad de la Oficina de la Calidad del Turismo es fomentar y garantizar la calidad de los servicios turísticos que se prestan en Andalucía, así como velar por la efectividad y garantías de los derechos que la Ley del Turismo y sus normas de desarrollo reconocen a los turistas.

La creación de la Oficina constituye una apuesta por la calidad de los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas, haciendo frente a los principales retos a los que se enfrenta el sector turístico andaluz, como son, entre otros, los relativos a la necesidad de contar con unos estándares de calidad en los servicios que garanticen la satisfacción del usuario turístico, el necesario impulso tecnológico de las empresas turísticas andaluzas, el diseño de una política de formación adecuada de los profesionales del turismo, la implementación de sistemas de mejora de calidad permanente y la diversificación de la oferta turística.

Como funciones principales, la Oficina de la Calidad del Turismo es la encargada de analizar toda la información de interés relacionada con la prestación de servicios turísticos; de velar por la calidad de los servicios turísticos que se presten en Andalucía, realizando los estudios y formulando las propuestas oportunas a la Consejería de Turismo y Deporte acerca de los criterios de otorgamiento de distintivos a aquellos servicios o establecimientos turísticos que, por su especial calidad, se hagan acreedores a dichas distinciones, todo ello en los términos que sean determinados reglamentariamente y, en tercer lugar, de investigar y analizar los aspectos económicos, sociales, laborales o de otra índole que puedan incidir en la calidad del turismo.

El presente Decreto está estructurado en dos capítulos. El primero de ellos, bajo la rúbrica «Disposiciones Generales», desarrolla reglamentariamente las previsiones contenidas en el artículo 12 de la Ley del Turismo, precisando los fines de la Oficina de la Calidad del Turismo y, en atención a los mismos, las funciones que se le encomiendan, entre las que sobresale la elaboración y aprobación provisional del Programa para la Calidad Turística de Andalucía y del Programa para la Fidelización de los Usuarios Turísticos, que serán aprobados definitivamente por el titular de la Consejería de Turismo y Deporte. Por su directa relación, los Planes de Inspección Turística Programada previstos en el artículo 55 del texto legal, deberán guardar la debida coherencia con estos Programas, por cuanto que los Planes constituyen un mecanismo eficaz no solo para comprobar el cumplimiento de la normativa turística, sino para detectar qué aspectos deben mejorarse para incrementar el nivel de la calidad del turismo andaluz.

En el Capítulo II del Decreto se aborda la regulación de la estructura y el régimen de funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo. Se opta por una estructura orgánica dual integrada por el Director y por el Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo, en cuya composición se prevé la participación de los agentes económicos y sociales, de los consumidores y usuarios y de las Administraciones públicas andaluzas. De este modo, el Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo contará con la presencia de todos los sectores y Administraciones andaluzas, posibilitando que los estudios,

propuestas y tomas de decisiones se lleven a cabo con una visión integral y con una completa participación de los agentes implicados en el turismo de la Comunidad Autónoma.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley del Turismo y del artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2003,

## DISPONGO

### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto la regulación de los fines, la estructura, las funciones y el régimen de funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo, creada por el artículo 12 de la Ley del Turismo.

2. La Oficina de la Calidad del Turismo se configura como un órgano administrativo adscrito a la Viceconsejería de Turismo y Deporte.

##### Artículo 2. Fines.

Los fines de la Oficina de la Calidad del Turismo son fomentar y garantizar la calidad de los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía, así como velar por la efectividad y garantía de los derechos reconocidos a los usuarios turísticos en la Ley del Turismo y en su normativa de desarrollo.

##### Artículo 3. Funciones.

La Oficina de la Calidad del Turismo tiene las siguientes funciones:

1. Para velar por la calidad de los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía:

a) Elaborar y aprobar provisionalmente el Programa para la Calidad Turística de Andalucía de acuerdo con lo que, en su caso, disponga el Plan General del Turismo.

b) Analizar toda la información de interés relacionada con la prestación de los servicios turísticos.

c) Investigar y analizar los aspectos económicos, sociales, laborales, tecnológicos o de otra índole que puedan incidir en la calidad del turismo, así como potenciar la investigación por parte de otras Administraciones y entidades. La investigación abarcará, entre otros parámetros, el estudio de mercados exteriores.

d) Diseñar estrategias y formular propuestas a la Consejería de Turismo y Deporte para la adopción de sistemas de calidad y establecer criterios para otorgar distintivos a aquellos destinos, recursos, servicios, establecimientos y empresas turísticas que lo merezcan por su especial calidad. Asimismo, le corresponde realizar el seguimiento del cumplimiento de estos criterios.

e) Participar en el procedimiento para la concesión de los distintivos de calidad en los términos que se establezcan mediante Orden de la Consejería de Turismo y Deporte.

f) Identificar las necesidades de formación y promover la capacitación adecuada de los profesionales del turismo que incidan sobre la calidad de los servicios que prestan.

g) Difundir los sistemas de calidad y de gestión medioambiental adoptados por la Consejería de Turismo y Deporte, fomentando el uso de las nuevas tecnologías.

h) Proporcionar a las empresas turísticas la información solicitada en materia de calidad.

i) Cualesquiera otras que reglamentariamente se determinen.

2. Para velar por la efectividad y garantía de los derechos de los usuarios turísticos:

a) Elaborar y aprobar provisionalmente el Programa de Medidas para la Fidelización de los Usuarios Turísticos, de acuerdo con lo que, en su caso, disponga el Plan General del Turismo.

b) Propiciar los mecanismos adecuados con los organismos competentes en materia de consumo, en orden a que exista la debida coordinación en materia de turismo y de consumo.

c) Efectuar un seguimiento y control de la publicidad de los servicios, empresas y establecimientos turísticos con la finalidad de velar porque exista la debida consonancia entre los servicios prestados y los publicitados.

d) Efectuar un seguimiento y control de la seguridad de los destinos y de los establecimientos turísticos.

e) Impulsar el sistema arbitral de consumo en materia turística.

f) Proporcionar a los usuarios turísticos la información solicitada en materia de calidad.

g) Elevar a la Viceconsejería de Turismo y Deporte propuestas de modificación de la normativa turística andaluza en estas materias.

h) Cualesquiera otras que reglamentariamente se determinen.

Artículo 4. Transparencia, información y participación.

1. La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía realizará las actuaciones necesarias para que los prestadores de los servicios turísticos, sus usuarios, las Administraciones públicas y demás personas interesadas puedan:

a) Conocer las conclusiones de las investigaciones y estudios más relevantes realizados, y las principales decisiones de la Oficina.

b) Facilitar la información que le sea solicitada según prevé el artículo anterior del presente Decreto.

c) Formular sugerencias y realizar aportaciones sobre tales materias.

2. La comunicación y la información se facilitará, en todo caso, a través de la página web de la Consejería de Turismo y Deporte ([www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte)), fomentando que tengan lugar a través de medios electrónicos.

## CAPITULO II

### Estructura y régimen de funcionamiento

Artículo 5. Estructura de la Oficina de la Calidad del Turismo.

La Oficina de la Calidad del Turismo está integrada por:

a) El Director.

b) El Pleno.

Artículo 6. Funciones del Director.

Corresponde al Director de la Oficina de la Calidad del Turismo la elaboración de los Programas previstos en los apartados 1.a) y 2.a) del artículo 3 del presente Decreto, las demás

funciones del artículo 3 del presente Decreto no atribuidas al Pleno y las siguientes:

a) Ejercer, siguiendo las directrices del Pleno, el control de la gestión y la representación de la Oficina de la Calidad del Turismo.

b) Elaborar la Memoria anual sobre las actuaciones realizadas por la Oficina.

c) Colaborar con las distintas Administraciones, organismos y entidades con competencia en materia de protección de los usuarios turísticos y de calidad turística.

d) En general, cuantas atribuciones se deriven del funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo.

Artículo 7. Nombramiento del Director.

El Director, con categoría administrativa de Delegado Provincial, será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 8. Funciones del Pleno.

Corresponden al Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo:

a) La aprobación provisional de los Programas previstos en los apartados 1.a) y 2.a) del artículo 3 del presente Decreto, la elevación al titular de la Consejería de Turismo y Deporte para su aprobación definitiva, así como la supervisión del desarrollo y cumplimiento de sus planteamientos y objetivos.

b) El diseño de estrategias y la formulación de propuestas a la Consejería de Turismo y Deporte para adoptar sistemas de calidad y para establecer criterios para otorgar distintivos de calidad, así como participar en el procedimiento para su concesión.

c) La aprobación de la Memoria anual sobre las actuaciones realizadas por la Oficina.

d) La supervisión del cumplimiento de los fines y funciones que le corresponden a la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.

e) Cualquier otra que le sea atribuida.

Artículo 9. Composición del Pleno.

1. El Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo estará compuesto por los siguientes miembros:

a) El titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, que actuará como Presidente.

b) El titular de la Oficina de la Calidad del Turismo, que actuará como Vicepresidente.

c) El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

d) El titular de la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte.

e) El titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deporte.

f) Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Planificación Turística.

g) Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística.

h) Dos representantes de los municipios y provincias de Andalucía.

i) Dos representantes de la organización empresarial intersectorial más representativa de Andalucía.

j) Un representante por cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores de Andalucía.

k) Un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.

2. A las reuniones del Pleno asistirán, con voz y sin voto, tres expertos de reconocido prestigio en materia de turismo.

3. Un funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte actuará como Secretario, con voz y sin voto.

4. Para el mejor cumplimiento de las funciones del Pleno, su Presidente podrá autorizar la presencia y participación de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento en el ámbito de las cuestiones a tratar, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 10. Designación, nombramiento, sustitución y cese.

1. Los miembros del Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo serán designados:

a) Los Jefes de Servicio, por los titulares de los correspondientes centros directivos.

b) Los representantes de los municipios y provincias, por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

c) Los representantes de la organización empresarial intersectorial y de las organizaciones sindicales, por dichas organizaciones.

d) El representante de los consumidores y usuarios, por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

2. Los tres expertos de reconocido prestigio en materia de turismo serán nombrados por el titular de la Consejería de Turismo y Deporte, oído el Consejo Andaluz del Turismo.

3. Al Presidente del Pleno le corresponde el nombramiento del Secretario, así como designar su sustitución en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

4. Los órganos e instituciones representados designarán al mismo tiempo que a los miembros del Pleno de la Oficina de la Calidad del Turismo, a las personas que hayan de suplirlos en el caso de ausencia.

5. Una vez designados los miembros del Pleno y los suplentes, el titular de la Consejería de Turismo y Deporte procederá a su nombramiento por un período de cuatro años, renovable.

6. Los órganos e instituciones representados podrán, en cualquier momento, decidir la sustitución de los miembros y suplentes designados, comunicándolo al Secretario, quien lo acreditará y elevará al titular de la Consejería de Turismo y Deporte para su nombramiento por el período que reste de mandato.

7. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los miembros del Pleno que no lo sean por razón de sus cargos, podrán cesar por renuncia formalizada ante el mismo, así como en los casos en que incurran en cualquier causa determinante de inhabilitación para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Artículo 11. Convocatorias y funcionamiento.

1. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria una vez cada seis meses.

2. El Pleno se reunirá, asimismo, en sesiones extraordinarias, por orden del Presidente adoptada a su propia iniciativa o por petición de, al menos, una cuarta parte de los miembros del mismo.

3. Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte se regulará la forma y contenido de las convocatorias, el quórum para la válida constitución del Pleno, el régimen de la adopción de los acuerdos, en los que el voto del Presidente dirimirá los empates, así como las normas para la formalización de las actas de las reuniones.

4. Con carácter supletorio, en todo aquello no regulado expresamente respecto del funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo, se aplicarán las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Indemnizaciones.

1. Los miembros del Pleno, los expertos, así como aquellas personas mencionadas en el artículo 9.4 del presente Decreto, que ocasionalmente formen parte de sus reuniones, que no pertenezcan a la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, podrán percibir las indemnizaciones que en concepto de indemnización por dedicación y asistencia prevén las disposiciones adicionales sexta y séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Las indemnizaciones que procedan de acuerdo con la disposición adicional séptima del referido Decreto, con las condiciones establecidas en la misma, consistirán en una compensación anual a la organización que se representa, destinada a sufragar los gastos de dedicación y asistencia, siendo determinada su cuantía de acuerdo con lo dispuesto en la referida disposición adicional.

Disposición adicional única. Relación de puestos de trabajo.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la Consejería de Turismo y Deporte, propondrá al Consejo de Gobierno la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a esta última, a fin de adaptarla a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Constitución.

1. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, las organizaciones e instituciones representadas en la Oficina de la Calidad del Turismo propondrán a sus representantes y suplentes en el Pleno, comunicándolo al titular de la Consejería de Turismo y Deporte a efectos de su nombramiento.

2. La sesión constitutiva de la Oficina de la Calidad del Turismo deberá celebrarse en el plazo de un mes contado desde el nombramiento de sus miembros.

Disposición transitoria segunda. Director.

Hasta que se produzca el nombramiento del Director de la Oficina de la Calidad del Turismo, ejercerá sus funciones el titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece en su artículo 50 que la Consejería de Turismo y Deporte elaborará el Plan Director de Instalaciones Deportivas de And-

lucía, que tendrá la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio, con el fin de ordenar las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de infraestructura deportiva para el desarrollo del sistema deportivo andaluz.

El Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas establece que el Consejo de Gobierno acordará la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, en los términos previstos en su artículo 6. Es misión de este plan impulsar y generalizar la práctica del deporte, mejorar las condiciones de los espacios que las alojan y corregir los desequilibrios territoriales existentes en cuanto a calidad, ubicación y número de instalaciones deportivas para, en definitiva, acercar el deporte a toda la sociedad andaluza.

Con estos antecedentes se concretan y desarrollan los objetivos y el contenido del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y se define un procedimiento de formulación acorde con los principios de participación, coordinación y planificación fijados en la Ley del Deporte. El carácter multidisciplinar del Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de instalaciones deportivas asegura la presencia y participación de todos los sectores implicados en la definición de las necesidades y la formulación de las opciones oportunas, al tiempo que se concibe como un proceso abierto a toda la sociedad andaluza mediante los correspondientes mecanismos de información pública.

En su virtud, examinado por la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2003.

#### ACUERDA

##### Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Acuerdo es la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

##### Artículo 2. Justificación.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía es el instrumento necesario para la ordenación de la construcción de instalaciones deportivas en la Comunidad Autónoma establecido en el artículo 50 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte y en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas con la finalidad de generalizar la práctica del deporte y corregir los desequilibrios territoriales existentes en cuanto a su ubicación mediante la definición de sus necesidades, la previsión de objetivos a conseguir y la formulación de actuaciones y prioridades en la ejecución de las mismas. La creación de las infraestructuras deportivas en la Comunidad Autónoma, se adecuará a las necesidades de la población, a la disponibilidad de los recursos, a la política deportiva y a los criterios de planificación territorial de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 3. Objetivos generales y criterios de actuación.

1. El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía tendrá los siguientes objetivos generales:

a) La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma.

b) La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral y saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

2. La planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:

a) Las necesidades de la población.

b) La disponibilidad de recursos.

c) El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.

d) La coordinación y cooperación de las distintas Administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

##### Artículo 4. Contenido.

El contenido del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía será el siguiente:

a) El análisis y diagnóstico de las instalaciones deportivas, públicas y privadas, de uso colectivo existentes en Andalucía, incluyendo su localización, tipología y régimen de gestión, utilización y funcionamiento.

b) Los objetivos a conseguir en cuanto a la dotación de instalaciones deportivas de titularidad pública durante la vigencia del Plan.

c) Las determinaciones básicas para la elaboración de los planes locales de instalaciones deportivas.

d) La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en comarcas deportivas y en áreas deportivas, que constituirán los ámbitos territoriales de gestión y planificación de la red básica y complementaria de instalaciones deportivas, respectivamente.

e) La definición de los distintos tipos de instalaciones deportivas, determinando las que forman parte de la red básica, complementaria y especial.

f) La previsión de instalaciones públicas que sean necesarias para la consecución de los objetivos previstos, indicando la comarca o área deportiva en que se localizará, su tipología y régimen de gestión, utilización y funcionamiento.

g) La programación de las actuaciones necesarias para la ejecución y aplicación del Plan, con indicación de las prioridades, plazos, costes y fuentes de financiación.

h) Las previsiones exigidas a los planes con incidencia en la ordenación del territorio por el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio.

i) Las medidas que garanticen el respeto al medio ambiente.

j) Las previsiones sobre supresión de barreras arquitectónicas de las instalaciones deportivas en los supuestos y condiciones establecidos en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, así como la reserva de espacios necesarios para las personas discapacitadas y los medios que utilicen para su desplazamiento.

k) El señalamiento de las circunstancias y condiciones sobre modernización y mejora de las instalaciones deportivas de titularidad pública.

l) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.

m) Los supuestos y condiciones de revisión y de modificación del Plan.

##### Artículo 5. Elaboración del Plan Director.

1. La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas elaborará el proyecto de Plan Director de Infraestructuras Deportivas a partir de la documentación y estudios técnicos disponibles, así como los datos que ofrezca el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, regulado por el Decreto 284/2000, de 6 de junio.

2. Corresponde a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas la dirección y seguimiento de los trabajos necesarios para el impulso de la aprobación del Plan,

así como el análisis de las alegaciones e informes emitidos y la elaboración de las correspondientes propuestas.

3. Para el desarrollo de los trabajos, la Consejería de Turismo y Deporte constituirá una Comisión Técnica, presidida por el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Se podrán crear los grupos de trabajo de carácter temático o monográfico que sean necesarios para facilitar el funcionamiento de la Comisión Técnica.

4. Las Secretarías de la Comisión Técnica y, en su caso, de los grupos de trabajo corresponderán a un funcionario, con categoría al menos de Jefe de Servicio, designado por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

#### Artículo 6. Tramitación.

1. En el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Acuerdo deberá estar elaborado el Proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

2. El Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de instalaciones deportivas propondrá al Consejero de Turismo y Deporte la aprobación inicial del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía en el plazo de un mes.

3. Una vez aprobado inicialmente por el Consejero de Turismo y Deporte el proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, se someterá a la participación e informe de las entidades y los organismos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, disponiendo las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente de un plazo de dos meses para la emisión de sus informes.

4. Realizados los trámites anteriores y, en su caso, las modificaciones correspondientes por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, el Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de instalaciones deportivas deberá examinar el proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía en el plazo de un mes.

5. El Consejero de Turismo y Deporte procederá a la aprobación provisional del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, elevándolo al Consejo de Gobierno.

#### Artículo 7. Aprobación definitiva.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, previo examen en la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos y a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, acordar la remisión del documento provisional del Plan Director de Instalaciones Deportivas al Parlamento para el debate de sus líneas básicas.

2. El Plan Director de Instalaciones Deportivas se aprobará definitivamente por el Consejo de Gobierno.

#### Artículo 8. Actualización.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se actualizará cada seis años.

#### Disposición Adicional Primera. Indemnizaciones.

Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que formen parte o que sean invitadas ocasionalmente a asistir a las reuniones de la Comisión Técnica y de sus grupos de trabajo, podrán percibir, con ocasión de su asistencia a las mismas, las indemnizaciones que en concepto de dietas, desplazamiento y asistencia prevé la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

#### Disposición Adicional Segunda. Habilitación.

Se faculta al Consejero de Turismo y Deporte para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de infraestructura turística, convocadas mediante Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, el plazo para resolver los procedimientos es de seis meses, finalizando el 15 de noviembre de 2003.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor de los citados procedimientos, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

#### RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística en el límite máximo establecido por el referido artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los proyectos provinciales contemplados en el artículo 10 de la Orden de 22 de diciembre de 2000.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Cádiz, 15 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, para el año 2004.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal y para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, con sujeción y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento

por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), así como de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden de 17 de enero de 2003, se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 17 de enero de 2003.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003,

### RESUELVO

Convocar la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal y para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito para el ejercicio 2004, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Primero, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 17 de enero de 2003, quedan excluidas de la presente convocatoria las siguientes ayudas y subvenciones:

1. Las destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y de las Universidades.
2. Las destinadas a la participación de los clubes deportivos en la fase final de los Campeonatos de España en las categorías infantil y cadete, convocados por el Consejo Superior de Deportes.
3. Las destinadas a la organización de competiciones deportivas que no excedan del ámbito autonómico, cuando hubieran sido subvencionadas a través de los planes y programas federativos ordinarios.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo 1 de esta Resolución, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Quinto. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante, será necesario que el beneficiario justifique los gastos del 75% del presupuesto subvencionado. Para la justificación de este último pago deberá aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Octavo. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

**SOLICITUD**

Resolución de 19 de Diciembre de 2003 (BOJA nº..... de fecha.....); Convocatoria año 2004

|                                                  |     |                    |                                                                      |
|--------------------------------------------------|-----|--------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>             |     |                    |                                                                      |
| DENOMINACIÓN                                     |     | CIF                | Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (En su caso) |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN              |     |                    |                                                                      |
| LOCALIDAD                                        |     | PROVINCIA          | C. POSTAL                                                            |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL |     |                    | DNI/NIF                                                              |
| CARGO QUE OSTENTA                                |     |                    |                                                                      |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN              |     |                    |                                                                      |
| LOCALIDAD                                        |     | PROVINCIA          | C. POSTAL                                                            |
| TÉLEFONO                                         | FAX | CORREO ELECTRONICO |                                                                      |

## 2 DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

| 3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Générica:                                                   |                                                                                                                                                                            |
| <input type="checkbox"/>                                    | CIF del solicitante.                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/>                                    | DNI/NIF del/de la representante legal.                                                                                                                                     |
| <input type="checkbox"/>                                    | Acreditación de la representación que ostenta.                                                                                                                             |
| <input type="checkbox"/>                                    | Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la Entidad concedente y el importe. |
| <input type="checkbox"/>                                    | Declaración responsable de que sobre el/la solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.    |
| <input type="checkbox"/>                                    | Otra/otras: (Especificar)                                                                                                                                                  |
| Específica:                                                 |                                                                                                                                                                            |
| <input type="checkbox"/>                                    | Proyecto de actividades que se pretenden financiar. (Anexo 2)                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/>                                    | Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente acreditativo de la calificación oficial, en su caso.                                                      |
| <input type="checkbox"/>                                    | Presupuesto de actividades programadas, con expresión de ingresos y gastos.                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                    | Certificación del acuerdo municipal para acogerse a los beneficios de la presente Orden, en caso de Entidades Locales.                                                     |

|                          |  |                 |  |                |  |                  |  |                  |  |
|--------------------------|--|-----------------|--|----------------|--|------------------|--|------------------|--|
| <b>4 DATOS BANCARIOS</b> |  |                 |  |                |  |                  |  |                  |  |
| Código Entidad           |  | Código Sucursal |  | Código Control |  | N° Cuenta        |  |                  |  |
| Entidad: .....           |  |                 |  |                |  |                  |  |                  |  |
| Domicilio: .....         |  |                 |  |                |  |                  |  |                  |  |
| Localidad: .....         |  |                 |  |                |  | Provincia: ..... |  | C. Postal: ..... |  |

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación adjunta, que la entidad que represento se comprometo a cumplir las obligaciones que establece la Orden reseñada y **SOLICITO** se conceda la subvención por importe de ..... €.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo. : .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE.

000898



### PROYECTO DE ACTIVIDAD

[illegible]

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*DECRETO 347/2003, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.*

El presente Decreto tiene la finalidad de actualizar el régimen de las condiciones de trabajo del personal funcionario relativas al tiempo de trabajo de conformidad con las obligaciones y compromisos adquiridos por la Administración mediante la suscripción del Acuerdo sobre mejoras en las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, firmado el 24 de octubre de 2003 en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2003.

Esta modificación es la segunda de las operadas en el Decreto 349/1996, de 16 de julio, la primera fue la realizada por el Decreto 150/1999, de 29 de junio que, a través de la modificación introducida en el artículo 2 del mismo, implantó la jornada de 35 horas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía, y viene a completar el régimen jurídico del tiempo de trabajo de los funcionarios públicos incorporando novedades que equiparan las condiciones del personal funcionario con las de otros colectivos de empleados públicos.

Los aspectos afectados por la modificación se refieren al Capítulo II, a fin de adaptar el artículo 2 a las modificaciones que se introducen en materia de jornadas reducidas, al Capítulo III que queda profundamente transformado al objeto de dar cabida al nuevo régimen de las vacaciones y a las mejoras introducidas en materia de permisos, quedando, también, alterada la estructura del Decreto al incorporarse un nuevo e importante Capítulo IV donde quedan reguladas todas las novedades destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional del personal funcionario. Por último, se añade un apartado nuevo, el segundo, a la disposición adicional primera que regula las mejoras producidas para el personal que preste servicios los días 24 y 31 de diciembre.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de diciembre de 2003,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Modificación de determinados artículos del Decreto 349/1996, de 16 de julio.

1. Se modifican los apartados 4.c) y 6 del artículo 2 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos que se expresan a continuación:

1.º La letra c) del apartado 4 del artículo 2 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, queda redactada de la siguiente forma:

«c) Reducida. Es aquella cuya duración se acorta, por causa establecida, en una parte del tiempo. Dicha reducción se establecerá en los siguientes supuestos:

1. Por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido o cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses.
2. Por razones de guarda legal o cuidado del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
3. Por cesación progresiva de actividad.
4. Por recuperación de enfermedad.
5. Por interés particular.
6. Por causa festiva.
7. Por período estival.

La reducción antedicha conllevará la disminución correspondiente de retribuciones, salvo en los supuestos de cuidado de un menor de dieciséis meses y los recogidos en los números 6 y 7.

La concesión de la jornada reducida en los supuestos establecidos en los números 3, 4, y 5 estará condicionada a las necesidades del servicio.»

2.º El apartado 6 del artículo 2 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, queda redactado de la siguiente forma:

«6. La jornada reducida por interés particular será incompatible con los supuestos de reducción contenidos en los números 2, 3 y 4 de la letra c) del apartado 4 de este artículo.»

2. Se modifica el artículo 10 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 10. Vacaciones.

1. El personal funcionario tendrá derecho a unas vacaciones anuales retribuidas de un mes natural o de veintidós días hábiles de duración por año completo de servicio o de los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos prestados.

2. En el supuesto de haber completado los años de servicio activo en la Administración que se especifican a continuación, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

Quince años de servicio: veintitrés días hábiles.

Veinte años de servicio: veinticuatro días hábiles.

Veinticinco años de servicio: veinticinco días hábiles.

Treinta o más años de servicio: veintiséis días hábiles.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referida.

3. En el caso de baja por maternidad, cuando esta situación coincida con el período vacacional, quedará interrumpido el mismo y podrán disfrutarse las vacaciones finalizado el período de permiso por maternidad, dentro del año natural o hasta el 15 de enero siguiente.

4. El período vacacional se disfrutará obligatoriamente dentro del año natural en que se hubiese devengado o hasta el 15 de enero del siguiente, si bien, preferentemente, deberá concentrarse en los meses de junio a septiembre. Las vacaciones podrán fraccionarse hasta en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, de conformidad con la planificación efectuada por cada centro y organismo, previa consulta con los representantes legales del personal funcionario.

5. A efectos de lo regulado en el presente artículo, los sábados no serán considerados hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

6. Las vacaciones no disfrutadas no podrán compensarse en forma alguna.»

3. Se modifica el artículo 11 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, que queda redactado de la siguiente manera:

## «Artículo 11. Permisos.

1. Podrán concederse permisos por las siguientes causas justificadas y con la siguiente duración:

## 1.1. Por razones personales.

a) Por traslado de domicilio: cuando el traslado se produzca en la misma localidad: un día; si el traslado tuviera lugar a otra localidad: dos días, si perteneciera a la misma provincia y cuatro días, si perteneciera a provincia distinta.

b) Los funcionarios que acrediten su colaboración con alguna ONG, debidamente inscrita en el registro correspondiente, podrán disfrutar de un período de permiso no retribuido de hasta seis meses de duración. Este permiso podrá ser ampliado por otro período igual previa autorización de la Dirección General de la Función Pública.

## 1.2. Por asuntos particulares.

a) Hasta un máximo de seis días al año no acumulables a las vacaciones anuales.

b) Hasta dos días más no acumulables a las vacaciones anuales ni a los seis días del epígrafe anterior.

c) Hasta tres meses cada dos años, sin derecho a retribución.

## 1.3. Por razones de obligación o deber legal.

Por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, por el tiempo indispensable para el cumplimiento.

## 1.4. Por razones de formación.

a) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros oficiales durante los días de su celebración.

b) Por asistencia a cursos de selección, de formación y perfeccionamiento, por la duración de los mismos.

c) Por estudios sobre materias directamente relacionadas con la Función Pública, por la duración de los mismos.

d) Para preparación de exámenes, en el caso de cursar estudios oficiales y siempre que se hayan matriculado del curso completo y acudan a los exámenes de todas las asignaturas, hasta diez días. En otro caso, sólo podrá disfrutar de un día hábil por cada asignatura a la que se presenten a examen, con un máximo de diez.

## 1.5. Por razones sindicales.

a) Para realizar funciones sindicales de carácter permanente: si tiene la finalidad de realizar funciones relacionadas con la Administración en las estructuras del propio sindicato, por el tiempo que dure la designación. Si las funciones a realizar se desarrollan en el propio Centro de trabajo o son de representación del personal, por el tiempo que dure la designación o elección.

b) Para realizar actividades de formación sindical o funciones sindicales o representativas, no especificadas en las leyes, con carácter ocasional, por el tiempo indispensable para las mismas.

2. Los permisos regulados en este artículo podrán ser otorgados al personal interino en los mismos términos que al personal funcionario, salvo aquéllos que no sean adecuados a la naturaleza de su condición.

3. Mediante Orden se regularán las características, los requisitos y forma de justificación de los permisos señalados en este artículo.»

Artículo 2. Adición de un nuevo Capítulo al Decreto 349/1996, de 16 de julio.

Se añade un nuevo Capítulo con el siguiente contenido:

## «CAPITULO IV. CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

Artículo 12. Permisos y reducciones de jornada por razones familiares.

1. Podrán concederse permisos y reducciones de jornada por las siguientes causas justificadas y con la siguiente duración:

1.1. Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro público, se otorgará un permiso de quince días.

1.2. Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo, por el tiempo indispensable. En este caso, deberá preavisarse a la Administración con antelación suficiente y presentarse justificación de la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.

1.3. Por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento preadoptivo o permanente, tres días hábiles si el hecho se produce en la misma localidad, o cinco días si se produce fuera de la localidad de residencia del funcionario.

1.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el supuesto de parto, la duración del permiso será de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El permiso se distribuirá a opción de la funcionaria siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que el padre y la madre trabajen, ésta, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga un riesgo para su salud.

En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el permiso podrá computarse, a instancia de la madre o, en su defecto, del padre a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las primeras seis semanas posteriores al parto, de descanso obligatorio para la madre.

En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años, el permiso tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a elección del funcionario, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción. La duración del permiso será, asimismo, de dieciséis semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores, mayores de seis años, cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que, por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar, debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. En caso de que la madre y el padre trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis

semanas previstas en los apartados anteriores o de las que correspondan en caso de parto múltiple.

Los permisos a que se refiere este apartado podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, a solicitud de los funcionarios y si lo permiten las necesidades del servicio, en los términos que se determinen.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado, el permiso previsto para cada caso en el presente artículo, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.

1.5. En el supuesto de parto o adopción, una vez agotado el permiso por maternidad o adopción, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales.

1.6. En el caso de nacimiento prematuro o que, por cualquier causa, el recién nacido deba permanecer en hospitalización a continuación del parto, la madre, en su caso, y el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante un período de dos horas diarias retribuidas. Asimismo tendrán derecho a reducir su jornada hasta un máximo de dos horas diarias con la disminución proporcional de retribuciones.

1.7. En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado, se podrá disfrutar de un permiso de hasta tres meses de duración, percibiendo durante ese período exclusivamente el sueldo.

1.8. Por el cuidado de cada hijo o hija menor de dieciséis meses, el personal tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo con carácter retribuido. Se podrá sustituir este derecho por una reducción de jornada con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en el caso de que ambos trabajen. En ningún caso podrán acumularse los períodos de tiempo a que se refiere este punto.

1.9. Por accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, cuatro días hábiles cuando el suceso se produce en la misma localidad y cinco si cualquiera de los eventos ocurriera fuera de la localidad de residencia del personal. Cuando los afectados fueran familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de tres días si el suceso se produce en la misma localidad o de cuatro si se produjera en localidad distinta. El disfrute de este permiso podrá ejercitarse bien de forma ininterrumpida desde el inicio del hecho causante, o bien alternativamente dentro de la duración del mismo, siempre y cuando, en este último supuesto, lo permitan las necesidades del servicio.

1.10. Por enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años, 3 días. Este permiso será incompatible con el regulado en el apartado anterior.

1.11. Por razones de guarda legal, quien tenga a su cuidado directo algún menor de nueve años o a un disminuido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de jornada de un tercio o de la mitad de la misma, percibiendo un 80 ó 60 por ciento, respectivamente, de la totalidad de sus retribuciones tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios. Igual porcentaje se aplicará a las pagas extraordinarias en el caso de que el personal funcionario hubiese prestado, en su caso, una jornada de trabajo reducida en los períodos anteriores de devengo de las citadas pagas.

1.12. Se otorgará el mismo derecho a quien precise encargarse del cuidado directo del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

2. La concreción horaria y la determinación del período de disfrute de los permisos y reducciones de jornada previstos en los casos de nacimiento prematuro u hospitalización del recién nacido, en los supuestos de parto o adopción y por cuidado de hijo menor de dieciséis meses, corresponderán al personal, dentro de su jornada. Los funcionarios deberán preavisar con quince días de antelación a la fecha en que se reincorporará a su jornada habitual.

3. Mediante Orden se regularán las características, los requisitos y forma de justificación de los permisos señalados en este artículo.»

Artículo 3. Adición de un párrafo a la disposición adicional primera.

El párrafo único de la disposición adicional primera del Decreto 349/1996, de 16 de julio, se numera como apartado 1 y se añade un apartado 2 con el siguiente contenido:

«2. Quienes presten servicios los días 24 y 31 de diciembre disfrutarán de dos días de descanso por cada uno de ellos, que podrán ser acumulados al período de vacaciones.»

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y aplicación.

Se autoriza al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*DECRETO 348/2003, de 9 de diciembre, de modificación del Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.*

El Decreto 184/2003, de 24 de junio, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, y expresa en su preámbulo que el número de puestos de trabajo para personal funcionario que constituyen dicha Oferta ha sido determinado y distribuido en sus correspondientes Cuerpos, especialidades y opciones tras un cálculo objetivo de las necesidades organizativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, en relación con el personal laboral, que se incluye en dicha Oferta un número de plazas que cubren las necesidades de cobertura definitiva de puestos de este carácter, en cumplimiento de los compromisos ya adquiridos con las Organizaciones Sindicales y de conformidad con lo regulado en el VI Convenio Colectivo.

Con posterioridad a la aprobación del citado Decreto, en relación con los puestos ofertados para el personal funcionario se ha puesto de manifiesto una serie de carencias de recursos humanos en ámbitos concretos y relacionadas con perfiles de tipo fundamentalmente técnico.

Asimismo, el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras en las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2003, establece que el cupo de reserva de plazas para el acceso de personas con discapacidad no será inferior al 5% del conjunto de las plazas

vacantes en la Oferta de Empleo Público, por lo que procede adecuar el contenido del Decreto 184/2003, de 24 de junio, a dicha previsión.

Por otra parte, en relación con el personal laboral, se hace necesario introducir modificaciones en el número de puestos ofertados en determinadas categorías profesionales de los Grupos IV y V, como consecuencia del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión del Convenio respecto de la definición de las mismas.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2003,

## DISPONGO

Artículo 1. Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.

Se amplía la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, aprobada por Decreto 184/2003, de 24 de junio, incluyendo las plazas de personal funcionario que se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Modificación de plazas de personal laboral de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.

Se modifica el número de plazas de personal laboral incluidas en el Anexo III del Decreto 184/2003, de 24 de junio, en los términos que se recogen en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 3. Modificación del artículo 2 del Decreto 184/2003, de 24 de junio.

Se modifica el apartado 3 del artículo 2 del Decreto 184/2003, de 24 de junio, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Del total de plazas que se ofertan se reservará un 5% para su cobertura por las personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33%. La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación en las correspondientes convocatorias, con declaración expresa de los interesados de reunir las condiciones exigidas al respecto, que se acreditarán, en su caso, mediante informe vinculante expedido por los órganos técnicos competentes de las Administraciones Públicas, que deberá ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas.

Las plazas de este cupo de reserva que no resulten cubiertas se acumularán a las ofertadas por el sistema de acceso libre.»

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO I

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### ACCESO LIBRE

#### B.2. CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO

Opción.

Ayudantes de Bibliotecas: 4.

#### C.2. CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS

Opción.

Delineantes: 14.

## ANEXO II

### PERSONAL LABORAL

#### ACCESO LIBRE

Grupo IV.

Auxiliar de Instituciones Culturales: 12.

Grupo V.

Expendedor: 1.

Peón Especializado Artes Gráficas: 1.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 356/2003, de 16 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia Muñoz Pérez y de don Francisco Porcel Gómez como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2003, ha acordado designar, respectivamente, a doña Silvia Muñoz Pérez y don Francisco Porcel Gómez como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en sustitución de don David Luis Moya Marcos y de don Cecilio Martín García.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2003,

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía a doña Silvia Muñoz Pérez y a don Francisco Porcel Gómez.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vícar (Almería) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José María Ceballos Cantón, con DNI núm. 29.080.066, Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería) con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, de fecha 14 de agosto de 2003 (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva por los artículos 1.º f) y 9.º 1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan las competencias para convocatoria y resolución de los concursos de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones, en su redacción dada por Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación de las reclamaciones a las adjudicaciones provisionales se entiende efectuada con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º, 14.º, 25.º y 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel J. Bago Pancorbo.

CONCURSO DE MÉRITOS DE JAP HUELVA 14/08/2003  
ADJUDICATARIOS/AS DEFINITIVOS/AS

|                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|
| 71810                                                                   |
| NG. GESTION                                                             |
| D.ª CARMEN GONZALEZ LOPEZ (14,550) DNI 29746608 CUERPO C10              |
| 3113010                                                                 |
| NG. GESTION                                                             |
| D.ª JOSEFA MARIA RODRIGUEZ CASTELO (15,300) DNI 29800122B CUERPO D10    |
| 6688610                                                                 |
| NG. TRAMITACION                                                         |
| D.ª MARIA DEL CARMEN ORTA GUTIERREZ (17,550) DNI 29780946V CUERPO D10   |
| 6688710                                                                 |
| SC. GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.                                      |
| D. FRANCISCO JAVIER RUIZ USANO (14,590) DNI 30438972J CUERPO B11        |
| 6688910                                                                 |
| AUX. GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO                               |
| D.ª MARIA DEL CARMEN BARRAGAN TOSCANO (17,800) DNI 29772734Q CUERPO D10 |
| 6694310                                                                 |
| AUXILIAR DE GESTION                                                     |
| D. RAFAEL GARCIA SALVA (17,575) DNI 29765788 CUERPO D10                 |
| D.ª MARIA ROSARIO ALVAREZ GONZALEZ (17,550) DNI 29795907M CUERPO D10    |
| 6980510                                                                 |
| PROCESO DE DATOS                                                        |
| (DESIERTA)                                                              |
| 8447310                                                                 |
| SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA                                          |
| D. CRISTOBAL BATANERO BRAVO (24,050) DNI 29688668 CUERPO A11            |
| 8447410                                                                 |
| NG. TRAMITACION                                                         |
| D.ª MERCEDES RODRIGUEZ PEREZ (21,250) DNI 29767821 CUERPO D10           |
| 8447610                                                                 |
| ASESOR TÉCNICO                                                          |
| D.ª MARIA CRISTINA SALGADO RAMALLE (23,700) DNI 15882123 A11            |
| 8447910                                                                 |
| SC. ACCION SOCIAL                                                       |
| D. RAFAEL MERINO RODRIGUEZ (17,640) DNI 25933905 CUERPO C10             |

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| 8448110                                                                |
| SC. SELECCIÓN Y PROVISION                                              |
| D.ª MARIA DEL CARMEN CALLEJA SANCHEZ (15,218) DNI 29797553H CUERPO A11 |
| 8448210                                                                |
| SC. CONTRATACION                                                       |
| (DESIERTA)                                                             |
| 8701610                                                                |
| NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN                                               |
| D.ª INMACULADA JIMENEZ ALCALA (13,000) DNI 29789167G CUERPO C10        |
| 8702210                                                                |
| UN. TRAMITACION                                                        |
| D.ª JUANA DURAN ROSALES (16,672) DNI 34780164 CUERPO C10               |
| 8448510                                                                |
| DP. INFRAESTRUCTURA                                                    |
| (DESIERTA)                                                             |
| 6693710                                                                |
| TITULADO GRADO MEDIO                                                   |
| (DESIERTA)                                                             |

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 357/2003, de 16 de diciembre, por el que se nombra a don David Aguilar Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Granada.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Granada a don David Aguilar Peña, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha de 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 173, de 9 de septiembre de 2003), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del Concurso antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con

la valoración final de los/as candidatos/as propuestos/as, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarado desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 43.1 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción realizada a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el termino de tres días desde la publicación.

2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haberse podido adjudicar a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados, bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo previsto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del presente concurso y al art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, siendo el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

2. El plazo de toma posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Delegación acuerde motivadamente suspender su disfrute.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o en el de la provincia de domicilio del/de la interesado/a, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.



## ANEXO

| DNI<br>Consejería/Org.Aut. | Primer Apellido | Segundo Apellido<br>Centro Destino            | Nombre         | Puntuación<br>Provincia | Código Puesto<br>Localidad | Denominación Puesto<br>Centro Directivo                                  |
|----------------------------|-----------------|-----------------------------------------------|----------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 34861989<br>MEDIO AMBIENTE | TERRES          | NICOLI<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA      | ANA MARIA      | 6,902<br>ALMERIA        | 6536910<br>ALMERIA         | ASESOR TEC. INFORMES Y SANCIONES<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA       |
| DESIERTA<br>MEDIO AMBIENTE |                 | D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA                |                | ALMERIA                 | 6535310<br>ALMERIA         | SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACIÓN<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA   |
| 28532873<br>MEDIO AMBIENTE | GALLARDO        | LORENZO<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA     | MIGUEL         | 18,300<br>ALMERIA       | 2536910<br>ALMERIA         | AUXILIAR DE GESTIÓN<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA                    |
| 24166154<br>MEDIO AMBIENTE | CARRERAS        | EGAÑA<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA       | CARLOS NICOLAS | 18,620<br>ALMERIA       | 6537810<br>ALMERIA         | ASESOR TÉC.-ACTUAC. MEDIO NATURAL<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA     |
| 50681959<br>MEDIO AMBIENTE | MEDINA          | ROJAS<br>D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA       | MANUEL ANTONIO | 13,480<br>ALMERIA       | 6538810<br>ALMERIA         | ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA               |
| 27254667<br>MEDIO AMBIENTE | CARMONA         | POWELL<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA     | MARIA LUISA    | 17,700<br>ALMERIA       | 6538710<br>ALMERIA         | NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA |
| 30508045<br>MEDIO AMBIENTE | RETAMOSA        | MUÑOZ<br>PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR"  | EMILIO CARLOS  | 19,750<br>ALMERIA       | 6536110<br>ALMERIA         | ASESOR TÉCNICO<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA                        |
| 23781643<br>MEDIO AMBIENTE | MENDOZA         | CASTELLÓN<br>PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA"    | ROSA MARIA     | 19,500<br>ALMERIA       | 6536410<br>ALMERIA         | ASESOR TÉCNICO<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA                        |
| 27205474<br>MEDIO AMBIENTE | MOLINA          | GARCIA<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA     | SALVADOR       | 23,800<br>ALMERIA       | 9910<br>ALMERIA            | SUBCOORDINADOR PROVINCIAL<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA             |
| 27236777<br>MEDIO AMBIENTE | RODRIGUEZ       | CAMPOS<br>UNIDAD TERRITORIAL "LOS VELEZ"      | GINÉS          | 23,000<br>ALMERIA       | 3035610<br>ALMERIA         | COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA        |
| 27247241<br>MEDIO AMBIENTE | SANCHEZ         | SANCHEZ<br>UNIDAD TERRITORIAL "SIERRA NEVADA" | FRANCISCO      | 23,250<br>ALMERIA       | 3036210<br>ALMERIA         | COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL<br>D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA        |

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 25.576.924.  
Primer apellido: Villalba.  
Segundo apellido: Mejías.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Lucía.  
Código SIRHUS: 7851510.  
Denominación del puesto: Gabinete Técnico Infancia y Familia.  
Consejería/Org.Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.  
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha

11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 1 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Análisis Informático de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

### A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 52.519.447-M.  
Apellidos y nombre: Torres Arriaza, Diego.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 186 de 5 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Estos nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta

del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

| Orden | DNI          | Apellidos y nombre              |
|-------|--------------|---------------------------------|
| 1     | 27.853.473-J | Rojas-Marcos Merchante, Eusebio |
| 2     | 27.299.180-C | Meier Pantoja, María José       |
| 3     | 28.691.215-A | Garzón Heredia, Emilio          |
| 4     | 27.279.208-N | González Gil, Elena             |
| 5     | 28.893.955-K | Almeida González, Ricardo       |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2003 la Secretaría General Técnica convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en el Anexo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Donde dice:

| PROVINCIA | Nº PUESTO | DENOMINACIÓN           | CENTRO DE TRABAJO                  | VACANTES |
|-----------|-----------|------------------------|------------------------------------|----------|
| CADIZ     | Nº 2      | M. FORENSE GENERALISTA | IML SEDE CENTRAL                   | 2        |
|           | Nº 3      | M. FORENSE GENERALISTA | IML(AREA COMARCAL CAMPO GIBRALTAR) | 1        |
| JAEN      | Nº 9      | M. FORENSE GENERALISTA | IML(AREA COMARCAL NOROESTE)        | 2        |
| SEVILLA   | Nº 12     | M. FORENSE GENERALISTA | IML (SEDE CENTRAL)                 | 6        |

**Debe decir:**

| PROVINCIA | Nº PUESTO | DENOMINACIÓN           | CENTRO DE TRABAJO                  | VACANTES |
|-----------|-----------|------------------------|------------------------------------|----------|
| CADIZ     | Nº 2      | M. FORENSE GENERALISTA | IML SEDE CENTRAL                   | 1        |
|           | Nº 3      | M. FORENSE GENERALISTA | IML(AREA COMARCAL CAMPO GIBRALTAR) | 2        |
| JAEN      | Nº 9      | M. FORENSE GENERALISTA | IML(AREA COMARCAL NOROESTE)        | 3        |
| SEVILLA   | Nº 12     | M. FORENSE GENERALISTA | IML (SEDE CENTRAL)                 | 7        |

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1. 141020. Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en

el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

**A N E X O****CONSEJERIA DE SALUD**

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código: 687610.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C/D.  
Cuerpo: P-C10.  
C.D.: 17.  
C. específico: RFIDP €/m.: XXXX-6.609,96.  
Area Funcional: Admón. Pública.  
Experiencia: 1.  
Localidad: Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a Delegado Provincial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, Código 685710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 189 de 1 de octubre de 2003).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

*RESOLUCION 26 de noviembre 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida, (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración Sanitaria.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y Experiencia en Administración Sanitaria.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los Tribunales Calificadores sólo han verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas.

Por ello, los Tribunales Calificadores no han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del auto-

baremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que provisionalmente ha superado la fase de selección se encuentra en activo, ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Contra dichas Relaciones Provisionales podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. En el supuesto de que el interesado no se persone en el lugar, fecha y hora señalados para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de par-

ticipación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 240, de 15.12.2003).*

Advertido error en el texto del Anexo I-B de la citada Resolución, en el que se publica los puestos base de la convocatoria, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 26.277; relación de puestos Anexo I-A e I-B aparece señalado sólo el Anexo I-A; debiendo encabezarse el puesto: Código 2547710 Auxiliar Administrativo F PC,SO D P-D1 14 X-XX- con el título Anexo I-B.

Málaga, 15 de diciembre de 2003

ANEXO I-A

| Código | Denominación | N<br>V<br>u<br>a<br>m<br>c | A<br>d<br>s | Modo<br>Acceso | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                                   |              |                        |       | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|----------------------------|-------------|----------------|--------------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------|-------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
|        |              |                            |             |                |              | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof.<br>Área Relacional | C.D.<br>C.E. | C. Específico<br>RFIDP | EUROS | Exp                          | Titulación | Formación |                                    |
|        |              |                            |             |                |              |                            |        |                                                   |              |                        |       |                              |            |           |                                    |

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA

|                                           |   |   |    |     |      |                     |          |          |   |
|-------------------------------------------|---|---|----|-----|------|---------------------|----------|----------|---|
| 6544710 NG. GESTIÓN.....                  | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 18 XX--  | 4.309,56 | 1 |
| 6545010 NG. GESTIÓN.....                  | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 18 XX--  | 4.309,56 | 1 |
| 2444710 NG. RÉGIMEN INTERIOR.....         | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 18 XX--  | 4.309,56 | 1 |
| 287110 NG. HABILITACIÓN.....              | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 18 XXXX- | 6.278,40 | 1 |
| 2444610 NG. GESTIÓN.....                  | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 18 XXXX- | 6.278,40 | 1 |
| 6546110 ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA..... | 1 | F | PC | A   | P-A2 | GEST. MEDIO NATURAL | 23 XXXX- | 8.474,40 | 1 |
| 2212910 AUXILIAR DE GESTIÓN.....          | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA        | 16 X-XX- | 5.286,72 | 1 |

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 7

ANEXO I-B

| Código | Denominación | N<br>V<br>u<br>a<br>m<br>c | A<br>d<br>s | Modo<br>Acceso | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                                   |              |                        |       | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|----------------------------|-------------|----------------|--------------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------|-------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
|        |              |                            |             |                |              | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof.<br>Área Relacional | C.D.<br>C.E. | C. Específico<br>RFIDP | EUROS | Exp                          | Titulación | Formación |                                    |
|        |              |                            |             |                |              |                            |        |                                                   |              |                        |       |                              |            |           |                                    |
|        |              |                            |             |                |              |                            |        |                                                   |              |                        |       |                              |            |           |                                    |

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA

|                                      |   |   |       |   |      |              |          |          |  |
|--------------------------------------|---|---|-------|---|------|--------------|----------|----------|--|
| 2547710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 1 | F | PC,SO | D | P-D1 | ADM. PÚBLICA | 14 X-XX- | 4.917,36 |  |
|--------------------------------------|---|---|-------|---|------|--------------|----------|----------|--|

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, por la que se conceden ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo.*

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2003) por la que se convocaban ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía.

Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme a lo previsto en los art. 7 y siguientes de la citada Orden, a propuesta de la Comisión de Selección, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

#### RESUELVO

1. Conceder las ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo, convocadas en la Orden de 9 de junio de 2003, a las personas que se recogen en el Anexo, con expresión de la aplicación presupuestaria, beneficiario, importe total del proyecto e importe de la subvención.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de junio de 2003, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 9 de junio de 2003, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José M.ª Rodríguez Sánchez.

#### ANEXO

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.780.02.52B.7 de 2003

| Beneficiario                    | Importe total Proyecto | Importe de la Subvención |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Don Francisco López García      | 18.880 €               | 18.800 €                 |
| Don Diego Freniche Brito        | 29.377 €               | 23.977 €                 |
| Don Lázaro Francisco Javier     | 30.100 €               | 30.100 €                 |
| Don José Juan Vacas Moreno      | 30.100 €               | 30.100 €                 |
| Don Miguel Camacho Sánchez      | 19.600 €               | 17.640 €                 |
| Don Jorge Juan Yélamos Castillo | 18.190 €               | 18.190 €                 |
| Don Pedro Jesús Pérez Higuera   | 9.780 €                | 9.780 €                  |

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Delegado Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, por Delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Málaga, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.*

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección

### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/41 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

#### ANEXO

|                                                                             |                 |                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA                      |                 |                                                               |            |
| <b>Nº Exp :</b>                                                             | IR4111003       | <b>Ejercicio:</b>                                             | 2003       |
| <b>Importe concedido:</b>                                                   | 13.536,78 euros | <b>Aportación del Beneficiario:</b>                           | 0,00 euros |
| <b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>                          | 13.536,78 euros | <b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b> | 100,00%    |
| <b>Finalidad:</b> EQUIPAMIENTO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL                    |                 |                                                               |            |
| <b>Condiciones:</b>                                                         |                 |                                                               |            |
| <hr/>                                                                       |                 |                                                               |            |
| <b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE PARADAS                                |                 |                                                               |            |
| <b>Nº Exp :</b>                                                             | IR4107903       | <b>Ejercicio:</b>                                             | 2003       |
| <b>Importe concedido:</b>                                                   | 54.965,78 euros | <b>Aportación del Beneficiario:</b>                           | 0,00 euros |
| <b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>                          | 54.965,78 euros | <b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b> | 100,00%    |
| <b>Finalidad:</b> CONSTRUCCIÓN DE NAVE ABIERTA MULTIUSO (CAPS. I, II Y III) |                 |                                                               |            |
| <b>Condiciones:</b>                                                         |                 |                                                               |            |

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2488/97, interpuesto por don Juan Antonio Montes Hurtado, en nombre y representación del Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 2488/97, interpuesto por don Juan Antonio Montes Hurtado, en nombre

y representación del Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.

#### FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo que don Juan Antonio Montes Hurtado, Abogado, en nombre y representación del Comité de Empresa de la Sociedad «Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.», interpuso el 20 de junio de 1997 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1997, expediente 5/97, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén de 16 de enero de 1997, expediente de regulación de empleo 2/97, que autorizó la solicitud de autorización de suspensión de las relaciones jurídico laborales de los trabajadores fijos discontinuos temporales de la relación anexa, con efectos del 3 de enero de 1997 y durante veinte días hábiles, por causa de fuerza mayor con exoneración del pago de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores afectados, cuyos actos administrativos anulamos por no parecer conforme a derecho.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Caniles y Cúllar (Granada). (PP.4396/2003)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 2001, la empresa «Gamesa Energía, S.A.», con domicilio social en Vitoria (Alava), C/ Portal de Gamarra, núm. 40, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico El Pertiguero», sita en los términos municipales de Caniles y Cúllar (Granada).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002, en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones por parte de «El Marquesado Eólico, S.L.», relativas a la posibilidad de evacuación de energía del «Parque Eólico El Pertiguero», que no constituyen elementos invalidantes de esta autorización.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió, con fecha 23 de abril de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título 1, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración

de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada,

## RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Términos municipales afectados: Caniles y Cúllar.
2. Aerogeneradores. Número de aerogeneradores: 39.
3. Rotor.  
Tipo: 3 palas.  
Diámetro: 58 m.  
Emplazamiento: Fuste metálico de 45, 55 y 65 m de altura.
4. Generador.  
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V, 50 Hz.  
Potencia: 850 kW.
5. C.T. generador.  
Potencia: 900 kVA.  
Tensión: 0,69/20 kV.  
Emplazamiento: Interior del fuste.
6. Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.
7. Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
8. Potencia: 33.150 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

## A N E X O

Núm. Expte.: CA/491/BC/ZAE.  
Empresa: Fuerte Costa Luz, S.L.  
Localización: Conil (Cádiz).  
Inversión: 17.486.687,58 €.  
Subvención: 174.866,88 €.  
Empleo.  
Crear: 50.  
Mant.:

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                                 | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/5       | R-1 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA                                                       | 23.629,50 €    |
| 29/2003/J/6       | R-1 | PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN                                                    | 34.638,05 €    |
| 29/2003/J/7       | C-1 | CAPRICHO LOOK FASHION S.R.L.                                                   | 129.244,50 €   |
| 29/2003/J/7       | C-2 | CAPRICHO LOOK FASHION S.R.L.                                                   | 64.622,25 €    |
| 29/2003/J/9       | R-1 | TORREMOLINA, S.L.                                                              | 46.379,47 €    |
| 29/2003/J/10      | R-1 | COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO | 47.190,83 €    |
| 29/2003/J/13      | R-1 | ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)                               | 160.206,33 €   |
| 29/2003/J/14      | R-1 | FORMATUS S.C.                                                                  | 14.625,00 €    |
| 29/2003/J/16      | R-1 | GESTION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES,S.A.                          | 26.280,83 €    |
| 29/2003/J/17      | R-1 | ESCUELA DE PROFESIONES TECNICAS AERONAUTICAS SURAVIAN SL                       | 68.126,25 €    |
| 29/2003/J/19      | R-1 | AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA                                                    | 199.136,56 €   |
| 29/2003/J/19      | R-2 | AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA                                                    | 32.652,95 €    |
| 29/2003/J/20      | R-1 | PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA                                                   | 201.003,49 €   |
| 29/2003/J/22      | R-1 | O.A.L. DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (RONDA)                              | 201.417,93 €   |
| 29/2003/J/24      | R-1 | BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.                                         | 236.718,54 €   |
| 29/2003/J/25      | R-1 | QUINTANA FRAN S.L                                                              | 72.735,91 €    |
| 29/2003/J/26      | R-1 | ACADEMIA INTEGRAL S.L.                                                         | 222.579,33 €   |
| 29/2003/J/26      | R-2 | ACADEMIA INTEGRAL S.L.                                                         | 154.987,00 €   |
| 29/2003/J/27      | R-1 | AYUNTAMIENTO DE TORROX                                                         | 23.409,11 €    |
| 29/2003/J/27      | R-2 | AYUNTAMIENTO DE TORROX                                                         | 20.254,55 €    |
| 29/2003/J/27      | R-3 | AYUNTAMIENTO DE TORROX                                                         | 6.871,55 €     |
| 29/2003/J/29      | R-1 | AYUNTAMIENTO DE ALORA                                                          | 79.175,57 €    |
| 29/2003/J/29      | R-2 | AYUNTAMIENTO DE ALORA                                                          | 42.036,83 €    |
| 29/2003/J/30      | R-1 | FRANCISCO URBANO MOYA                                                          | 28.704,38 €    |
| 29/2003/J/31      | R-1 | JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")                                   | 27.250,50 €    |
| 29/2003/J/31      | R-3 | JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")                                   | 27.250,50 €    |
| 29/2003/J/31      | R-2 | JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")                                   | 49.050,90 €    |
| 29/2003/J/31      | R-4 | JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")                                   | 24.525,45 €    |
| 29/2003/J/32      | R-1 | FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.                                                    | 30.586,61 €    |
| 29/2003/J/34      | R-1 | ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)                               | 37.980,00 €    |
| 29/2003/J/36      | R-1 | ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ                                   | 24.543,64 €    |
| 29/2003/J/36      | R-2 | ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ                                   | 41.225,47 €    |
| 29/2003/J/37      | R-1 | ACADEMIA TECNIMAR, S.L.                                                        | 172.178,19 €   |
| 29/2003/J/38      | R-1 | JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA)                    | 187.293,69 €   |
| 29/2003/J/39      | R-1 | JOSE MANUEL NAVARRETE TRIGUEROS                                                | 24.928,55 €    |
| 29/2003/J/40      | R-1 | CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA S.L.                                            | 75.689,88 €    |
| 29/2003/J/42      | R-1 | JOSÉ SALAS GALLEGO (SALAS PELUQUERO'S)                                         | 70.031,36 €    |
| 29/2003/J/43      | R-1 | LEVELCOM SERVICIOS S.L.                                                        | 8.778,42 €     |
| 29/2003/J/44      | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"                                        | 142.830,93 €   |
| 29/2003/J/44      | R-2 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"                                        | 143.259,43 €   |
| 29/2003/J/45      | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA                                  | 50.707,20 €    |
| 29/2003/J/46      | R-1 | AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA                                                        | 62.514,11 €    |
| 29/2003/J/47      | R-1 | COL. OF. DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE MALAGA        | 5.697,00 €     |
| 29/2003/J/49      | C-1 | TIEMPO LIBRE Y ANIMACION, S.L.                                                 | 88.720,50 €    |

| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                                  | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/50      | R-1 | PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L                                                  | 68.581,40 €    |
| 29/2003/J/50      | R-2 | PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L                                                  | 15.795,00 €    |
| 29/2003/J/51      | R-1 | CARITAS DIOCESANA MALAGA                                                        | 62.045,96 €    |
| 29/2003/J/52      | R-1 | ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA<br>TECNOLOGÍA (ASIT)            | 43.224,75 €    |
| 29/2003/J/54      | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA                                   | 31.990,05 €    |
| 29/2003/J/56      | R-1 | JOSE GUTIERREZ CABELLO                                                          | 71.118,22 €    |
| 29/2003/J/57      | R-1 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOCENTE ANTAKIRA                                   | 138.073,83 €   |
| 29/2003/J/57      | R-2 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOCENTE ANTAKIRA                                   | 47.910,11 €    |
| 29/2003/J/59      | R-1 | MARIA GUTIERREZ TORRES (NT CENTER)                                              | 94.960,72 €    |
| 29/2003/J/60      | R-1 | INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L.                                   | 108.504,22 €   |
| 29/2003/J/61      | R-1 | ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE<br>NIÑOS DEFICIENTES MENTALES | 43.971,75 €    |
| 29/2003/J/63      | R-1 | ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE<br>VELEZ-MALAGA               | 32.541,83 €    |
| 29/2003/J/64      | R-1 | FUNDACION HISPANO-ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA                                | 156.613,61 €   |
| 29/2003/J/65      | R-1 | SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS DE MALAGA                                           | 51.052,55 €    |
| 29/2003/J/66      | R-1 | ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.                                              | 52.792,20 €    |
| 29/2003/J/67      | C-1 | JIMENEZ Y MUÑOZ, S.C.                                                           | 57.105,00 €    |
| 29/2003/J/68      | R-1 | TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS S.L.                                                 | 45.838,55 €    |
| 29/2003/J/69      | R-1 | ESTUDIOS TECNICOS DE MALAGA S.L.                                                | 43.529,47 €    |
| 29/2003/J/70      | R-1 | CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER SL                                                   | 123.007,66 €   |
| 29/2003/J/74      | R-1 | DIEGO GAMERO FERNANDEZ                                                          | 86.620,33 €    |
| 29/2003/J/76      | R-1 | ANTONIO MIGUEL RUIZ CLAVERO                                                     | 11.704,55 €    |
| 29/2003/J/77      | R-1 | GUADALHORCE TV S.R.L.                                                           | 53.377,61 €    |
| 29/2003/J/78      | R-1 | ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ANTEQUERANOS                                | 30.847,55 €    |
| 29/2003/J/79      | R-1 | SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA SL                                                    | 37.840,58 €    |
| 29/2003/J/80      | R-1 | ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)                                          | 93.738,33 €    |
| 29/2003/J/81      | R-1 | CINSA-96, S.L.                                                                  | 108.352,66 €   |
| 29/2003/J/82      | R-1 | REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ                                                        | 72.735,91 €    |
| 29/2003/J/83      | R-1 | COLEGIO DON JUAN DIAZ SL                                                        | 100.888,66 €   |
| 29/2003/J/84      | R-1 | UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)                                  | 2.908,50 €     |
| 29/2003/J/84      | R-2 | UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)                                  | 3.175,20 €     |
| 29/2003/J/84      | R-3 | UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MALAGA (UPA)                                  | 6.350,40 €     |
| 29/2003/J/85      | R-1 | FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (CENT. EST. HUELIN)                                 | 63.237,40 €    |
| 29/2003/J/85      | R-2 | FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (CENT. EST. HUELIN)                                 | 12.744,00 €    |
| 29/2003/J/86      | R-1 | INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA<br>FORMACION Y EL EMPLEO        | 62.235,53 €    |
| 29/2003/J/87      | R-1 | JULIA BARDERA REIG (ACADEMIA ALMI)                                              | 48.543,11 €    |
| 29/2003/J/87      | R-2 | JULIA BARDERA REIG (ACADEMIA ALMI)                                              | 6.581,25 €     |
| 29/2003/J/89      | R-1 | CENTRO HISTORICO DE MALAGA.                                                     | 32.015,25 €    |
| 29/2003/J/90      | R-1 | SOLEDAD GARCIA SANTOS                                                           | 132.137,08 €   |
| 29/2003/J/91      | R-1 | MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE                                                      | 21.298,91 €    |
| 29/2003/J/92      | R-1 | ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA,S.L.                                                   | 61.608,08 €    |
| 29/2003/J/93      | R-1 | CENTRO DE ESTUDIOS GRUND, S.L.                                                  | 107.741,36 €   |
| 29/2003/J/94      | R-1 | REYES CAMPOS BERLANGA                                                           | 91.352,50 €    |
| 29/2003/J/94      | R-2 | REYES CAMPOS BERLANGA                                                           | 17.455,50 €    |
| 29/2003/J/96      | R-1 | COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ SALESIANOS<br>INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO   | 41.815,50 €    |
| 29/2003/J/97      | R-1 | FRANCISCO GARCIA MONTES                                                         | 26.280,83 €    |

| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                                                                 | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/98      | R-1 | JOSE FERNANDO AVILA ORDAS                                                                                      | 54.501,00 €    |
| 29/2003/J/98      | R-2 | JOSE FERNANDO AVILA ORDAS                                                                                      | 99.091,35 €    |
| 29/2003/J/99      | R-1 | ANTONIA RUIZ OLIVA                                                                                             | 62.514,11 €    |
| 29/2003/J/100     | R-1 | MANUEL SALAZAR MANSO                                                                                           | 70.031,36 €    |
| 29/2003/J/101     | R-1 | ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ                                                                                      | 62.014,83 €    |
| 29/2003/J/102     | R-1 | MARIA CARMEN NEBRO GUERRA                                                                                      | 31.929,11 €    |
| 29/2003/J/103     | R-1 | GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA                                                  | 117.268,66 €   |
| 29/2003/J/104     | R-1 | ASOC. PROF. DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA                                                  | 64.622,25 €    |
| 29/2003/J/105     | R-1 | JOSE LUIS PUENTEDURA JIMENEZ                                                                                   | 48.498,69 €    |
| 29/2003/J/106     | R-1 | ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS "ASPROMANIS"                                                        | 28.143,00 €    |
| 29/2003/J/108     | R-1 | FUNDACION CULTURAL "SANTA MARIA DEL REPOSO"                                                                    | 48.543,11 €    |
| 29/2003/J/109     | R-1 | MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA                                                                                      | 54.081,54 €    |
| 29/2003/J/110     | R-1 | ASOC. PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS "SAN VICENTE DE PAUL"                                              | 19.443,08 €    |
| 29/2003/J/112     | R-1 | ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DEL CENTRO ESPECIAL PEDAGOGICO DE EDUCACION Y REHABILITACION (CEPER) | 15.386,25 €    |
| 29/2003/J/113     | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA                                  | 45.029,30 €    |
| 29/2003/J/113     | R-2 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA                                  | 88.720,50 €    |
| 29/2003/J/113     | R-3 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA                                  | 34.275,00 €    |
| 29/2003/J/116     | R-1 | EPSILO SDAD. COOP. AND.                                                                                        | 29.038,61 €    |
| 29/2003/J/117     | R-1 | ACADEMIA PASCAL S.L.                                                                                           | 60.485,69 €    |
| 29/2003/J/117     | R-2 | ACADEMIA PASCAL S.L.                                                                                           | 51.428,69 €    |
| 29/2003/J/118     | R-1 | CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L                                                                           | 48.498,69 €    |
| 29/2003/J/119     | C-1 | FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L.                                                                             | 122.619,90 €   |
| 29/2003/J/119     | C-2 | FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L.                                                                             | 44.146,20 €    |
| 29/2003/J/120     | R-1 | DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)                                                                    | 54.009,11 €    |
| 29/2003/J/121     | R-1 | CENTRO DE FORMACIÓN INDUSTRIAL AXARQUIA, S.L.                                                                  | 254.134,98 €   |
| 29/2003/J/123     | R-1 | FORMA 3, S.C.                                                                                                  | 71.514,11 €    |
| 29/2003/J/125     | R-1 | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES (AEDAV)                                                           | 3.739,50 €     |
| 29/2003/J/126     | R-1 | APROFIAN (ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FISICOCULTURISMO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA)                                 | 5.216,40 €     |
| 29/2003/J/127     | R-1 | CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA SA                                                                             | 62.514,11 €    |
| 29/2003/J/129     | R-1 | ASOC. DISCAPACITADOS CIMPER OCUPACIONAL                                                                        | 37.980,00 €    |
| 29/2003/J/131     | R-1 | JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ                                                                                    | 35.770,61 €    |
| 29/2003/J/133     | R-1 | ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS                                                                                    | 49.895,39 €    |
| 29/2003/J/134     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE MIJAS                                                                                          | 137.745,22 €   |
| 29/2003/J/135     | R-1 | SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)                                               | 123.192,33 €   |
| 29/2003/J/135     | R-2 | SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)                                               | 47.190,83 €    |
| 29/2003/J/139     | R-1 | INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)                                               | 104.609,47 €   |
| 29/2003/J/139     | R-2 | INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)                                               | 49.786,55 €    |
| 29/2003/J/141     | R-1 | CARMEN Mª HIDALGO GONZÁLEZ (ACAD. CAMPILLOS-FORMACIÓN)                                                         | 49.482,05 €    |
| 29/2003/J/143     | R-1 | ATENAS INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITECNICOS S.L.                                                                 | 46.719,11 €    |

| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                      | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/144     | C-1 | CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.               | 67.260,00 €    |
| 29/2003/J/144     | R-2 | CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.               | 52.104,83 €    |
| 29/2003/J/145     | R-1 | AGRUPACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS       | 4.986,00 €     |
| 29/2003/J/146     | R-1 | HERMANOS BARANCO ROMERO SC                                          | 115.428,22 €   |
| 29/2003/J/146     | R-2 | HERMANOS BARANCO ROMERO SC                                          | 48.543,11 €    |
| 29/2003/J/147     | R-1 | ASOC. DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURIN DE LA TORRE        | 23.587,20 €    |
| 29/2003/J/148     | C-1 | CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000 R.C. SL                              | 100.239,00 €   |
| 29/2003/J/149     | R-1 | COLEGIO OFICIAL ECONOMISTAS DE MALAGA                               | 10.530,00 €    |
| 29/2003/J/151     | R-1 | ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S L                      | 51.697,50 €    |
| 29/2003/J/151     | C-2 | ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S L                      | 64.622,25 €    |
| 29/2003/J/152     | R-1 | ASOC. DELINEANTES PROYECT. DISEÑ. TEC. DE MALAGA                    | 8.727,75 €     |
| 29/2003/J/153     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE                                           | 7.312,50 €     |
| 29/2003/J/154     | R-1 | ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.                                    | 144.178,66 €   |
| 29/2003/J/156     | R-1 | JESUSA JUAREZ ROMERO                                                | 46.557,11 €    |
| 29/2003/J/158     | R-1 | DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA                                     | 216.504,48 €   |
| 29/2003/J/161     | R-1 | ITD SYSTEM S.L.L.                                                   | 47.190,83 €    |
| 29/2003/J/164     | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA        | 153.163,99 €   |
| 29/2003/J/166     | R-1 | PROEMASA, S.A.                                                      | 51.355,82 €    |
| 29/2003/J/168     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE                                | 184.014,07 €   |
| 29/2003/J/169     | R-1 | CONSORCIO DE GUADALTEBA                                             | 167.116,30 €   |
| 29/2003/J/169     | R-2 | CONSORCIO DE GUADALTEBA                                             | 30.624,75 €    |
| 29/2003/J/170     | C-1 | ACOSOL S.A.                                                         | 168.783,00 €   |
| 29/2003/J/171     | R-1 | ASOC. "ANNE-AXARQUIA"                                               | 34.815,00 €    |
| 29/2003/J/172     | R-1 | ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISI                 | 36.540,00 €    |
| 29/2003/J/173     | R-1 | EURONEG S.L.                                                        | 27.007,61 €    |
| 29/2003/J/174     | R-1 | JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR                                          | 125.375,57 €   |
| 29/2003/J/176     | R-1 | AULA DE CAD Y MULTIMEDIA S.L.                                       | 31.165,55 €    |
| 29/2003/J/178     | R-1 | COMPUTER SOFT S.A.                                                  | 231.380,66 €   |
| 29/2003/J/178     | R-2 | COMPUTER SOFT S.A.                                                  | 92.563,20 €    |
| 29/2003/J/179     | R-1 | GERMAN SEGURA MAQUEDA                                               | 102.568,66 €   |
| 29/2003/J/181     | R-1 | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SL                                         | 48.543,11 €    |
| 29/2003/J/183     | R-1 | JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ                                             | 30.624,75 €    |
| 29/2003/J/185     | R-1 | CIT CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO | 152.135,51 €   |
| 29/2003/J/186     | R-1 | SECTOR COMERCIAL CRUZ DEL HUMILLADERO                               | 23.133,60 €    |
| 29/2003/J/189     | R-1 | ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA                                     | 20.331,00 €    |
| 29/2003/J/190     | R-1 | SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLO, SOPDE, S.A.                  | 26.138,70 €    |
| 29/2003/J/191     | R-1 | CENTRO PREPARADOR OPOSICIONES. S.C                                  | 18.225,00 €    |
| 29/2003/J/192     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE MANILVA                                             | 9.000,00 €     |
| 29/2003/J/192     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE MANILVA                                             | 20.835,00 €    |
| 29/2003/J/193     | R-1 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA  | 72.225,00 €    |
| 29/2003/J/193     | R-2 | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA  | 23.751,00 €    |
| 29/2003/J/194     | R-1 | FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS                               | 184.179,33 €   |
| 29/2003/J/195     | R-1 | ACADEMIA NENA-SOL S.L.                                              | 96.561,14 €    |



| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                                   | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/195     | R-2 | ACADEMIA NENA-SOL S.L.                                                           | 22.078,19 €    |
| 29/2003/J/197     | R-1 | FRANÇOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)                                                  | 45.927,33 €    |
| 29/2003/J/198     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA                                                         | 18.450,00 €    |
| 29/2003/J/198     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA                                                         | 43.149,05 €    |
| 29/2003/J/199     | R-1 | FRANÇOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)                                                  | 31.518,22 €    |
| 29/2003/J/200     | C-1 | DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION DEFENSA Y SEGURIDAD ANDALUZ (DIDSA C.B.)             | 36.331,50 €    |
| 29/2003/J/201     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE COIN                                                             | 39.244,55 €    |
| 29/2003/J/201     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE COIN                                                             | 62.484,00 €    |
| 29/2003/J/201     | R-3 | AYUNTAMIENTO DE COIN                                                             | 43.834,55 €    |
| 29/2003/J/203     | R-1 | COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MALAGA                                             | 17.955,00 €    |
| 29/2003/J/204     | R-1 | ASOC. EUROPEA CULTURAL FORMATIVA (AECFO)                                         | 30.624,75 €    |
| 29/2003/J/204     | R-2 | ASOC. EUROPEA CULTURAL FORMATIVA (AECFO)                                         | 30.624,75 €    |
| 29/2003/J/206     | R-1 | COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS  | 269.634,33 €   |
| 29/2003/J/207     | C-1 | YOMALUIG S.L.                                                                    | 91.142,25 €    |
| 29/2003/J/208     | R-1 | CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS                                              | 44.501,33 €    |
| 29/2003/J/209     | R-1 | SUSTREBLA S.L.                                                                   | 142.725,94 €   |
| 29/2003/J/211     | R-1 | C.E.N.E.C, S.A.                                                                  | 75.955,72 €    |
| 29/2003/J/211     | R-2 | C.E.N.E.C, S.A.                                                                  | 9.309,60 €     |
| 29/2003/J/218     | R-1 | COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.                                            | 95.481,89 €    |
| 29/2003/J/219     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE PIZARRA                                                          | 31.974,11 €    |
| 29/2003/J/219     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE PIZARRA                                                          | 22.959,11 €    |
| 29/2003/J/220     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO                                                         | 7.312,50 €     |
| 29/2003/J/220     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO                                                         | 15.120,00 €    |
| 29/2003/J/221     | R-1 | JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE                                                     | 40.054,55 €    |
| 29/2003/J/222     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE NERJA                                                            | 26.565,00 €    |
| 29/2003/J/223     | R-1 | MARÍA ISABEL PALMA GARCÍA                                                        | 37.004,36 €    |
| 29/2003/J/226     | R-1 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA NORORMA  | 102.975,52 €   |
| 29/2003/J/228     | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS                                                 | 55.450,61 €    |
| 29/2003/J/228     | R-2 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS                                                 | 74.253,22 €    |
| 29/2003/J/228     | R-3 | ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS                                                 | 17.221,61 €    |
| 29/2003/J/229     | R-1 | FEDERACION ASOC. VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO) | 22.376,25 €    |
| 29/2003/J/230     | R-3 | AUTOESCUELAS TORCAL S.L.                                                         | 28.704,38 €    |
| 29/2003/J/230     | R-4 | AUTOESCUELAS TORCAL S.L.                                                         | 35.950,58 €    |
| 29/2003/J/230     | R-1 | AUTOESCUELAS TORCAL S.L.                                                         | 54.219,38 €    |
| 29/2003/J/230     | R-2 | AUTOESCUELAS TORCAL S.L.                                                         | 25.515,00 €    |
| 29/2003/J/232     | R-1 | ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MALAGA COSTA DEL SOL                     | 50.229,11 €    |
| 29/2003/J/234     | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS               | 62.534,93 €    |
| 29/2003/J/234     | R-2 | ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS               | 76.851,83 €    |
| 29/2003/J/237     | R-1 | ASOCIACION PROFESIONAL DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE MALAGA (APIEMA)          | 41.815,50 €    |
| 29/2003/J/238     | R-1 | ANTONIO PEREZ SANZO                                                              | 189.208,83 €   |
| 29/2003/J/239     | R-1 | GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ                                                      | 67.260,00 €    |
| 29/2003/J/240     | R-1 | SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES                                            | 42.377,85 €    |
| 29/2003/J/241     | R-1 | ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA                 | 47.570,69 €    |

| <u>EXPEDIENTE</u> |     | <u>ENTIDAD</u>                                                                                 | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 29/2003/J/241     | R-2 | ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA                               | 92.101,19 €    |
| 29/2003/J/242     | R-1 | ESCUELA DE F. P. STA. MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA S. C. A.                                  | 69.817,61 €    |
| 29/2003/J/243     | R-1 | DIEGO NAVARRETE CARO                                                                           | 53.550,00 €    |
| 29/2003/J/245     | R-1 | ASOC. DE COMERCIANTES DE MALAGA OCCIDENTAL                                                     | 42.377,85 €    |
| 29/2003/J/246     | R-1 | ECUGESTION SUR SL                                                                              | 101.074,83 €   |
| 29/2003/J/247     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE CARTAMA                                                                        | 81.771,51 €    |
| 29/2003/J/247     | R-2 | AYUNTAMIENTO DE CARTAMA                                                                        | 9.585,00 €     |
| 29/2003/J/248     | R-1 | JOSE LUIS GARCIA CHACON                                                                        | 135.674,95 €   |
| 29/2003/J/249     | R-1 | STUDIO-1, S. C.                                                                                | 111.996,16 €   |
| 29/2003/J/250     | R-1 | INFOEMPRESA, S.L.                                                                              | 9.251,42 €     |
| 29/2003/J/253     | R-1 | ÁNGELES LLINARES LLORET (CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)                                 | 83.338,00 €    |
| 29/2003/J/256     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA                                                                    | 30.381,78 €    |
| 29/2003/J/258     | R-1 | PANDORA, GESTION DE SERVICIOS SOCIO CULTURALES, S.COOP.AND.                                    | 7.948,52 €     |
| 29/2003/J/259     | R-1 | GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE                                                   | 8.334,00 €     |
| 29/2003/J/267     | R-1 | COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MALAGA Y SU PROVINCIA                                | 7.212,24 €     |
| 29/2003/J/272     | R-1 | CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA                                                      | 138.345,38 €   |
| 29/2003/J/275     | C-1 | SERMACON S.C.A.                                                                                | 3.825,00 €     |
| 29/2003/J/276     | C-1 | FORMACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS MABE S.L.L.                                                    | 87.135,00 €    |
| 29/2003/J/277     | R-1 | ELENA PARIENTE ROLDAN                                                                          | 32.663,33 €    |
| 29/2003/J/279     | R-1 | A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, SL                                                                 | 31.929,11 €    |
| 29/2003/J/280     | R-1 | CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA                                                                 | 52.848,75 €    |
| 29/2003/J/280     | R-2 | CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA                                                                 | 35.280,00 €    |
| 29/2003/J/282     | R-1 | FUNDACION OBJETIVO 1                                                                           | 12.600,00 €    |
| 29/2003/J/285     | R-1 | GEFILEX,S.L.                                                                                   | 32.404,65 €    |
| 29/2003/J/291     | C-1 | BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ                                                                     | 50.422,50 €    |
| 29/2003/J/298     | C-1 | ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA PASTELERIA BOLLERIA Y REPOSTERIA DE MALAGA (APROCOMA) | 30.829,50 €    |
| 29/2003/J/299     | C-1 | FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.                                                                    | 64.622,25 €    |
| 29/2003/J/301     | R-1 | AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA                                                                       | 11.479,50 €    |
| 29/2003/J/303     | C-1 | SERVIJUR C.B.                                                                                  | 12.744,00 €    |
| 29/2003/J/304     | R-1 | ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA, S.L.                                            | 92.777,33 €    |
| 29/2003/J/305     | C-1 | INST. FORMACION DE SOCORRISMO, SALVAMENTO Y EMERGENCIA, S.L.                                   | 12.744,00 €    |
| 29/2003/J/309     | R-1 | FEDERACION ANDALUZA DE VELA                                                                    | 23.538,60 €    |
| 29/2003/J/314     | C-1 | SUPERMERCADOS DANI, S.L.                                                                       | 30.225,00 €    |
| 29/2003/J/316     | C-1 | AIR PILOT TRAINING S.L                                                                         | 50.640,00 €    |
| 29/2003/J/320     | C-1 | GUADALCOR, S.A.                                                                                | 50.400,00 €    |
| 29/2003/J/329     | C-1 | METAL CONTRUCCION Y AFINES DE LA UGT, FEDERACION ESTATAL, MCA-UGT                              | 176.424,00 €   |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003.*

La base sexta del Anexo de la Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2003, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por el Secretario General de Calidad y Eficiencia entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, procede su publicación conforme a lo previsto en la citada Orden.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Eficiencia

**RESUELVE**

Nombrar como miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003 a:

Don Joan Carles March Cerdá.  
Doña Carmen Estrada Cerquera.  
Doña Carmen Martínez Aguayo.  
Don Nicolás Olea Serrano.  
Doña Valentina Ruiz Gutiérrez.  
Don Roger Ruiz Moral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Gálve.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro que se citan.*

Por Resolución de 23 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 191 de 3 de octubre, se aprobaron modificaciones que afectaron a distintos Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Dirección Gerencia, entre ellos los Pliegos Tipo de Suministro al amparo del artículo 172.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a la fórmula «límite máximo del gasto». Al objeto de adecuarlos a estas modificaciones, se hace necesario modificar los Contratos Tipo de suministro y de suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, aprobados por Resoluciones de 23 de agosto y de 31 octubre de 2002, publicadas en BOJA núm. 111 de 21 de septiembre y núm. 142 de 4 de diciembre de 2002, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVO**

Primero. Modificar el Contrato Tipo de Suministro y el Contrato Tipo de Suministro de Productos y Materiales selec-

cionados previa determinación de tipo, cuyos apartados Segundo del Acuerdan quedan como sigue:

«Segundo. El importe total del presente contrato asciende a la cantidad de ..... euros con ..... céntimos// ..... €//

El importe total del presente contrato, en caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 172.1.a) del TRLCAP, asciende a la cantidad de ..... euros con ..... céntimos// ..... €, siendo el precio unitario de ..... euros con ..... céntimos// ..... €//

El régimen de pago previsto será: .....

Procede revisión de precios: ..... En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será .....

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en el punto 7 de su artículo 38 que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro propias o concertadas.

El art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en su artículo 7.5, establece como requisito necesario para el reconocimiento de obligaciones para entregas de bienes o prestación de servicios, el previo registro de las facturas correspondientes en el sistema de gestión denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» implantado en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de propiciar la función registral necesaria para poder aplicar la regulación establecida en el ya citado art. 7.5 de la Ley de Presupuestos para el año 2003, propone la creación de los Registros Auxiliares relacionados en el Anexo, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

**RESUELVO**

Primero. Autorizar la creación de los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, relacionados en el Anexo.

Segundo. Los Registros Auxiliares anteriormente mencionados entrarán en funcionamiento en la medida en que los Centros, relacionado en el Anexo, reúnan las condiciones indispensables para asumir con plenas garantías la función registral encomendada, lo que se comunicará mediante Anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## ANEXO

| OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR<br>CENTRO SANITARIO (Facturación)   | LOCALIZACIÓN                                                                             | OTROS SISTEMAS DE<br>ACCESO |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA<br>Registro Auxiliar N°1  | C/ Skinner s/n, Bajo.<br>C.P. 04700 - EL EJIDO (Almería).                                | FAX: 950.02.21.67           |
| DISTRITO SANITARIO ALMERÍA<br>Registro Auxiliar N°1              | Ctra. De Ronda 226, 2ª Planta. Edif.<br>Bola Azul. C.P. 04009 - ALMERÍA.                 | FAX: 950.28.06.73           |
| DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA<br>Registro Auxiliar N°1         | C/ Silvestre Martínez de Haro, s/n.<br>C.P. 04600 - HUÉRCAL-OVERA (Almería)              | FAX: 950.02.97.06           |
| DISTRITO SANITARIO CAMPO DE GIBRALTAR<br>Registro Auxiliar N°1   | Prol. Avda. Blas Infante. Ed. Pérez<br>Blázquez, s/n. C.P. 11201 - ALGECIRAS<br>(Cádiz). | FAX: 956.02.69.02           |
| DTO. SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE<br>Registro Auxiliar N°2     | C/ José Luis Díez 14. C.P. 11403 -<br>JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).                      | FAX: 956.33.32.51           |
| DTO. SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA.<br>Registro Auxiliar N°2 | Avda. Ramón de Carranza, 19. C.P. 11006<br>- CÁDIZ.                                      | FAX: 956.00.47.03           |
| DISTRITO SANITARIO SIERRA DE CÁDIZ<br>Registro Auxiliar N°1      | Avda. de la Feria, 58. C.P. 11650 -<br>VILLAMARTÍN (CÁDIZ).                              | FAX: 956.04.02.38           |
| C.R.T.S. CÁDIZ<br>Registro Auxiliar N°1                          | Ronda de Circunvalación, s/n<br>Jerez de la frontera C.P. 11407 Cádiz                    | FAX: 956.18.25.59           |
| DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR<br>Registro Auxiliar N°2          | Ctra. N-331, km. 69. C.Munic. "Los<br>Santos". C.P. 14900 - LUCENA (Córdoba).            | FAX: 957.51.47.00           |
| DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA<br>Registro Auxiliar N°1              | C/ Dr. Blanco Soler, 4.<br>C.P. 14004 - CÓRDOBA.                                         | FAX: 957.01.25.04           |
| DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR<br>Registro Auxiliar N°1         | Avda. de los Aguijones, s/n.<br>C.P. 14011 - CÓRDOBA                                     | FAX: 957.01.13.30           |
| C.R.T.S. CÓRDOBA<br>Registro Auxiliar N°1                        | Avda. San Alberto Magno, s/n C.P. 14004<br>CÓRDOBA                                       | FAX: 957.01.11.02           |
| DISTRITO SANITARIO GRANADA<br>Registro Auxiliar N°1              | C/ Dr. Azpitarte, 4, 5ª Planta.<br>C.P. 18012 - GRANADA.                                 | FAX: 958.02.77.52           |
| DISTRITO SANITARIO GRANADA SUR<br>Registro Auxiliar N°1          | Avda. de Salobreña, s/n. 3ª Planta.<br>C.P. 18600 - MOTRIL (Granada).                    | FAX: 958.03.88.49           |
| DISTRITO SANITARIO GRANADA NORDESTE<br>Registro Auxiliar N°2     | Avda. Mariana Pineda, s/n. C.P. 18500 -<br>GUADIX (Granada).                             | FAX: 958.03.12.41           |
| D. SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA<br>Registro Auxiliar N°2   | C/Paz, 2. C.P. 18320. Santa Fe<br>(Granada)                                              | FAX: 958.02.25.12           |
| C.R.T.S. DE GRANADA<br>Registro Auxiliar N°1                     | Dr. Mesa Morales, s/n<br>18012 granada                                                   | FAX: 958.02.14.31           |
| D.S. SIERRA DE HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL<br>Registro Auxiliar N°1  | Pza. Ernest Lluch, nº 1. C.P. 21660 -<br>MINAS DE RIOTINTO. (Huelva)                     | FAX: 959.02.59.44           |
| DISTRITO SANITARIO CONDADO-CAMPIÑA<br>Registro Auxiliar N°1      | Ronda de Legionarios, 8. C.P. 21700 -<br>LA PALMA DEL CONDADO. (HUELVA).                 | FAX: 959.02.70.19           |
| DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA<br>Registro Auxiliar N°1         | Vía Paisajística, s/n. C.P. 21003 -<br>HUELVA                                            | FAX: 959.01.49.46           |
| C.R.T.S. DE HUELVA<br>Registro Auxiliar N°1                      | Ronda Exterior Norte s/n C.P. 21005<br>HUELVA                                            | FAX: 959.01.61.25           |
| DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR<br>Registro Auxiliar N°1             | Ctra. De Frailes, s/n C.P.23680<br>ALCALA LA REAL - JAÉN                                 | FAX: 953.02.06.13           |
| DISTRITO SANITARIO JAÉN<br>Registro Auxiliar N°6                 | C/ Arquitecto Berges, 10, 2ª Planta.<br>C.P. 23007 JAÉN                                  | FAX: 953.00.65.33           |
| DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE<br>Registro Auxiliar N°4           | Avda. S. Sebastián, s/n. C.P. 23700 -<br>LINARES (Jaén)                                  | FAX: 953.02.57.42           |
| DISTRITO SANITARIO JAÉN NORDESTE<br>Registro Auxiliar N°1        | Explanada s/n. C.P. 23400 ÚBEDA - JAEN                                                   | FAX: 953.02.95.21           |
| C.R.T.S. JAÉN<br>Registro Auxiliar N°1                           | Ctra. Bailén - Motril, s/n<br>C.P.23009 JAÉN                                             | FAX:<br>953.00.83.07        |
| DISTRITO SANITARIO AXARQUÍA<br>Registro Auxiliar N°1             | C/ Infantes, 42. C.P. 29740 - TORRE DEL<br>MAR (Málaga)                                  | FAX: 951.06.69.04           |
| DISTRITO SANITARIO SERRANÍA<br>Registro Auxiliar N°1             | C/ S. Vicente de Paúl, s/n. C.P. 29400<br>- RONDA (Málaga).                              | FAX: 951.06.56.08           |
| DISTRITO SANITARIO VALLE GUADALHORCE<br>Registro Auxiliar N°1    | Avda. Manuel de Falla, s/n. C.P. 29580<br>- CÁRTAMA ESTACIÓN (Málaga)                    | FAX: 951.03.39.05           |

| OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR<br>CENTRO SANITARIO (Facturación) | LOCALIZACIÓN                                                              | OTROS SISTEMAS DE<br>ACCESO |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL<br>Registro Auxiliar Nº1      | C/ La Unión, s/n. (Las Lagunas) C.P. 29649 - MIJAS COSTA (Málaga)         | FAX: 951.06.22.00           |
| DISTRITO SANITARIO LA VEGA<br>Registro Auxiliar Nº1            | Pol. La Azucarera. C/ Torre de Hacho. C.P. 29200 - ANTEQUERA (Málaga)     | FAX: 951.06.08.08           |
| DISTRITO SANITARIO MÁLAGA<br>Registro Auxiliar Nº1             | C/ Sevilla, nº 23. C.P. 29009 - MÁLAGA.                                   | FAX: 951.03.13.05           |
| C.R.T.S. MÁLAGA<br>Registro Auxiliar Nº1                       | Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n 29009 MÁLAGA                              | FAX: 951.03.41.16           |
| DISTRITO SANITARIO ALJARAFAE<br>Registro Auxiliar Nº3          | Avda. de las Américas, s/n. C.P. 41800 - MAIRENA DEL ALJARAFAE (Sevilla)  | FAX: 955.30.78.3            |
| DISTRITO SANITARIO SEVILLA<br>Registro Auxiliar Nº3            | Avda. El Greco, s/n. C.P. 41007 - SEVILLA                                 | FAX: 955.01.76.85           |
| DISTRITO SANITARIO SEVILLA SUR<br>Registro Auxiliar Nº1        | C/ Méndez Núñez, 39. C.P. 41500 - ALCALÁ DE GUADAIRA. (Sevilla)           | FAX: 955.01.92.33           |
| DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE<br>Registro Auxiliar Nº2      | Edificio Bekinsa II. (Bda. Villegas). C.P. 41008 --SEVILLA                | FAX: 955.01.67.47           |
| C.R.T.S. SEVILLA<br>Registro Auxiliar Nº1                      | Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla                                    | FAX: 955.00.99.08           |
| HOSPITAL TORRECÁRDENAS<br>Registro Auxiliar Nº3                | Paraje de Torrecárdenas, s/n C.P. 04009 ALMERÍA                           | FAX: 950.01.60.00           |
| HOSPITAL LA INMACULADA<br>Registro Auxiliar Nº1                | Avda. de Ana Parra, s/n C.P. 04600 HUERCAL OVERA - ALMERÍA                | FAX: 950.02.90.65           |
| HOSPITAL PUERTA DEL MAR<br>Registro Auxiliar Nº1               | Avda. Ana de Viya, 21, C.P. 11009 CÁDIZ                                   | FAX: 956.00.22.20           |
| HOSPITAL PUERTO REAL<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Ctra. Nacional IV, km. 665C.P. 11510 PUERTO REAL - CÁDIZ                  | FAX: 956.00.56.58           |
| HOSPITAL DE LA LINEA<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Avda. Menéndez Pelayo, 103, C.P. 11300-LLA LINEA DE LA CONCEPCIÓN - CÁDIZ | FAX: 956.02.65.56           |
| HOSPITAL PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS<br>Registro Auxiliar Nº1    | Ctra. De Getares, s/n, C.P. 11207 ALGECIRAS - CÁDIZ                       | FAX: 956.02.50.02           |
| HOSPITAL DE JEREZ<br>Registro Auxiliar Nº1                     | Ctra. de Circunvalación, s/n C.P. 11407. - JEREZ DE LA FRONTERA - CÁDIZ)  | FAX: 956.03.20.87           |
| HOSPITAL REINA SOFÍA<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Avda. Menéndez Pidal, s/n C.P.14004 CÓRDOBA                               | FAX: 957.01.03.40           |
| HOSPITAL INFANTA MARGARITA<br>Registro Auxiliar Nº1            | Avda. de Góngora, s/n C.P. 14940 CABRA - CÓRDOBA                          | FAX: 957.02.13.22           |
| AREA HOSPITALARIA NORTE DE CÓRDOBA<br>Registro Auxiliar Nº2    | C/Juan del Rey Calero, s/n C.P. 14400 POZOBLANCO - CÓRDOBA                | FAX: 957.02.64.27           |
| HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES<br>Registro Auxiliar Nº1         | Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 C.P. 18014 GRANADA                        | FAX: 958.02.01.32           |
| HOSPITAL SAN CECILIO<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Avda. Dr. Olóriz, 16 C.P. 18012 GRANADA                                   | FAX: 958.02.31.71           |
| HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL<br>Registro Auxiliar Nº1          | Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n C.P. 18600 MOTRIL - GRANADA              | FAX: 958.82.56.27           |
| HOSPITAL DE BAZA<br>Registro Auxiliar Nº1                      | Ctra, de Murcia, s/n C.P.18800 BAZA - GRANADA                             | FAX: 958.86.31.99           |
| HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ<br>Registro Auxiliar Nº1           | Ronda Exterior Norte, s/n C.P. 21005 HUELVA                               | FAX: 959.01.62.02           |
| HOSPITAL INFANTA ELENA<br>Registro Auxiliar Nº1                | Ctra. Sevilla-Huelva C.P. 21080 HUELVA                                    | FAX: 959.01.51.32           |
| HOSPITAL DE RIOTINTO<br>Registro Auxiliar Nº1                  | La Esquila, 5 C.P. 21660 MINAS DE RIOTINTO - HUELVA                       | FAX: 959.02.52.97           |
| COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN<br>Registro Auxiliar Nº3         | Avda. del Ejercito Español , 10 C.P. 23007 JAÉN                           | FAX: 953.27.56.15           |
| HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ<br>Registro Auxiliar Nº1          | Ctra. De Linares, km. 1 C.P. ÚBEDA - JAÉN                                 | FAX: 953.02.82.51           |
| HOSPITAL SAN AGUSTÍN<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Avda. de San Cristóbal, s/n C.P. 23700 LINARES - JAÉN                     | FAX: 953.02.43.15           |
| HOSPITAL CARLOS HAYA<br>Registro Auxiliar Nº3                  | Avda. Carlos Haya, s/n C.P. 29010 MÁLAGA                                  | FAX: 952.64.57.55           |
| HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA<br>Registro Auxiliar Nº1        | Campus Universitario de Teatinos, s/n C.P. 29010 MÁLAGA                   | FAX: 952.28.21.82           |
| HOSPITAL LA SERRANÍA DE RONDA<br>Registro Auxiliar Nº4         | Ctra. El Burgo, km. 1 C.P. 29400 MÁLAGA                                   | FAX: 951.06.52.42           |
| HOSPITAL LA AXARQUIA<br>Registro Auxiliar Nº1                  | Urb. El Tomillar, s/n C.P. 29700 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)                    | FAX: 952.54.83.09           |
| HOSPITAL DE ANTEQUERA<br>Registro Auxiliar Nº1                 | Polígono Azucarera, s/n C.P. 29200 ANTEQUERA MALAGA                       | FAX: 95284.34.44            |
| HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO<br>Registro Auxiliar Nº1             | Avda. Manuel Siurot, s/n C.P. 41013 SEVILLA                               | FAX: 955.01.34.73           |
| HOSPITAL VIRGEN MACARENA<br>Registro Auxiliar Nº3              | Avda. Dr. Fedriani s/n. C.P. 41009 SEVILLA                                | FAX: 955.00.80.21           |

| OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR<br>CENTRO SANITARIO (Facturación) | LOCALIZACIÓN                                      | OTROS SISTEMAS DE<br>ACCESO |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| HOSPITAL NTRA. SRA. DE VALME<br>Registro Auxiliar Nº1          | Ctra. De Cádiz, Km. 548,9<br>C.P. 41014 SEVILLA   | FAX: 955.01.52.58           |
| AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA<br>Registro Auxiliar Nº1    | Avda. Constitución, 2 C.P. 41640<br>OSUNA SEVILLA | 955.07.72.17                |

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Huelva, para obras de interés social generadoras de empleo.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación de Huelva.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2003, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Huelva para obras de interés social generadoras de empleo, por un importe de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (140.484,92 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2003: 105.363,69 €.

Anualidad 2004: 35.121,23 €.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de noviembre de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, como titular de la Escuela Municipal de Música de esta localidad, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), autorizada inicialmente mediante Orden de 21.6.2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000), con la siguiente

especialidad instrumental, correspondiente al ámbito de actuación de Práctica Instrumental:

- Clarinete.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2002.*

Mediante Orden de 29 de mayo de 2002, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de formación de personal investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía (BOJA núm. 75, de 27 de junio).

Por Resoluciones de 29 de noviembre de 2002 y de 27 de febrero de 2003 de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, siendo la finalización del período de disfrute el 30 de noviembre de 2003.

Estando prevista en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de 29 de mayo ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en el apartado 6 y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

#### RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo

adjunto Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- 872 euros brutos mensuales.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la beca cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral de los becarios con la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura ni con la Junta de Andalucía o Centro al que resulte adscrito, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: La renuncia a la beca deberá presentarla el beneficiario, mediante escrito razonado, en la Secretaría General de Universidades e Investigación.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): Doce meses, con efecto de 1 de diciembre de 2003 a 30 de noviembre de 2004.

D) Interrupciones: La Secretaría General de Universidades e Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de los proyectos.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no-incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades e Investigación o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA.

Para ello deberá remitir, dos meses antes de que finalice cada período concedido, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del organismo de adscripción, a la que se adjuntará el currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de mayo de 2002.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la beca y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

## G) Obligaciones de los centros receptores.

- Remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

## H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

## I) Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

## J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento

del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios o en su caso a la Entidad Colaboradora con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y a los que se deriven de lo establecido en el art. 12.6 de 29 de mayo de 2002.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no-devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

## K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las becas, que tienen carácter plurianual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.0., 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.5.2004 quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la beca concedida a los beneficiarios/as, por mensualidades completas a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al Organismo.

La entidad colaboradora justificará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades e Investigación, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### ANEXO

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Jiménez Melero, Milagrosa 44047722-P

#### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Robles Gonzalez, Pedro Antonio 26492226-K  
Muñoz Moreno, Sonia 30212090-A

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Hurtado Torres, David 45659162-E  
Gines Burgueño Maria Angeles 74905451-V

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

Portero Moreno, Juan Ramón 75561029-A

#### UNIVERSIDAD DE JAÉN

Alba Gomez, Inmaculada 26228826-V

#### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Blanco de Toro, Daniel 30837845-C

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sánchez Linde, Mario 50199321-G  
Hurtado Torres, Antonio 27319395-H  
Minguez Lopera, María Noemí 80145864-H  
Galán Sánchez, Jesús Manuel 75758002-G  
Martín-Lagos Carreras, Ignacio 74667089-G  
Librero Pajuelo, Antonio 26491668-G  
Barbosa Calvo, Gema 80053959-K  
Pino Ruiz Arturo del 26019984-S  
Jofre Serra, Catalina Agnes 18223904-S  
Bravo Morán, Esther María 28736141-X

*RESOLUCION de 26 noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico, correspondiente a la convocatoria de 2002.*

Mediante Orden de 9 de mayo de 2002, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, cinco becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico (BOJA núm. 71, de 18 de junio).

Por Resolución de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, con un período de disfrute de 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2003.

Estando prevista en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de 9 de mayo ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas como máximo por tres años más, realizado el procedimiento establecido y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 202 de 21 de octubre) esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

#### RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- 1.000 euros brutos mensuales.
- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renunciaciones a las becas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): Doce meses, con efecto de 1 de diciembre de 2003 a 30 de noviembre de 2004.

D) Interrupciones: Las interrupciones del período de disfrute de la beca podrá concederse por la Secretaría General de Universidades e Investigación, a petición razonada del interesado/a, previo informe de la Dirección de Investigación y del Vicerrectorado de Investigación correspondiente. La interrupción no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

## E) Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Organismo de adscripción, a la que se adjuntará currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades e Investigación o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, Anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

## F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos para ellos/as, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de mayo de 2002.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

## G) Obligaciones de los centros receptores:

- Remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del becario/a.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario/a, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

## H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a

la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las becas:

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K), de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I), «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con

subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las becas, que tienen carácter plurianual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.0., 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.5.2004 quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar las becas a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad u Organismo correspondiente, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su artículo 106. Dicho pago lo realizará la Universidad por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

La Entidades Colaboradoras justificarán en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos percibidos, relacionados con esta convocatoria, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación, según establece el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La justificación de la aplicación de los fondos recibidos por parte del Centro de Investigación o Universidad ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades e Investigación, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| García-Miguel Gómez, María       | 07990071D |
| León Millán, Juan Manuel         | 44270615P |
| Miralles Castañeda, Purificación | 30820369R |
| Bascón Díaz, Miguel Jesús        | 52287240Y |
| Frieyro de Lara, Bezriz          | 34039870P |

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondiente a la convocatoria de 2002.*

Mediante Orden de 9 de mayo de 2002, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, tres becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA) (BOJA núm. 71, de 18 de junio).

Por Resoluciones de 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, finalizando el período de disfrute el 30 de noviembre de 2003.

Estando prevista en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de 9 de mayo ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas como máximo por tres años más, realizado el procedimiento establecido y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 202 de 21 de octubre) esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

#### R E S U E L V E

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- 1.000 euros brutos mensuales.
- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Asimismo, los beneficiarios de las becas objeto de esta prórroga, tienen derecho a una ayuda complementaria de 1.082 euros por año de disfrute, para realizar estancias breves en España y en el extranjero. Para acogerse a esta ayuda complementaria deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 9 de mayo de 2002, siendo éstas incompatibles con la ayudas para estancias breves convocadas por Orden de 10 de abril de 2002, teniendo en su caso, que solicitar la recogida en la convocatoria antes citada (Orden de 9 de mayo de 2002).

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renuncias a las becas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): doce meses, con efecto de 1 de diciembre de 2003 a 30 de noviembre de 2004.

D) Interrupciones: Las interrupciones del período de disfrute de la beca podrá concederse por la Secretaría General de Universidades e Investigación, a petición razonada del interesado/a, previo informe de la Dirección de investigación y del Vicerrectorado de Investigación correspondiente. La interrupción no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Organismo de adscripción, a la que se adjuntará currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades e Investigación o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos para ellos/as, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2002.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores:

- Remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del becario/a.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario/a, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las becas:

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K), de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I), «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

#### K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las becas, que tienen carácter plurianual, a la aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.0, 3.1.18.00.16.00.0400.782.00.54A.5.2004 quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar las becas a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad u Organismo correspondiente, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su artículo 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

La Entidades Colaboradoras justificarán en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos percibidos, relacionados con esta convocatoria, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación, según establece el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La justificación de la aplicación de los fondos recibidos por parte del Centro de Investigación o Universidad ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades e Investigación, de

los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Docampo Fernández, Silvia     | 25683483-G |
| Linares Fernández, Concepción | 44299937-M |
| García Mozo, Herminia         | 15915309-P |

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 536/2003, promovido por don José Antonio Bonilla Fernández y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 2 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 536/2003, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO BONILLA FERNANDEZ Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 536/2003, interpuesto por don José Antonio Bonilla Fernández y otro, contra la Resolución de esta Dele-

gación Provincial de Educación y Ciencia de 5 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Santa Joaquina de Vedruna" de Sevilla y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 536/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de noviembre de 2003, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### HECHOS

1.º Con fecha 3 de julio de 2003, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO», registrada con el número 2.882 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución compareció, como fundador, don José Luis Luna Domínguez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Club Deportivo Balon-

cesto de Sevilla SAD». En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 30.000 €, desembolsada en un veinticinco por ciento e ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro, con el compromiso de la aportación del resto de la dotación fundacional en un plazo inferior a cinco años. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por la Entidad Club Deportivo Baloncesto de Sevilla, SAD, que designa a don José Luis Luna Domínguez, como persona física para que la represente, como Presidente; La Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, como Vicepresidente; don Manuel Lorenzo Ramírez como Secretario, y como Vocales los siguientes: Don Manuel Enrique Rius García y don Enrique Ortiz Sánchez-Pobre.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular. Además, se establece su domicilio en la calle Lafón Soto, sin número, del término municipal de la ciudad de Sevilla; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a

tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Andaluza para la Promoción del Baloncesto, ARO».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación de Premios del Concurso Internacional de Ideas para el Museo Internacional de Arqueología y Arte Ibérico en Jaén.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: D03400SR00IP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concurso de proyectos.

b) Descripción del objeto: Selección de la propuesta más adecuada para adjudicación de los proyectos y dirección de las obras para la rehabilitación de un conjunto de edificios que de acuerdo con el programa funcional propuesto en las bases del concurso, albergarán el futuro Museo Internacional de Arqueología y Arte Ibérico.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 25 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso de Ideas.

4. Jurado:

- Presidenta: Excm. Sra. doña Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Vicepresidenta: Ilma. Sra. doña María del Mar Villafranca Jiménez, Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

- Vocales: Don Rafael Moneo Vallés, don Víctor Pérez Escolano, don Román Fernández-Baca Casares, don Pedro Salmerón Escobar, don Luis Enguita Mayo, doña Mercedes Mudarra Barrero.

- Secretario: Don Angel Muñoz Cadenas, Jefe del Servicio de Infraestructuras y Gestión de Instituciones de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

5. Premios:

a) Primer premio: 20.000 € que se detraerán de los honorarios correspondientes del proyecto básico y de ejecución.

b) Segundo premio: 10.000 €.

c) Tercer premio: 8.000 €.

d) Dos accésit: 3.000 € cada uno.

6. Ganadores:

a) Primer premio: Solid Arquitectura, S.L.

b) Segundo premio: Ricardo Alario López.

c) Tercer premio: Ignacio Vicens y Hualde.

d) Dos accésit: Manuel Vázquez Muiño y Luis Martínez Santa-María.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Asociación de Padres de Alumnos «Los Llanos». Actividad: «Colegio Público Los Llanos. XXIV Semana Cultural».

Importe: 900 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.O.

Málaga, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de noviembre de 2003, por la que se conceden subvenciones a los archivos de entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2003.*

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se aprueban las bases



reguladoras para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, acuerda hacer pública la resolución de fecha 4 de noviembre de 2003, por la que se conceden las subvenciones de Archivos de Entidades Locales de 2003, que irán destinadas a la mejora del equipamiento y a la reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Mancha, en su tramo segundo, desde el entronque con la carretera de Navas de San Juan, hasta el cruce con el Camino del Quintanar, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén (VP 694/00).*

Examinado el expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Mancha», en su tramo 2.º, que discurre desde el entronque con la carretera de Navas de San Juan, hasta el cruce con el Camino del Quintanar, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Santisteban del Puerto fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 1963, modificada por Orden Ministerial de fecha 27 de julio de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de diciembre de 2000, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la citada vía pecuaria, tramo segundo, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 30 de agosto de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 176, de 1 de agosto de 2001. En el Acta levantada al efecto se recogen las siguientes manifestaciones por parte de:

- Don Juan Ruiz Sagra, en representación de doña Mariana Clavijo Fernández manifiesta haber vendido su parcela al Ayuntamiento.

- Don Jesús Ignacio Fernández Mañas, en representación de Don Ignacio Fernández Roa alega que en el punto «del pedregal» no está de acuerdo con el deslinde.

- Don Dionisio del Pozo Llaverio manifiesta que en el año 1990 un representante de Medio Ambiente midió la carretera vjea a ambos lados.

Ninguno aporta documentación que justifique sus pretensiones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 85, de fecha 15 de abril de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición, se presentaron alegaciones por parte de doña Asunción del Pozo Arce.

La alegante sostiene que con anterioridad al deslinde se informó que el eje de la vía pecuaria correspondía, en este tramo, con la antigua carretera de Santisteban a Navas de San Juan, y que al acondicionarse la carretera se abonó el terreno que se encuentra como expropiado. También manifiesta que la intrusión número 9 corresponde a la finca cuyo propietario es Asunción del Pozo Arce, y no a Vicente Blasco Martínez, propietario de la finca número 5.

Sobre la alegación presentada, se estimó en lo referente a la coincidencia del eje de la vía con la antigua carretera de Santisteban a Navas de San Juan, ya que una vez revisados los Planos catastrales antiguos se observa la existencia de terreno respetado al lado derecho de la vieja carretera de las Navas de San Juan, a la altura de la parcela de la alegante. Dicho terreno tiene la superficie suficiente como para considerar que la carretera es el eje de la Cañada, por lo que se ha procedido a realizar las correcciones oportunas en los Planos del deslinde.

Sexto. Al estimarse parte de la alegación, se otorgó un nuevo trámite de audiencia por un plazo de diez días a fin de que los interesados en el expediente pudieran formular alegaciones, sin que en dicho plazo se haya presentado ninguna.

Séptimo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 7 de mayo de 2003, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de mayo de 2003.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Mancha», en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, modificada por Orden Ministerial de fecha 27 de julio de 1972 debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con respecto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por doña Asunción del Pozo Arce, se estimaron parcialmente como se ha indicado en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución. Por otra parte, respecto a la propiedad de la intrusión número 9 cuestionada por la alegante, señalar que contrastado el croquis catastral enviado por la misma con el Catastro digital actualizado, se comprueba que la intrusión número 9 pertenece a don Vicente Blasco Martínez, y no a doña Asunción del Pozo como sostiene la alegante.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 29 de octubre de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de mayo de 2003,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Mancha», en su tramo 2.º, que discurre desde el entronque con la carretera de Navas de San Juan, hasta el cruce con el Camino del Quintanar, en el término municipal de Santisteban del Puerto, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución

- Longitud deslindada: 2.160,32 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 162.499,33 metros cuadrados.

«Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.160,32 metros, la superficie deslindada de 162.499,33 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de la Mancha», que linda: Al Norte con las fincas rústicas de doña Dolores Díaz Sanjuan, Carretera de Navas de San Juan a Santisteban del Puerto (A-312), Dolores Díaz Sanjuan y más de la misma Vía Pecuaria. Linda Al Sur con la Carretera de Navas de San Juan a Santisteban del Puerto (A-312) más de la misma Vía Pecuaria. Al Este con las fincas rústicas pertenecientes a don Luis Ramírez Carrasco, don Valentín López Sagra, don Luis Ramírez Carrasco, don Pedro Vidoy Pérez, Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, Camino de las Canteras, don Ignacio Fernández Roa, doña María de los Santos Alfaro Fernández, doña Josefina Pérez Gil, doña Lorenza Lozano Mercado, Camino de Canaleja, don José María Roa Jiménez, don Luis Roa Piqueras, don Juan Miguel Nuñez Mercado, don Agustín Pardo Galdón, don Angel Calvo Avilés, don Juan Armijo Gil, Carretera de Navas de San Juan a Santisteban del Puerto (A-312), doña Dolores Avilés Sevilla, Camino de Cuesta Blanda, don Diego López

González Arroyo de las Erillas y don Joaquín López Pastor. Al Oeste con las fincas rústicas pertenecientes a doña Dolores Díaz Sanjuán, doña Asunción del Pozo Arce, don Vicente Blasco Martínez, doña Dolores Díaz Sanjuan, doña Ana Quiles Moreno, doña Juana Mercado Núñez, don Luis Guerrero Ruiz, don Pedro Román Coronado, doña Constancia Ruiz Sagra, Camino de Canaleja, don Francisco Olid Maza, Arroyo de la Canaleja, don Francisco Olid Maza, doña Josefa Pérez Munuera, don Juan Miguel Núñez Mercado, doña M. Catalina López Salido, doña Eulalia Clavijo Mercado, doña Marciana Clavijo Fernández, Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, don Pedro Vidoy Pérez, doña Catalina Pardo Galdón, don Agustín Pardo Galdón, Camino de Cuesta Blanda, don Agustín Pardo Galdón, Camino del Quintanar y don Luis Ramírez Plaza.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA MANCHA», EN SU TRAMO SEGUNDO, DESDE EL ENTRONQUE CON LA CARRETERA DE NAVAS DE SAN JUAN, HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO DEL QUINTANAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO, PROVINCIA DE JAEN (VP 694/00)

| Nº MOJÓN                                    | X         | Y          |
|---------------------------------------------|-----------|------------|
| Mojones que delimitan la línea base derecha |           |            |
| 1D                                          | 479859,88 | 4232713,34 |
| 2D                                          | 479987,12 | 4232872,08 |
| 3D                                          | 480070,02 | 4232979,23 |
| 3D'                                         | 480079,27 | 4232994,72 |
| 3D"                                         | 480084,57 | 4233011,97 |
| 4D                                          | 480113,73 | 4233174,47 |
| 4D'                                         | 480112,05 | 4233208,32 |
| 5D                                          | 480105,22 | 4233232,35 |
| 6D                                          | 480145,84 | 4233305,94 |
| 7D                                          | 480273,01 | 4233366,23 |
| 7D'                                         | 480306,76 | 4233398,07 |
| 8D                                          | 480374,89 | 4233522,49 |
| 8D'                                         | 480383,54 | 4233549,18 |
| 9D                                          | 480399,10 | 4233672,34 |
| 10D                                         | 480552,98 | 4233919,55 |
| 11D                                         | 480682,60 | 4234126,67 |
| 12D                                         | 480752,22 | 4234230,09 |
| 13D                                         | 480814,84 | 4234315,43 |
| 14D                                         | 480908,89 | 4234404,10 |
| 15D                                         | 480975,42 | 4234470,62 |

| Nº MOJÓN                                       | X         | Y          |
|------------------------------------------------|-----------|------------|
| Mojones que delimitan la línea base izquierda. |           |            |
| 1I                                             | 479799,66 | 4232758,40 |
| 2I                                             | 479928,02 | 4232918,61 |
| 3I                                             | 480010,53 | 4233025,26 |
| 4I                                             | 480039,69 | 4233187,76 |
| 5I                                             | 480032,86 | 4233211,79 |
| 5I'                                            | 480039,36 | 4233268,71 |
| 6I                                             | 480079,99 | 4233342,29 |
| 6I'                                            | 480094,32 | 4233360,74 |
| 6I"                                            | 480113,61 | 4233373,91 |
| 7I                                             | 480240,78 | 4233434,20 |

| Nº MOJÓN | X         | Y          |
|----------|-----------|------------|
| 8I       | 480308,91 | 4233558,61 |
| 9I       | 480324,47 | 4233681,77 |
| 9I'      | 480335,24 | 4233712,09 |
| 10I      | 480489,17 | 4233959,38 |
| 11I      | 480619,50 | 4234167,64 |
| 12I      | 480689,82 | 4234272,10 |
| 12I'     | 480691,57 | 4234274,59 |
| 13I      | 480754,19 | 4234359,93 |
| 13I'     | 480763,24 | 4234370,16 |
| 14I      | 480856,49 | 4234458,07 |
| 15I      | 480922,23 | 4234523,81 |

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Hípóra, tramo único, desde su inicio en la vereda de San Lucas, hasta su final en la vereda de San Agustín, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (VP. 290/00).*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Hípóra», en su tramo único, en el término municipal de Osuna en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Hípóra», en el término municipal de Osuna, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 1998, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Osuna para la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Hípóra», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 12 de junio de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 96, de fecha 28 de abril de 1998.

En el acto de deslinde no se formularon alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 98, de fecha 30 de abril de 1999.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Francisco Miguel Martos Alfaro.
- Don Adrián Martos Cordon.
- Renfe. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Los dos primeros alegantes citados formulan idénticas alegaciones, en las que manifiestan su disconformidad con el deslinde, al no estar de acuerdo con las medidas y puntos que se han tomado para realizar el mismo.

Por último, el representante de Renfe sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

Las alegaciones formuladas por los antes citados, serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 1 de febrero de 2000 se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de julio de 2000.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Hípóra», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas por don Francisco Miguel Martos Alfaro y don Adrián Martos Cordon respecto a la disconformidad con el trazado, sostener que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente. En este sentido, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; y el trazado responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial, ya referida, de 5 de febrero de 1964. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento -STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

Además, señalar que para determinar el trazado de la Vereda, como consta en el Informe técnico del expediente, se ha utilizado la siguiente documentación: Croquis de vías pecuarias del término municipal de Osuna, fotografía aérea de 1956, mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional, Planos Catastrales, consulta con práctico de la zona, y reconocimiento del terreno.

Por último, en relación con las alegaciones formuladas por el representante de Renfe, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 18 de abril de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hípora», en su tramo único, desde su comienzo en la Vereda de San Lucas, hasta su finalización en la Vereda de San Agustín, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.128 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 86.242 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 m, la longitud deslindada es de 4.128 m y la superficie deslindada total es de 8-62-42 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda de Hípora», que linda: Al Norte: con las fincas de doña Pilar Calle Fernández, don Francisco Martos Alfaro, don Jesús Martos Cordón y don Adrián Martos Cordón. Al Sur: con las fincas de doña Rosario Calle Fernández, don Manuel Giráldez Montaña, don Antonio Montaña Montaña, doña Gloria Pinzón Morales, don Francisco Martos Alfaro, doña M.ª Rosa Trevijano Martínez y don Alejandro Ruda Oliva. Al Este: con la Vereda de San Agustín. Al Oeste: con la Vereda de Calvario.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE HIPO-RA», TRAMO UNICO, DESDE SU INICIO EN LA VEREDA DE SAN LUCAS, HASTA SU FINAL EN LA VEREDA DE SAN AGUSTIN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 290/00).

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)  
COORDENADAS DE LAS LINEAS

«VEREDA DE HIPORA», T.M. OSUNA (SEVILLA)

| Punto | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|
| 1'    | 318545,408 | 4122082,504 |
| 2'    | 318676,677 | 4122058,843 |
| 3'    | 318780,231 | 4122051,401 |
| 4'    | 318871,098 | 4122023,633 |
| 5'    | 318938,012 | 4121974,549 |
| 6'    | 318998,745 | 4121942,613 |
| 7'    | 319060,760 | 4121926,923 |
| 8'    | 319121,568 | 4121905,313 |
| 9'    | 319182,220 | 4121872,887 |
| 10'   | 319223,913 | 4121846,326 |
| 11'   | 319286,373 | 4121798,619 |
| 12'   | 319380,409 | 4121735,937 |
| 13'   | 319501,207 | 4121698,545 |
| 14'   | 319556,176 | 4121677,282 |
| 15'   | 319698,836 | 4121579,676 |
| 16'   | 319769,473 | 4121532,727 |
| 17'   | 319791,178 | 4121510,485 |
| 18'   | 319860,382 | 4121439,864 |
| 19'   | 319906,650 | 4121398,648 |
| 20'   | 320034,986 | 4121302,254 |
| 21'   | 320209,967 | 4121191,695 |
| 22'   | 320526,534 | 4121033,102 |
| 23'   | 320749,303 | 4120919,021 |
| 24'   | 320789,490 | 4120900,297 |
| 25'   | 320864,441 | 4120846,930 |
| 26'   | 320929,614 | 4120816,186 |
| 27'   | 321206,741 | 4120782,571 |
| 28'   | 321498,059 | 4120751,761 |
| 29'   | 321734,060 | 4120674,404 |
| 30'   | 321862,871 | 4120527,660 |
| 31'   | 321969,216 | 4120449,353 |
| 32'   | 322060,547 | 4120423,950 |
| 33'   | 322139,140 | 4120438,221 |
| 34'   | 322155,740 | 4120458,481 |
| 35'   | 322160,012 | 4120493,755 |
| 1     | 318548,773 | 4122103,130 |
| 2     | 318678,174 | 4122079,679 |
| 3     | 318784,056 | 4122071,937 |
| 4     | 318880,467 | 4122042,304 |
| 5     | 318949,100 | 4121992,253 |
| 6     | 319006,211 | 4121962,123 |
| 7     | 319066,254 | 4121947,082 |
| 8     | 319130,348 | 4121924,268 |
| 9     | 319192,704 | 4121890,910 |
| 10    | 319237,687 | 4121862,300 |
| 11    | 319299,139 | 4121815,302 |
| 12    | 319390,076 | 4121754,456 |

| Punto | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|
| 13    | 319507,710 | 4121718,397 |
| 14    | 319566,100 | 4121695,665 |
| 15    | 319710,401 | 4121597,075 |
| 16    | 319782,804 | 4121548,810 |
| 17    | 319806,129 | 4121525,075 |
| 18    | 319873,789 | 4121455,915 |
| 19    | 319919,333 | 4121415,040 |
| 20    | 320046,839 | 4121319,456 |
| 21    | 320221,751 | 4121208,984 |
| 22    | 320541,095 | 4121048,919 |
| 23    | 320758,125 | 4120937,956 |
| 24    | 320800,131 | 4120918,274 |
| 25    | 320872,787 | 4120866,002 |
| 26    | 320936,712 | 4120835,833 |
| 27    | 321208,157 | 4120801,971 |
| 28    | 321501,428 | 4120772,377 |
| 29    | 321744,971 | 4120692,218 |
| 30    | 321881,756 | 4120536,592 |
| 31    | 321977,454 | 4120468,550 |
| 32    | 322060,582 | 4120444,840 |
| 33    | 322128,679 | 4120456,303 |
| 34    | 322136,226 | 4120465,937 |
| 35    | 322139,648 | 4120514,053 |

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Vereda del Alamillo, tramo segundo, desde el cruce con la Vereda de Ojén al Alamillo, hasta la Cañada Real de Fuentes, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (VP 217/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Alamillo», en su tramo segundo, en el término municipal de Osuna, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alamillo», en el término municipal de Osuna, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 4 de febrero de 1998, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Osuna para la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Alamillo», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 4 de junio de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 78, de fecha 4 de abril de 1998.

En el acto de deslinde no se formularon alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 98, de fecha 30 de abril de 1999.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

Sexto. El representante de Renfe sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

Las alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 1 de febrero de 2000 se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de julio de 2000.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alamillo», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública por el representante de Renfe, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 28 de marzo de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alamillo», en su tramo segundo, desde el cruce con la Vereda de Ojén al Alamillo, hasta la Cañada Real de Fuentes, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 6.414 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 133.987 m<sup>2</sup>.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 m, la longitud deslindada es de 6.414 m y la superficie deslindada total es de 13-39-87 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda del Alamillo, tramo 2.º», que linda: Al Norte: Con las fincas de doña M.ª Teresa Oriol Valverde, don Jaime Oriol Valverde, doña Juana Calle Fernández, don Salvador Bernal Guerra, don José Antonio Oriol Govantes, don Manuel Bernal Guerra, don Juan Pérez Pérez, doña M.ª Luisa Puerta Caro. Al Sur: Con las fincas propiedad de don José María Fernández Zamora, don Joaquín Oriol Valverde, doña M.ª Teresa Oriol Valverde, don José Antonio Oriol Govantes, don Manuel Bernal Guerra, don Salvador Bernal Guerra, don Manuel Bernal Guerra, S.A.T. Casablanca, doña Gestrudis Cascajosa Domínguez y S.A.T. Casablanca. Al Este: Con la Cañada Real de Fuentes. Al Oeste: Con la Vereda de Ojén al Alamillo.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL ALAMILLO», TRAMO 2.º, DESDE EL CRUCE CON LA VEREDA DE OJEN AL ALAMILLO, HASTA LA CAÑADA REAL DE FUENTES, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 217/00)

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)  
COORDENADAS DE LAS LINEAS

«VEREDA DEL ALAMILLO», T.M. OSUNA (SEVILLA)

| Punto | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|
| 1'    | 302355,190 | 4131534,404 |
| 2'    | 302389,472 | 4131506,721 |

| Punto | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|
| 3'    | 302542,661 | 4131345,279 |
| 4'    | 302778,772 | 4131156,766 |
| 5'    | 303101,645 | 4130948,803 |
| 6'    | 303282,608 | 4130797,292 |
| 7'    | 303631,410 | 4130622,474 |
| 8'    | 304043,835 | 4130444,480 |
| 9'    | 304599,622 | 4130164,958 |
| 10'   | 305269,568 | 4129847,272 |
| 11'   | 305665,186 | 4129701,759 |
| 12'   | 305917,167 | 4129572,064 |
| 13'   | 306014,901 | 4129497,294 |
| 14'   | 306146,949 | 4129480,726 |
| 15'   | 306270,426 | 4129482,410 |
| 16'   | 306415,888 | 4129504,426 |
| 17'   | 306772,969 | 4129450,747 |
| 18'   | 306859,514 | 4129460,441 |
| 19'   | 306945,427 | 4129467,353 |
| 20'   | 307064,870 | 4129405,861 |
| 21'   | 307538,751 | 4129094,055 |
| 22'   | 307714,386 | 4128941,621 |
| 23'   | 307865,646 | 4128883,964 |
| 24'   | 307909,457 | 4128886,524 |
| 25'   | 308021,223 | 4128844,342 |
| 1     | 302368,314 | 4131550,656 |
| 2     | 302402,596 | 4131522,974 |
| 3     | 302554,599 | 4131362,422 |
| 4     | 302789,902 | 4131174,444 |
| 5     | 303114,010 | 4130965,640 |
| 6     | 303296,476 | 4130812,915 |
| 7     | 303638,703 | 4130642,049 |
| 8     | 304053,350 | 4130463,379 |
| 9     | 304608,122 | 4130184,006 |
| 10    | 305278,474 | 4129866,168 |
| 11    | 305673,006 | 4129721,160 |
| 12    | 305931,082 | 4129587,646 |
| 13    | 306027,405 | 4129514,029 |
| 14    | 306146,664 | 4129501,614 |
| 15    | 306270,142 | 4129503,298 |
| 16    | 306412,734 | 4129525,077 |
| 17    | 306776,907 | 4129471,262 |
| 18    | 306852,901 | 4129480,257 |
| 19    | 306945,285 | 4129488,243 |
| 20    | 307075,809 | 4129423,670 |
| 21    | 307549,957 | 4129111,688 |
| 22    | 307722,473 | 4128960,882 |
| 23    | 307864,428 | 4128904,819 |
| 24    | 307902,054 | 4128907,017 |
| 25    | 307993,356 | 4128878,896 |

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Gibraltar, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz (VP 279/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Gibraltar», en toda su longitud, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, ins- truido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cordel de Gibraltar», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2000 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, y en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, para la ordenación y recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se inicia el deslinde de la vía pecuaria antes citada.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 6, 7 y 8 de junio de 2000, notificándose dicho inicio a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 100, de 3 de mayo de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 295, de 22 de diciembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, sometida a exposición pública, se han presentado alegaciones por los siguientes:

- Don Fernando Larios y Fernández de Córdoba, como administrador único de «La Nateruela y La Bobadilla, S.L.».
- Don Manuel Vázquez Gavira, en nombre y representación, como Secretario del Consejo de Administración de «Chacote, S.A.».
- Don José Luis Navas López, en nombre y representación de «La Palmosilla, S.A.».
- Don Alfonso Pérez-Barbadillo Mateos.
- Don Diego Romero Gallego. Aporta copias de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Doña María Romero Gallego.

Sexto. Las alegaciones presentadas por los antes citados pueden resumirse según lo siguiente:

- Caducidad del procedimiento administrativo de deslinde.
- Disconformidad con el trazado y anchura de la vía pecuaria.
- Indefensión por falta de notificación.
- Titularidad registral de los terrenos y prescripción adquisitiva.
- Nulidad del expediente de deslinde por estar fundamentado a su vez en una orden de clasificación nula.
- Indefensión por faltar determinada documentación de carácter esencial.

Las alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22 de octubre de 2001, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de enero de 2003, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Gibraltar», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958 debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas, ha de señalarse lo siguiente:

En primer término, se plantea por don Diego Romero Gallego la caducidad del procedimiento de deslinde. En este sentido, aclarar que el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, establece que: «En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos: 2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92».

A este respecto, se ha de sostener que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al Informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 44.2 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de

intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen».

En segundo término, respecto a la posible incidencia de la no resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

En segundo lugar, respecto a la disconformidad, manifestada por todos los alegantes, con el trazado de la vía pecuaria, sostener que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente. En este sentido, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Trazado que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial, ya referida, de 15 de diciembre de 1958. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento -STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999-.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; Plano de intrusión del Cordel, Croquis de la Vía Pecuaria, y Plano de Deslinde. En cuanto a la anchura de la vía pecuaria cuestionada por don Diego Romero Gallego, entendiendo que procede su reducción a 15 metros, señalar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias, distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad.

Por otra parte, respecto a la indefensión por falta de notificación al acto de apeo alegada por don Alfonso Pérez-Barbado Mateos, sostener que las garantías de los alegantes han quedado absolutamente cubiertas, no pudiendo hablarse de indefensión desde el momento en que consta la notificación del interesado en el expediente, y ha alegado, en el período de exposición pública del expediente, lo que ha estimado oportuno.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, y la prescripción adquisitiva planteada por todos los alegantes,

hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por último, respecto a la indefensión alegada por don Diego Romero Gallego, considerando que no ha tenido acceso a una serie de documentos que relaciona, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesado en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, ha tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 22 de junio de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,



RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Gibraltar», en toda su longitud, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 20.989,61 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie deslindada: 789.109,63 m<sup>2</sup>.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, de forma cuadrangular con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 20.989,61 metros, la superficie deslindada de 789.109,63 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cordel de Gibraltar», su dirección es de noroeste a sur y posee los siguientes linderos:

Tramo I. Desde su inicio en la C.R. de Los Ratones hasta el sitio donde cruza la vía a la carretera por segunda vez, lugar donde se aparta por la izquierda la C.R. de La Pelea.

Norte. Fincas de Antonio Delgado Inarejo, Carretera Jerez-Algeciras, Antonia Romero Gallego, Río Barbate, Juan Camacho Romero y otros, Vereda de Peña Parda, Viuda de Romero, La Palmosa, S.A., Ctra. Alcalá Gazules-Algeciras, La Palmosa, S.A., Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, La Palmosa, S.A., Agropecuaria Larios, Cañada Real de La Pelea.

Sur. Fincas de Diego Romero Gallego, Carretera Jerez-Algeciras, Río Barbate, Diego Romero Gallego, Vereda de Tarifa, Diego Romero Gallego, La Palmosa, S.A., Manuel García Bohórquez, Ctra Alcalá Gazules-Algeciras, Manuel García Bohórquez, Ayuntamiento Alcalá de los Gazules, Ctra Jerez-Algeciras, Cañada Real de La Pelea, Antonio Delgado Inarejo, Ctra Jerez-Algeciras, Agropecuaria Larios.

Este. C.R. de La Pelea, Ctra Jerez- Algeciras.  
Oeste. Cañada Real de Los Ratones.

Tramo II. Desde el Tramo anterior en la Ctra. Jerez-Algeciras hasta su finalización en el término municipal de Los Barrios.

Norte. Ctra. Jerez-Algeciras, C.R. de La Pelea.

Sur. Término Municipal de Los Barrios.

Este. Cañada Real de La Pelea, Agropecuaria Larios, S.A., Manuel Rodríguez Ulloa, Agropecuaria Larios, S.A., Antigua Ctra. Jerez-Algeciras, Agropecuaria Larios, S.A., Miguel Sánchez Clavijo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, C.R. Puerto de Las Palomas, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, José García Pino, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Chacote, S.A., Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Cordel de la Mata del Tuerto, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ctra. Jerez-Algeciras, Paz Fernández de Córdoba y Fdez. Henestrosa, Fernando Larios Fernández de Córdoba, Ctra. Jerez-Algeciras.

Oeste. Agropecuaria Larios, S.A., Antigua Ctra. Jerez-Algeciras, Agropecuaria Larios, S.A., María Romero Gallego, Miguel Sánchez Clavijo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, C.R. Puerto de Las Palomas, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Cañada Real del Judío, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Vereda del Torero, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Paz Fernández de Córdoba y Fernández Henestrosa, Ctra. Jerez-Algeciras, Fernando Larios Fernández de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE GIBALTAR», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE LOS GAZULES, PROVINCIA DE CADIZ

REGISTRO DE COORDENADAS (U.T.M.)  
COORDENADAS DE LAS LINEAS

«CORDEL DE GIBALTAR» ALCALA DE LOS GAZULES  
(CADIZ)

| Punto | X           | Y            |
|-------|-------------|--------------|
| 1I    | 253930.4449 | 4037123.8129 |
| 2I    | 254107.9654 | 4037129.0285 |
| 3I    | 254184.1567 | 4037131.7342 |
| 4I    | 254399.0321 | 4037140.5866 |
| 5I    | 254426.9375 | 4037139.3750 |
| 6I    | 254505.7579 | 4037134.9307 |
| 7I    | 254620.1688 | 4037127.1595 |
| 8I    | 254823.6988 | 4037112.0393 |
| 9I    | 255024.5715 | 4037096.9956 |
| 10I   | 255160.9769 | 4037086.5830 |
| 11I   | 255304.0562 | 4037077.9128 |
| 12I   | 255403.9253 | 4037022.0493 |
| 12'I  | 255426.3175 | 4037002.6097 |
| 13I   | 255510.1980 | 4036930.4635 |
| 14I   | 255611.5969 | 4036854.7835 |
| 15I   | 255742.1552 | 4036801.5696 |
| 16I   | 255870.6909 | 4036782.1769 |
| 17I   | 256040.6072 | 4036781.1331 |
| 17'I  | 256068.6737 | 4036768.2979 |
| 18I   | 256209.4606 | 4036607.4879 |
| 19I   | 256336.1523 | 4036470.8449 |
| 20I   | 256394.3121 | 4036396.8988 |
| 21I   | 256468.9529 | 4036259.7186 |
| 22I   | 256525.8886 | 4036149.7472 |
| 23I   | 256708.1993 | 4036050.2021 |
| 24I   | 256835.7806 | 4035973.6796 |
| 25I   | 256981.0013 | 4035848.7932 |
| 26I   | 257025.8620 | 4035771.6635 |
| 27I   | 257065.7791 | 4035604.5977 |
| 28I   | 257097.2023 | 4035557.0914 |
| 29I   | 257172.9301 | 4035503.5199 |
| 30I   | 257342.4900 | 4035396.5660 |
| 31I   | 257511.9534 | 4035292.4631 |
| 32I   | 257645.0565 | 4035214.7079 |
| 33I   | 257752.5674 | 4035193.3464 |
| 34I   | 257904.2497 | 4035154.9343 |
| 35I   | 258076.0710 | 4035110.7914 |
| 36I   | 258212.4688 | 4035105.2674 |
| 37I   | 258379.5555 | 4035055.2957 |
| 38I   | 258440.5322 | 4035009.5982 |
| 39I   | 258478.8118 | 4034914.6060 |
| 40I   | 258502.8692 | 4034827.7794 |

| Punto | X           | Y            |
|-------|-------------|--------------|
| 41I   | 258517.6321 | 4034711.1901 |
| 42I   | 258479.9205 | 4034560.6787 |
| 43I   | 258472.0927 | 4034515.0959 |
| 44I   | 258450.8850 | 4034446.1052 |
| 45I   | 258461.1287 | 4034260.1239 |
| 46I   | 258418.6692 | 4034067.5731 |
| 47I   | 258360.7493 | 4033938.0763 |
| 48I   | 258299.0325 | 4033862.2378 |
| 49I   | 258388.9640 | 4033743.6328 |
| 50I   | 258479.7791 | 4033618.1049 |
| 51I   | 258523.6690 | 4033560.3532 |
| 1PI   | 258707.5952 | 4033346.8227 |
| 2PI   | 258870.4094 | 4033067.8112 |
| 3PI   | 258939.8909 | 4032901.1664 |
| 4PI   | 259021.2780 | 4032693.6763 |
| 5PI   | 259102.3945 | 4032587.8363 |
| 6PI   | 259376.3054 | 4032334.3510 |
| 7PI   | 259740.7250 | 4032026.8750 |
| 8PI   | 259820.8500 | 4031963.2500 |
| 9PI   | 260050.3042 | 4031789.9071 |
| 10PI  | 260394.4119 | 4031299.1562 |
| 11PI  | 260706.1662 | 4031042.2900 |
| 12PI  | 260800.9761 | 4030851.0668 |
| 13PI  | 261068.2116 | 4030406.0263 |
| 14PI  | 261341.4613 | 4030200.4477 |
| 15PI  | 261478.3070 | 4030060.8826 |
| 16PI  | 261717.4947 | 4029860.5862 |
| 17PI  | 261850.5732 | 4029673.4521 |
| 18PI  | 261952.0500 | 4029458.9500 |
| 19PI  | 262025.3816 | 4029288.8873 |
| 20PI  | 262123.0115 | 4029083.8955 |
| 21PI  | 262228.9364 | 4028957.7693 |
| 22PI  | 262360.0451 | 4028737.7505 |
| 23PI  | 262373.3387 | 4028718.5961 |
| 24PI  | 262700.2555 | 4028346.7968 |
| 25PI  | 262725.7055 | 4028124.0717 |
| 26PI  | 262725.4407 | 4028061.7722 |
| 27PI  | 262739.2279 | 4027865.9784 |
| 28PI  | 262717.9968 | 4027786.6149 |
| 29PI  | 262719.8895 | 4027754.5592 |
| 51'I  | 262727.0764 | 4027727.9132 |
| 52I   | 262799.7650 | 4027518.4606 |
| 53I   | 262812.3136 | 4027444.1441 |
| 54I   | 262857.4824 | 4027262.7389 |
| 55I   | 262883.0408 | 4027212.8319 |
| 56I   | 262985.3204 | 4027136.3590 |
| 57I   | 263158.4071 | 4027047.7382 |
| 58I   | 263295.5560 | 4026991.6761 |
| 59I   | 263399.0437 | 4026939.8807 |
| 60I   | 263514.0713 | 4026865.4774 |
| 61I   | 263683.5281 | 4026756.4289 |
| 62I   | 263750.6228 | 4026712.3195 |
| 63I   | 263846.7540 | 4026648.4668 |
| 64I   | 263900.9131 | 4026608.2159 |
| 65I   | 263937.4959 | 4026568.2656 |
| 66I   | 263961.3712 | 4026534.2094 |
| 67I   | 264038.4846 | 4026400.5805 |
| 68I   | 264061.7875 | 4026303.7360 |
| 69I   | 264079.6212 | 4026264.9556 |
| 70I   | 264105.7991 | 4026239.5686 |
| 71I   | 264196.8467 | 4026176.6901 |

| Punto | X           | Y            |
|-------|-------------|--------------|
| 72I   | 264261.9009 | 4026165.3023 |
| 73I   | 264301.0798 | 4026151.0041 |
| 74I   | 264360.0524 | 4026093.0759 |
| 75I   | 264445.9608 | 4025969.5252 |
| 76I   | 264485.5444 | 4025887.4654 |
| 77I   | 264536.6610 | 4025716.6837 |
| 78I   | 264691.3807 | 4025619.3350 |
| 79I   | 264839.5340 | 4025506.2959 |
| 80I   | 264978.1248 | 4025401.3539 |
| 81I   | 265115.3952 | 4025327.6220 |
| 82I   | 265157.0490 | 4025289.3525 |
| 83I   | 265186.1809 | 4025246.0696 |
| 84I   | 265202.8070 | 4025174.6906 |
| 85I   | 265226.5869 | 4025037.2556 |
| 86I   | 265200.8442 | 4024935.5110 |
| 87I   | 265230.2504 | 4024856.2530 |
| 88I   | 265310.0022 | 4024701.9649 |
| 89I   | 265371.7893 | 4024643.3139 |
| 90I   | 265459.2310 | 4024580.5734 |
| 91I   | 265498.2579 | 4024563.2021 |
| 92I   | 265651.4126 | 4024536.7305 |
| 93I   | 265734.4509 | 4024482.0767 |
| 94I   | 265777.5991 | 4024396.8823 |
| 95I   | 265931.8877 | 4024292.2504 |
| 96I   | 266062.2534 | 4024248.5638 |
| 97I   | 266179.6408 | 4024149.0675 |
| 98I   | 266246.4805 | 4024115.1389 |
| 99I   | 266293.0905 | 4024073.0342 |
| 100I  | 266441.1164 | 4023882.5628 |
| 101I  | 266542.8039 | 4023801.5168 |
| 102I  | 266583.3724 | 4023774.6302 |
| 103I  | 266622.3532 | 4023730.7198 |
| 104I  | 266647.6992 | 4023675.4533 |
| 105I  | 266686.1338 | 4023487.2349 |
| 106I  | 266731.0634 | 4023325.4163 |
| 107I  | 266731.3874 | 4023262.3080 |
| 108I  | 266686.3900 | 4023042.3329 |
| 1D    | 253926.7596 | 4037086.0783 |
| 2D    | 254109.1850 | 4037091.4381 |
| 3D    | 254185.5982 | 4037094.1517 |
| 4D    | 254398.9904 | 4037102.9430 |
| 5D    | 254425.0631 | 4037101.8110 |
| 6D    | 254503.4248 | 4037097.3925 |
| 7D    | 254617.5012 | 4037089.6441 |
| 8D    | 254820.9012 | 4037074.5335 |
| 9D    | 255021.7358 | 4037059.4927 |
| 10D   | 255158.4080 | 4037049.0597 |
| 11D   | 255293.1993 | 4037040.8917 |
| 12D   | 255382.1897 | 4036991.1134 |
| 13D   | 255486.6595 | 4036901.1011 |
| 14D   | 255592.9519 | 4036821.7690 |
| 15D   | 255732.1113 | 4036765.0494 |
| 16D   | 255867.7548 | 4036744.5843 |
| 17D   | 256040.3761 | 4036743.5238 |
| 18D   | 256181.5163 | 4036582.3102 |
| 19D   | 256307.5344 | 4036446.3937 |
| 20D   | 256362.7907 | 4036376.1393 |
| 21D   | 256435.7316 | 4036242.083  |
| 22D   | 256492.4894 | 4036132.4554 |
| 22'D  | 256507.8646 | 4036116.7374 |

| Punto | X           | Y            |
|-------|-------------|--------------|
| 23D   | 256689.5070 | 4036017.5572 |
| 24D   | 256813.6873 | 4035943.0746 |
| 25D   | 256951.6754 | 4035824.4081 |
| 26D   | 256990.5680 | 4035757.5394 |
| 27D   | 257030.7434 | 4035589.3927 |
| 28D   | 257069.7243 | 4035530.4605 |
| 29D   | 257152.0226 | 4035472.2409 |
| 30D   | 257322.6136 | 4035364.6366 |
| 31D   | 257492.6224 | 4035260.1986 |
| 32D   | 257631.5359 | 4035179.0492 |
| 33D   | 257744.2806 | 4035156.6477 |
| 34D   | 257894.9539 | 4035118.4912 |
| 35D   | 258070.5698 | 4035073.3734 |
| 36D   | 258206.2223 | 4035067.8796 |
| 37D   | 258362.3610 | 4035021.1822 |
| 38D   | 258409.5734 | 4034985.8000 |
| 39D   | 258443.1342 | 4034902.5177 |
| 40D   | 258465.8987 | 4034820.3574 |
| 41D   | 258479.4323 | 4034713.4762 |
| 42D   | 258443.0933 | 4034568.4429 |
| 43D   | 258435.4337 | 4034523.8400 |
| 44D   | 258412.9627 | 4034450.7396 |
| 45D   | 258423.2925 | 4034263.1956 |
| 46D   | 258382.7686 | 4034079.4227 |
| 47D   | 258328.4441 | 4033957.9645 |
| 48D   | 258269.8613 | 4033885.9771 |
| 48"D  | 258261.4280 | 4033862.8835 |
| 48"D  | 258269.0635 | 4033839.5140 |
| 49D   | 258358.7399 | 4033721.2455 |
| 50D   | 258449.5671 | 4033595.7008 |
| 51D   | 258494.4215 | 4033536.6800 |
| 1PD   | 258676.8490 | 4033324.8895 |
| 2PD   | 258836.6612 | 4033051.0223 |
| 3PD   | 258905.0238 | 4032887.0612 |
| 4PD   | 258988.2014 | 4032675.0065 |
| 5PD   | 259074.4947 | 4032562.4117 |
| 6PD   | 259351.3930 | 4032306.1618 |
| 7PD   | 259716.8989 | 4031997.7693 |
| 8PD   | 259797.8172 | 4031933.5143 |
| 9PD   | 260022.9093 | 4031763.4668 |
| 10PD  | 260366.5517 | 4031273.3795 |
| 11PD  | 260676.0430 | 4031018.3778 |
| 12PD  | 260767.9531 | 4030833.0036 |
| 13PD  | 261039.7421 | 4030380.3797 |
| 14PD  | 261316.5883 | 4030172.0953 |
| 15PD  | 261452.7450 | 4030033.2329 |
| 16PD  | 261689.6444 | 4029834.8528 |
| 17PD  | 261817.9970 | 4029654.3641 |
| 18PD  | 261917.7729 | 4029443.4575 |
| 19PD  | 261991.1238 | 4029273.3499 |
| 20PD  | 262091.1215 | 4029063.3865 |
| 21PD  | 262198.1826 | 4028935.9075 |
| 22PD  | 262328.4039 | 4028717.3778 |
| 23PD  | 262343.6704 | 4028695.3807 |
| 24PD  | 262664.2270 | 4028330.8149 |
| 25PD  | 262688.0864 | 4028122.0096 |
| 26PD  | 262687.8251 | 4028060.5295 |
| 27PD  | 262701.2686 | 4027869.6164 |
| 28PD  | 262680.0941 | 4027790.4643 |

| Punto | X           | Y            |
|-------|-------------|--------------|
| 29PD  | 262682.5723 | 4027748.4905 |
| 51"D  | 262691.1099 | 4027716.8370 |
| 52D   | 262763.2033 | 4027509.0993 |
| 53D   | 262775.4690 | 4027436.4582 |
| 54D   | 262822.0330 | 4027249.4497 |
| 55D   | 262853.5385 | 4027187.9300 |
| 56D   | 262965.3476 | 4027104.3321 |
| 57D   | 263142.6931 | 4027013.5308 |
| 58D   | 263280.0016 | 4026957.4034 |
| 59D   | 263380.3573 | 4026907.1756 |
| 60D   | 263493.6816 | 4026833.8740 |
| 61D   | 263662.9768 | 4026724.9295 |
| 62D   | 263729.8877 | 4026680.9415 |
| 63D   | 263825.1464 | 4026617.6660 |
| 64D   | 263875.5988 | 4026580.1700 |
| 65D   | 263908.1051 | 4026544.6714 |
| 66D   | 263929.6241 | 4026513.9763 |
| 67D   | 264003.1908 | 4026386.4935 |
| 68D   | 264026.0813 | 4026291.3628 |
| 69D   | 264048.3894 | 4026242.8526 |
| 70D   | 264081.8573 | 4026210.3958 |
| 71D   | 264182.2502 | 4026141.0633 |
| 72D   | 264252.1355 | 4026128.8299 |
| 73D   | 264280.5347 | 4026118.4657 |
| 74D   | 264331.1842 | 4026068.7132 |
| 75D   | 264413.3807 | 4025950.5008 |
| 76D   | 264450.3708 | 4025873.8174 |
| 77D   | 264504.6795 | 4025692.3710 |
| 78D   | 264669.9156 | 4025588.4054 |
| 79D   | 264816.7750 | 4025476.3535 |
| 80D   | 264957.7520 | 4025369.6047 |
| 81D   | 265093.4323 | 4025296.7269 |
| 82D   | 265128.3301 | 4025264.6645 |
| 83D   | 265151.1197 | 4025230.8046 |
| 84D   | 265165.9321 | 4025167.2123 |
| 85D   | 265188.1637 | 4025038.7257 |
| 86D   | 265161.5139 | 4024933.3957 |
| 87D   | 265195.7868 | 4024841.0203 |
| 88D   | 265279.5060 | 4024679.0569 |
| 89D   | 265347.7675 | 4024614.2601 |
| 90D   | 265440.4270 | 4024547.7758 |
| 91D   | 265487.2401 | 4024526.9388 |
| 92D   | 265637.2830 | 4024501.0050 |
| 93D   | 265705.4183 | 4024456.1600 |
| 94D   | 265748.4410 | 4024371.2133 |
| 95D   | 265915.0471 | 4024258.2282 |
| 96D   | 266043.4495 | 4024215.1995 |
| 97D   | 266158.6861 | 4024117.5263 |
| 98D   | 266224.9882 | 4024083.8706 |
| 99D   | 266265.4242 | 4024047.3430 |
| 100D  | 266414.1703 | 4023855.9450 |
| 101D  | 266520.6523 | 4023771.0777 |
| 102D  | 266558.5044 | 4023745.9914 |
| 103D  | 266590.5044 | 4023709.9446 |
| 104D  | 266611.7133 | 4023663.6989 |
| 105D  | 266649.5454 | 4023478.4309 |
| 106D  | 266693.4797 | 4023320.1972 |
| 107D  | 266693.7578 | 4023266.0198 |
| 108D  | 266638.3331 | 4022995.0693 |

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 779/01-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Romero Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Romero Martín recurso núm. 779/01-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2000, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Gibraltar», entre los llanos de «La Zarza» y el abrevadero de «La Parrilla», en el término municipal de El Bosque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 779/01-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1443/03-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Diputación Provincial de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Jesús Ledesma Rodríguez y otros, recurso núm. 1443/03-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.5.2003, por la que no admite a trámite por improcedente el recurso de alzada interpuesto contra Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 23 de diciembre de 2002, por la que se hacía una serie de consideraciones al escrito de alegaciones formuladas por el recurrente, de fecha 31 de octubre de 2002, al requerimiento previo a la ejecución forzosa y subsidiaria de fecha 1 de octubre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443/03-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales.*

El Decreto 87/1996, de 20 de febrero en su artículo 7 dispone: «Serán competentes para otorgar o denegar las autorizaciones a que se refiere el artículo 5 los Centros Directivos y Organismos Autónomos de la Consejería con relación a los Servicios y Centros que desarrollen su actividad en el ámbito de sus respectivas competencias».

La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante Resoluciones de 3 de diciembre de 1999 y de 8 de enero de 2002 delegó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería las competencias para resolver en materia de autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

El Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, declara extinguido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Este mismo Decreto crea la Dirección General de Personas Mayores a los que atribuye, entre otras, las funciones relativas a las autorizaciones y acreditaciones de Centros de Atención a Personas Mayores.

La nueva distribución competencial y las mismas razones de eficiencia, celeridad y cercanía a los interesados del órgano que debe resolver, invocadas en las Resoluciones citadas, hacen necesario delegar aquellas en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en los Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, en relación con los Servicios y Centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de competencias de esta Dirección General de Personas Mayores.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones establezca la Consejería.

Tercero. Esta Dirección General podrá revocar en cualquier momento la presente Delegación de Competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de

la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales.*

El Decreto 87/1996, de 20 de febrero en su artículo 7 dispone: «Serán competentes para otorgar o denegar las autorizaciones a que se refiere el artículo 5 los Centros Directivos y Organismos Autónomos de la Consejería con relación a los Servicios y Centros que desarrollen su actividad en el ámbito de sus respectivas competencias».

La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante Resoluciones de 3 de diciembre de 1999 y de 8 de enero de 2002 delegó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería las competencias para resolver en materia de autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

El Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, declara extinguido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Este mismo Decreto crea la Dirección General de Personas con Discapacidad a los que atribuye, entre otras, las funciones relativas a las autorizaciones y acreditaciones de Centros de Atención a Personas con Discapacidad.

La nueva distribución competencial y las mismas razones de eficiencia, celeridad y cercanía a los interesados del órgano que debe resolver, invocadas en las Resoluciones citadas, hacer necesario delegar aquellas en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en los Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, en relación con los Servicios y Centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de competencias de esta Dirección General de Personas con Discapacidad.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones establezca la Consejería.

Tercero. Esta Dirección General podrá revocar en cualquier momento la presente Delegación de Competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, José Gallardo Fernández.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Bornos.

Localidad: Bornos.

Crédito: 46100.

Programa: 31D.

Finalidad: Mto. C. de Día.

Importe: 6.900,00.

Cádiz, 12 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Jimena Fra.

Localidad: Jimena de la Fra.

Crédito: 76300.

Programa: 31D.

Finalidad: Const. Resid.

Importe: 32.500.

Cádiz, 21 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000.*

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54 de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Sevilla, de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2003 a 31 de octubre de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses cubrirá los siguientes gastos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Tercero. Estas becas, incluidas en el Programa Formación de Personal Docente e Investigador, en áreas deficitarias de profesorado, se abonarán con cargo al concepto 741. Servicio 16. Programa 42B.

Cuarto. El disfrute de un beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Sevilla así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 68 de la Ley de Reforma Universitaria (LOU 6/2001, de 21 de diciembre) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Sevilla. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre los beneficiarios y la Junta de Andalucía, la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrito, ni implica compromiso alguno por dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Séptimo. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Sevilla para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Sevilla.

4. Justificar ante la Universidad de Sevilla la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto en la que deberán constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y un vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Sevilla para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos

y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Sevilla y a las de control financiero del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Sevilla la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 11.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de la subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Universidad de Sevilla emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

| Nombre                            | DNI      |
|-----------------------------------|----------|
| Cuevas Maraver, Jesús             | 45651387 |
| De la Torre Amerighi, Ivan        | 28902093 |
| Fernández Nieto, Enrique Domingo  | 52668384 |
| Iglesias Prado, Eduardo de la     | 28765121 |
| Mancera Martínez, Manuel Fernando | 28482558 |
| Serrano León, David               | 30831663 |
| Torres Gordillo, Juan Jesús       | 52668245 |
| Torres Lagares, Daniel            | 28762000 |

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 1173/2003. (PD. 4598/2003).*

NIG: 4109137C20030000539.

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 1173/2003.

Asunto: 200137/2003.

Autos de: J. Verbal (N) 4/2000.

Juzgado de origen: 1.<sup>a</sup> Inst. e Instr. Marchena núm. 2. Negociado: 4F.

Apelante: PSN Agrupación Mutual Aseguradora.

Apelado: Elías Serfati García, Entidad Allianz Ras, S.A., y Costaparmertements Resorts, S.L.

Referencia:

Juzgado de procedencia: 1.<sup>a</sup> Inst. e Instr. Marchena núm. 2. Rollo de apelación núm. 1173/2003 F.

Autos núm. 4/2000.

En el Recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es del siguiente:

### SENTENCIA

Presidente Ilmo. Sr. Manuel Damián Álvarez García. Magistrados, Ilmos. Sres. Rafael Márquez Romero, Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla a tres de abril de dos mil tres. Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio verbal seguido en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interpone el recurso PSN Agrupación Mutual Aseguradora que en la instancia fuera parte demandante representado por la Procuradora doña Macarena Pérez de Tudela López, y defendido por la Letrada doña Rocío Piña Ramírez. Es parte demandada Entidad Allianz Ras, S.A., Costapertements Resorts, S.L., y don Elías Serfati García, encontrándose estos dos en situación de rebeldía. FALLAMOS. Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por PSN Agrupación Mutual Aseguradora, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm 2 de Marchena, debemos revocar dicha resolución, y, con estimación de la demanda, condenamos solidariamente a los codemandados Entidad Allianz Ras, S.A., Costapartements Resorts, S.L., y don Elías Serfati García, a abonar a P.S.N. Agrupación Mutual Aseguradora, la cantidad de 152.232 pesetas, con sus intereses legales, y al pago de las costas procesales de primer grado, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales de segunda instancia.

Así por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que la dictó en lugar y fecha. En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Costapartements Resorts, S.L., y don Elías Serfati García, declarados en situación de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA y en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia. En Sevilla, a quince de abril de dos mil tres.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 817/2001. (PD. 4629/2003).*

NIG: 2906742C20010019959.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 817/2001. Negociado: 7.

De: Iberconsol, S.L.

Procuradora: Sra. Concepción Casquero Salcedo.

Letrada: Sra. Jiménez Gontan, M.<sup>a</sup> del Carmen.

Contra: Don Enrique Ramiro Areces.

### EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 817/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Iberconsol, S.L., contra Enrique Ramiro Areces sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Casquero Salcedo en nombre y representación de la entidad Iberconsol, S.L. contra don Enrique Ramiro Areces sobre reclamación de cuarenta y dos mil sesenta y ocho euros con veintitrés céntimos (42.068,23 euros) debo condenar y condeno al referido a que abone a la parte actora la meritada suma, intereses legales y las costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el término legal de cinco días hábiles siguientes a su notificación desde el cual se hallaran las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el Recurso deberá interponerse por escrito en el que es expondrán las alegaciones en las que se basa la impugnación, y en el que se podrá pedir la práctica de las diligencias de prueba no admitidas o no practicadas por causa imputable el recurrente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Ramiro Areces, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 82/2003. (PD. 4594/2003).*

NIG: 2990141C20031000102.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 82/2003. Negociado: YF.

De: Comunidad de Propietarios Corinto.

Procuradora: Ceres Hidalgo, Araceli.

Contra: Doña Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Invers.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 82/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torremolinos a instancia de Comunidad de Propietarios Corinto contra Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Invers se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a cuatro de noviembre de dos mil tres.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torremolinos, habiendo visto y oído los autos de Juicio Ordinario núm. 82/03, promovidos por la Procuradora doña Ceres Hidalgo, Araceli en representación de Comunidad de Propietarios Corinto, contra Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Inversiones, declarados rebeldes, dicta la presente resolución en base a los siguientes.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo, Araceli, en representación de Comunidad de Propietarios Corinto, contra Micheline Hugues, condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 6.445,75 euros de principal, más intereses, fijados conforme al fundamento segundo de esta resolución, así como al abono de las costas procesales, condenando a la entidad Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., a estar y pasar por esta declaración como titular registral.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe, en Torremolinos, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Micheline Hugues, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, 5 de noviembre de 2003.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 538/2002. (PD. 4593/2003).*

Número de Identificación General: 2906943C20028000545.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 538/2002. Negociado: so.

Juzgado: Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. 8).

Juicio: Proced. Ordinario (N) 538/2002.

Parte demandante: Manuel Carrasco Gómez.

Parte demandada: Mediterránea 2002, S.L.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Marbella a 15 de septiembre de 2003.

Visto por el Ilmo. Sr. don Gonzalo Divar Bilbao, Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 (antiguo mixto núm. 8) de esta localidad, el Juicio ordinario, seguido con el núm. 538/02, en virtud de demanda formulada por don Manuel Carrasco Gómez, representado procesalmente por el Procurador Sra. Benítez, defendido por el Letrado Sr. García, contra la entidad Mediterránea 2002, S.L., la cual fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

## F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sra. Benítez, en nombre y representación de don Manuel Carrasco Gómez, debo condenar y condeno a la entidad demandada, Mediterránea 2002, S.L., a abonar a aquella la cantidad de 48.081,56 euros, más los intereses legales correspondientes. Se imponen las costas a la demandada de forma expresa.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta su Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronunció, mandó y firmó S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Publicación; Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, constituido en Audiencia Pública en el día de la fecha; doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de abril de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Marbella, 4 de noviembre de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 326/2003. (PD. 4628/2003).*

NIG: 2906744S20026000571.

Procedimiento:

Ejecución núm.: 326/2003. Negociado: CG.

De: Don Rafael Alba Alba y Juan Carlos Molina Salido.

Contra: Canalizaciones y Obras Civiles, S.L.

## E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social, número Seis de Málaga, doy fe y, testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 326/2003, dimanante de autos núm. 778 y 1319/02, en materia de Ejecución, a instancias de Rafael Alba Alba y Juan Carlos Molina Salido contra Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Se acumulan las presentes ejecuciones bajo el núm. 326/03.



Procédase a la ejecución, y se decreta el embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada para cubrir la cantidad de 3.904,03 euros de principal, más otros 635 euros presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas. En su virtud, se requiere a la parte demandada a fin de que manifieste a este juzgado, relación de bienes o derechos de los que sea titular, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando igualmente, las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los mismos o estar sujetos a otros procesos, todo ello, dentro del término legal establecido, procediendo a trabar embargo en sus bienes, en cuantía suficiente para cubrir principal y costas del procedimiento y en el orden prevenido para el juicio, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar, a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario u oficial habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establece la LEC.

Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero notifíquese a la misma a través de edicto en el BOJA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Oposición en el plazo de diez días, siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezero, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 6, de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Canalizaciones y Obras Civiles, S.L. y Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4620/2003).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio.
  - c) Número de expediente: DGC/SAPC/01/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el «Estudio de la Incidencia de la Estructura Comercial en la Evolución de los Precios».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento diez mil (110.000) euros, IVA incluido.
5. Garantías.
  - Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Comercio.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 3.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
  - d) Teléfono: 955 065 526.
  - e) Telefax: 955 065 535.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Comercio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 3.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 92/03/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 92/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de mobiliario para la Dirección General de Política Interior, del Catálogo de Bienes Homologados».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad (Bienes Homologados).

Forma:

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y un mil trescientos veinte euros con cinco céntimos (171.320,05).

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Contratista: Melco, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento setenta y un mil trescientos veinte euros con cinco céntimos (171.320,05).

Sevilla, 5 de diciembre 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia adjudicación de contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del Contrato de Suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: BH-SG 2/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Mobiliario Homologado de oficina.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (69.556,30 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: OFITA S.A.-M.M.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (69.556,30 €).

Granada, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 312/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de cursos on line en materia de orientación profesional.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200 de fecha 17.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.2003.

b) Contratista: Santillana Formación, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 172.800,00 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 335/2003-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de teleoperadores para el centro de llamadas de la CEDT.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de fecha 16.10.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 288.500,00 euros (doscientos ochenta y ocho mil quinientos euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.12.2003.
  - b) Contratista: Servinform, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 268.305,00 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 462/2003-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 65 Microordenadores con destino a Departamentos del Consejo Económico y Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.912,70 euros (setenta y cinco mil novecientos doce euros y setenta céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de diciembre.
  - b) Contratista: Specialist Computer Centers Solutions, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 75.912,70 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 409/2003-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado para la D.P. de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.254,07 euros (ciento veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros y siete céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.12.2003.
  - b) Contratista: OFITA, S.A.M.M.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 127.254,07 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 268/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Diseño, Creatividad y Producción de Soportes necesarios para la realización de la Campaña Publicitaria sobre Prevención de Riesgos Laborales, año 2003.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 161, de fecha 22.8.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.506,00 euros (trescientos mil quinientos seis euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.03.

b) Contratista: YPLAN Andalucía Publicidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 300.506,00 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 451/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 65 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.927,45 euros (ochenta y ocho mil novecientos veintisiete euros y cuarenta y cinco céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2003.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.927,45 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 429/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado para la D.P. de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162,305.02 euros (ciento sesenta y dos mil trescientos cinco euros y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2003.

b) Contratista: Ofita, S.A.M.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 162,305.02 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 453/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de 65 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.880,52 euros (ochenta y un mil ochocientos ochenta euros y cincuenta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2003.

b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.880,52 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 455/2003-1.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 56 microordenadores y 28 impresoras láser b/n.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.225,18 euros (ochenta y tres mil doscientos veinticinco euros y dieciocho céntimos).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.12.2003.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.225,18 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 255/2003.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre de Huelva.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 191 de fecha 3.10.2003.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.442,17 euros (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y diecisiete céntimos).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.03.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 135.527,00 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 447/2003-1.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de 50 microordenadores y 20 impresoras.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.555,58 euros (ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco euros y cincuenta y ocho céntimos).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.12.2003.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88,555.58 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 461/2003-1.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 65 microordenadores.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.568,70 euros (setenta y seis mil quinientos sesenta y ocho euros y setenta céntimos).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.12.2003.

b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.568,70 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 445/2003-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de ocho vehículos todo terreno.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173,512.00 euros. (ciento setenta y tres mil quinientos doce euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.12.2003.
  - b) Contratista: Santana Motor, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 173,512.00 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 4634/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
  - c) Número expediente: 07-2003-31L (Capítulo II).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Veintiocho mil doscientos veinticuatro euros (28.224,00 €).
5. Garantías. Provisional: No exigible.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

- c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
- d) Teléfono: 958.02.95.00.
- e) Telefax: 958.02.95.19.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.
- 8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- 2.º Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
- 3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.
- 10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.
  - b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
  - c) Localidad: Granada.
  - d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
  - e) Hora: 9,00 de la mañana.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4627/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/4082.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (03-AA-1915-0.0-0.0-CS. Proyecto del tramo Castellar-Guadiaro de la vía multimodal Targa-Guilla-Guadiaro. (VM-369).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Sin Provincia).

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (1.215.267,02 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Veinticuatro mil trescientos cinco euros con treinta y cuatro céntimos (24.305,34 euros).

b) Definitiva: Cuarenta y ocho mil seiscientos diez euros con sesenta y ocho céntimos (48.610,68 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: 41092 - Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 55.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de febrero de 2004 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: 41092 - Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 9.3.04.

Apertura económica: 1.4.04.

e) Hora: Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4622/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: 41092 - Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 17 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de La Prensa. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: 41092 - Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 9.3.04.

Apertura económica: 1.4.04.

e) Hora: Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2003/4113 (7-AA-1995-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Kilometración de la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía. Zona Centro.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Sin Provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 289.890,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.797,82 euros.

b) Definitiva: 11.595,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4114 (7-AA-1996-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Kilometración de la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía. Zona Este.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Sin Provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 289.890,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.797,82 euros.

b) Definitiva: 11.595,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4116 (7-AA-1997-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Kilometración de la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía. Zona Oeste.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Sin Provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 289.890,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.797,82 euros.

b) Definitiva: 11.595,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/4300. (2-AL-0571-00-00-EI). (PD. 4623/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/4300. (2-AL-0571-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del Estudio Informativo: Eje Viario Intermedio del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense. Balanegra-La Mojonera-Roquetas de Mar».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (270.455,45 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil cuatrocientos nueve euros con once céntimos (5.409,11 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.



- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 955 058 500.
- e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del mismo día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de enero de 2004 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 16 de febrero de 2004. Apertura económica 16 de marzo de 2004.

e) Hora: Apertura técnica 11.00. Apertura económica 11,00.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 7/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: CAC 7/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio, selección, seguimiento y control de parcelas para ensayo de valor agronómico y control varietal.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 202 de 21.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y un mil trescientos siete euros con treinta y nueve céntimos (81.307,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2003.

b) Contratista: CIGA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta mil ochenta y siete euros con setenta y siete céntimos (80.087,77 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se cita (OS 3/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OS 3/2003.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma interior de la zona de dormitorios de la Escuela de F.P. Náutico Pesquera de Huelva.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 204 de fecha 23.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos (147.974,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta mil quinientos noventa y un euros con noventa y siete céntimos (130.591,97 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 24/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 24/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la retirada y sustitución de los agentes extintores halogenados del sistema de extinción de incendios de los SSCC de la Consejería.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 216 de fecha 10.11.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta mil euros. (140.000 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Fichet Sistemas y Servicios S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuatro céntimos (129.744,04 euros).

e) Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 16/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.760 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.03.

b) Contratista: J. Uriach y Cía., S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.760 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 13/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.725 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.03.

b) Contratista: Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 201.725 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2003/191979 (H.M. 27/03).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lentes cámara posterior plegable acrílica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174 de 10.9.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.03.

b) Contratista: Corneal España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2003/014920 (H.M. 2/03).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de columnas de gel de sefarsa para realización de test inmunohematológicos de banco de sangre, arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales de los equipos para inmunohematológicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 170 de 4.9.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.821,63 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.03.

b) Contratista: Diamed Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.052,32 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 41/2003.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.413,69 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.03.

b) Contratistas:

1. Baxter, S.L.

2. Merck, Sharp &amp; Dohme, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 119.637,69 €.

2. 123.776 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 3.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: U2/PN/041/03

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de ropa y vestuario.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.093,54 €.

## 5. Adjudicación:

a) Fecha: 7.11.03.

b) Contratista: Albazul Servicios Integrales, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.225,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 26.524,26 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 3/2003/0015.

## 2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de equipos de cocina-comedor, con destino a Centros Educativos acogidos al Plan de Familia, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 573.963,25 euros.

5. Adjudicación: 573.963,25 euros.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratistas: Audiovisuales para la Educación, S.L., 14.210,52 euros; Comercial Española de Equipamiento, S.L., 77.249,05 euros; El Corte Inglés, S.A., 83.096,00 euros; Fagor Industrial, S.C.L., 394.487,68 euros; NDA, S.L., 4.920,00 euros.

c) Número de expediente: 3/2003/0019.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de cocinas de 8 fuegos y calentadores, con destino a Centros Educativos acogidos al Plan de Familia, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 114.380,28 euros.

5. Adjudicación: 114.380,28 euros.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A., 89.460,00 euros; y Fagor Industrial, S.C.L., 24.920,28.

c) Número de expediente: 3/2003/0008.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 3.435.631,34 euros.

5. Adjudicación: 3.435.631,34 euros.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratistas: Beniart, S.A., 294.238,22 euros; El Corte Inglés, S.A., 511.778,30 euros; Federico Giner, S.A., 325.626,15 euros; Forespán, S.A., 430.351,06 euros; Gómez Abellán, Emilio, 392.986,74 euros; Metasola, S.A., 184.446,00 euros; Mobicol 97, S.L., 106.848,60 euros;

Sacai, S.A.L., 346.999,68 euros; Tabervall, S.A., 518.330,14 euros; Universita, S.L., 324.026,45 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y Asistencia realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Protección del Patrimonio Histórico).
  - c) Número de expediente: B030125CA99BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia en la Diócesis de Córdoba.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105 de fecha 4 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 35.994,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.9.2003.
  - b) Contratista: Universidad de Córdoba.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 35.994,00 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
  - c) Número de expediente: D030403OB04AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Abastecimiento y distribución de agua en el conjunto monumental de La Alcazaba de Almería.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 25.6.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 197.435,06 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.9.2003.
  - b) Contratista: SAICO, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 182.627,44 euros.

Almería, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Córdoba.  
C/ Tomás de Aquino s/n. 7.ª planta 14004 Córdoba.  
Tlfn.: 957 001 300. Fax: 957 001 262.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Obras de ejecución del Proyecto de Colectores y Depuración de Aguas Residuales de Villaviciosa de Córdoba, P.N. de Hornachuelos (Córdoba).
- Número de expediente: 245/2002/C/14.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16.11.2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.419.063,58 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.12.2003.
  - b) Contratista: Abengoa Thames Water, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.252.465,52 euros.

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.*

## DISPONGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, la Delegación Provincial de Huelva de la Con-

sejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del Contrato de Servicio que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Huelva.  
Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P. 21001.  
Tlfno.: 959 011 500; Fax: 959 011 501.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de las oficinas y demás dependencias de la D. P. de Huelva, ubicadas en C/ Sanlúcar de Barrameda 3, en Huelva, de las oficinas, centro de recepción y caseta de voluntarios en Calatilla, ubicadas en carretera Espigón-Huelva, de la oficina del P.N. Entorno Doñana ubicada en C/ Sevilla 33 de Almonte y de la oficina del P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche ubicada en Plaza Alta s/n de Aracena.

b) Número de expediente: CSL/2003.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.687,36 euros. IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Limpiezas Marsol S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.000 euros. IVA incluido.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 126/03).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 126/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de mobiliario y enseres para el equipamiento por lotes del Centro de Día para Personas Mayores en «Ciudad Jardín» de Sevilla. Lotes 1 al 8.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 30 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos setenta y dos euros con setenta y seis céntimos (158.372,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.2003.

b) Contratistas:

Lotes 1, 4, 5 y 6: El Corte Inglés, S.A.

Lote 2: Fagor Industrial, S. Coop.

Lote 3: Hiperplato, S.L.

Lote 7: Aquivira, S.A.

Lote 8: Buhaira División Comercial, S.L.

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación:

Lotes 1, 4, 5 y 6: 55.610,54 €.

Lote 2: 38.078,33 €.

Lote 3: 4.469,48 €.

Lote 7: 234,50 €.

Lote 8: 15.408,09 €.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. 402/03).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 402/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 485 microordenadores para la instalación de Aulas de Informática en los Centros de Día de Mayores de la Consejería de Asuntos Sociales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta euros (467.540,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.2003.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta euros (467.540,00 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, del concurso correspondiente al Expte. 17/2003 Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento. (PP. 4192/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Informática.

c) Expte. 17/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Servicio.

b) Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

c) Lotes:

d) Anuncio en BOJA núm. 61 de fecha 31 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación:
  - b) Procedimiento: Concurso público abierto.
  - c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 60.000,00 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.
  - b) Contratistas: DIASOFT, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 60.000,00 €.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, del concurso correspondiente al Expte. 32/2003 Contratación de trabajos y servicios técnicos para apoyo a migración de los datos de las aplicaciones de Contabilidad SICAL, Padrones de Habitantes, Medio Ambiente, Cementerio y otras. (PP. 4191/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Informática.
  - c) Expte.: 32/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Servicio.
  - b) Contratación de trabajos y servicios técnicos para apoyo a migración de los datos de las aplicaciones de Contabilidad SICAL, Padrones de Habitantes, Medio Ambiente, Cementerio y otras.
  - c) Lotes:
    - d) Anuncio en BOJA núm. 89, de fecha 13 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 65.600,00 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de julio de 2003.
  - b) Contratistas: ASSIST, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 61.248,00 €.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General.

*EDICTO de 17 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de distintos contratos de compra-venta de parcelas municipales. (PP. 4547/2003).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2003 adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
  - c) Números de expedientes: 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT. y 55/02 PAT.

2. Objeto de los contratos.
  - a) Tipo de contratos: Compra-venta.
  - b) Descripción del objeto:

- Expte. 52/02 PAT.: Enajenación de la parcela municipal M-5.a del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas del tipo protegido general, cooperativas de viviendas.

- Expte. 53/02 PAT.: Enajenación de la parcela municipal M-5.b del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas del tipo protegido general, cooperativas de viviendas.

- Expte. 54/02 PAT.: Enajenación de la parcela municipal M-Tres UD del SUP-GU-5, con destino a la construcción de viviendas del tipo protegido general/especial, cooperativas de viviendas.

- Expte. 55/02 PAT.: Enajenación de la parcela municipal M-Cuatro UD-1 del SUP-GU-5, con destino a la construcción de viviendas del tipo protegido general/especial, cooperativas de viviendas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación.

- Expte. 52/02 PAT.: Un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.289.295,20 euros) más IVA.

- Expte. 53/02 PAT.: Un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.289.295,20 euros) más IVA.

- Expte. 54/02 PAT.: Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con dieciséis céntimos (549.850,16 euros) más IVA.

- Expte. 55/02 PAT.: Doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco euros con dieciocho céntimos (292.835,18 euros) más IVA.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de octubre de 2003.
  - b) Contratista:

- Expte. 52/02 PAT.: Valderrey, S.C.A.

- Expte. 53/02 PAT.: Valderrey, S.C.A.

- Expte. 54/02 PAT.: Sol del Sur, S.C.A.

- Expte. 55/02 PAT.: Sol del Sur, S.C.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:

- Expte. 52/02 PAT.: Dos millones setecientos diez mil setecientos tres euros con veinte céntimos (2.710.703,20 euros) más IVA.

- Expte. 53/02 PAT.: Dos millones setecientos diez mil setecientos tres euros con veinte céntimos (2.710.703,20 euros) más IVA.

- Expte. 54/02 PAT.: Seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y tres euros (689.183 euros) más IVA.

- Expte. 55/02 PAT.: Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince euros (366.415 euros) más IVA.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la rectificación del anuncio de licitación del expediente 1017/03.*

En referencia al anuncio de licitación correspondiente al Expte. 1017/03 (Suministro de Ordenadores para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias), se ha detectado que por error se publicó doblemente en BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003 y 236, de 9 de diciembre de 2003.

Dado a que los anuncios publicados son exactamente iguales, y que la segunda publicación se realizó por error, el anuncio publicado en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre de 2003, queda sin efecto, siendo el único anuncio válido el publicado en BOJA núm. 235 de 5 de diciembre.

Málaga, 11 de diciembre de 2003.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes: Prolongación del dique de Puerto América. Punta de San Felipe (Cádiz). (PD. 4631/2003).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Teléfono: 955.007 200; fax: 955.007 201.

b) Número de Expediente: 2003/000147 - OCS370.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Prolongación del dique de Puerto América. Punta de San Felipe (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones treinta y ocho mil doscientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (4.038.209,63 euros).

5. Garantías. Provisional: ochenta mil setecientos sesenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (80.764,19 euros).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo F. Subgrupo 1. Categoría f.

Grupo F. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo F. Subgrupo 4. Categoría f.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo quinto día (35) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintidós días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4641/2003).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la Adquisición de Hardware para implantar el sistema de información.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP03/HM/04.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de hardware para implantar el sistema de información.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el centro de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 2 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

## 6. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación.

## 7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740- Andújar (Jaén) Telf. y Fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.



11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendo.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4642/2003).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la Adquisición e Instalación de la Electrónica de Red.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP04/HM/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición e instalación de la electrónica de red.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro de Montilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 40 días naturales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en SELLICOM, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740 - Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953 021 400.
  - e) Telefax: 953 021 405.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este Centro.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendo.

*RESOLUCION del 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4643/2003).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la adquisición de equipamiento informático.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: E. P. Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP07/HM/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de equipamiento informático.
  - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
  - c) Lugar de ejecución: E. P. Hospital Alto Guadalquivir en el Centro de Montilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.574,00 euros.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: E. P. Hospital Alto Guadalquivir (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740-Andújar (Jaén). Telf. y fax 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es)
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
  - d) Teléfono: 953 021 400.
  - e) Telefax: 953 021 405.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios de este centro.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4625/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción. Expediente: CSE1086OEJO. Obra de actuaciones de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la A-376 con la CA-4404. Acceso a Puerto Serrano.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Veintidós (22) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos siete mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos, IVA incluido (1.707.169,50).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría c.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h del día 27 de enero de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1086/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

### *ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4624/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción: H-JA0070/PPRO y H-JA0951/PPRO. Redacción de Anteproyecto, Proyecto y Pliego de Bases de la EDAR y colectores de Arjona y Redacción de Anteproyecto, Proyecto y Pliego de Bases de la EDAR y colectores de Porcuna.
    - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
    - c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.
  3. Procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Procedimiento: Abierto.
    - b) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento treinta mil euros (130.000), IVA incluido.
  5. Garantías: No.
  6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
    - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.
    - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
    - c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.
  7. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 20 de enero de 2004.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0070/PPRO H-JA951/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4640/2003).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA5034/OEJO. Obra de duplicación de la A-480, del p.k. 11+000 al p.k. 23+000. (Venta San Antonio-Sanlúcar de Barrameda).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Veintidós millones novecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos, IVA incluido (22.972.346,62).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA excluido: 396.074,94 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.
- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 5 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5034/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 12 de diciembre de 2003.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**ANUNCIO de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.**

Primera. Se concederán dos premios, dotados con diez mil euros cada uno, a los trabajos radiofónicos y televisivos emitidos durante el año 2003 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

En los términos anteriores los premios se concederán:

1. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de radio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de televisión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Sin perjuicio de los premios a que se refiere la base anterior, podrán concederse accésit al mejor trabajo radiofónico y al mejor trabajo televisivo emitidos en emisoras de ámbito local de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichos accesits tendrán una dotación de dos mil euros cada uno.

Tercera. Los trabajos de televisión se presentarán en cintas de vídeo VHS y los de radio en cassette, debiendo acompañarse a la solicitud, en sobre aparte, la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de la fecha, medio y ámbito territorial de emisión del trabajo.

2. Identificación del autor o autores del trabajo que, en su caso, hayan de recibir el premio.

3. En el caso de que el trabajo tenga varios autores, determinación del que haya de percibir el importe del premio en metálico o, en su caso, la cuota que haya de percibir cada uno de ellos.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la presente base quedarán rechazadas, si bien se advertirá a los concursantes de la posibilidad de subsanar los errores o insuficiencias en el plazo de 7 días hábiles.

Cuarta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, pudiendo presentarse hasta el día 31 de enero del año 2004 en la sede de dicho Consejo, sita en el Parlamento de Andalucía, calle Andueza, núm. 1 (41009, Sevilla) o bien en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en ambos casos antes de las 19,00 horas de la fecha indicada. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en las condiciones que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Los premios se fallarán en la primera quincena del mes de febrero del año 2004 por un Jurado cuya composición se hará pública al emitirse el fallo.

Cuando a juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados reuniese méritos suficientes para ser galardonado con el correspondiente Premio, éste podrá ser declarado desierto.

Sexta. La entrega de los premios se llevará a cabo en torno al día 28 de febrero del año 2004 en el lugar y fecha que oportunamente se anuncie, debiendo los ganadores asistir al acto para retirar los correspondientes galardones.

El importe en metálico del premio del que se deducirán los correspondientes impuestos se entregará al autor o, en su caso, autores designados como perceptores en la solicitud, de acuerdo con las cuotas allí designadas, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponder a terceros y de las relaciones que puedan existir entre éstos y los perceptores.

Séptima. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril de año 2004, fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de los mismos.

Octava. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer, segundo y tercer trimestre de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de requerimiento para acreditación del pago del primer, segundo y tercer trimestre de la tasa fiscal sobre máquinas recreativas y de azar en el ejercicio 2003 a la empresa operadora Gibralgalia, S.L., con respecto a las máquinas recreativas amparadas en los siguientes permisos de explotación: HU001518, HU002455 y HIJO02460, se advierte que tiene un plazo de quince días naturales, a contar desde la presente publicación para presentar en las dependencias de esta Delegación sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 en Huelva, documentación acreditativa del pago del primer, segundo y tercer trimestre de la tasa fiscal de 2003 correspondiente a los permisos de explotación de las máquinas amparadas en las matrículas HU001518, HU002455 y HU002460, informándole que transcurrido dicho plazo sin que se acredite el pago de las referidas tasas se procederá a dictar resolución acordando la suspensión de las autorizaciones de explotación de tales máquinas por un período de seis meses, ello sin perjuicio de las sanciones complementarias que legalmente procedan.

Empresa operadora: Gibralgalia, S.L., C/ Doctor Fedriani, núm. 44 de Sevilla.

Huelva, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de acreditación de pago del primer y segundo trimestres de la tasa fiscal de 2003 sobre máquinas recreativas y de azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de requerimiento para acreditación del pago del primer y segundo trimestres de la tasa fiscal sobre máquinas recreativas y de azar en el ejercicio 2003 a la empresa operadora Recreativos Pulido, S.L., con respecto a la máquina recreativa amparada en el siguiente permiso de explotación: HU007050, se advierte que tiene un plazo de quince días naturales, a contar desde la presente publicación para presentar en las dependencias de esta Delegación, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 en Huelva, documentación acreditativa del pago del primer y segundo trimestres de la tasa fiscal de 2003 correspondiente al permiso de explotación de la máquina amparada en la matrícula HU007050, informándole que transcurrido dicho plazo sin que se acredite el pago de las referidas tasas se procederá a dictar resolución acordando la suspensión de la autorización de explotación de tal máquina por un período de seis meses, ello sin perjuicio de las sanciones complementarias que legalmente procedan.

Empresa operadora: Recreativos Pulido, S.L. C/ Puerto de Onkala, núm. 1 de Sevilla.

Huelva, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/2253/98-SE.

Interesada: María Dolores Reyes Rodríguez.

Último domicilio: C/ Conjunto Resid. Virgen de Gracia, núm. 16, 4.º D. 41008, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución recurso potestativo de reposición.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 52/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 613/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a las entidades Carmen Segura Vergara (NIF: 27070078-K) y Dacasa Almería, SA (NIF: A-04339602).*

Resuelto el expediente sancionador 52/2003 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-2.º 04004 Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa. 41006 Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 52/2003.

Núm. de acta: 613/03.

Sujeto infractor: Carmen Segura Vergara (NIF: 27070078-K).

Último domicilio: Avda. Privilegio, 3. 04560 Gádor (Almería).

Núm. expediente: 52/2003.

Núm. de acta: 613/03.

Sujeto infractor: Dacasa Almería, S.A. (NIF: A-04339602).

Último domicilio: C/ Azorín, 22-1.º B Y (Azorín 2, 9.º) Almería.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

- Entidad: URODA, S. Coop. And.
- Núm. Expte.: RS.009.CO/00.
- Dirección: Avenida Cruz de Juárez, núm. 4, Local 6, 14006, Córdoba.
- Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
- Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 6.761,39 + 1.068,03 = 7.829,42 euros.
- Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, pueden imponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles de que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 78 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Del Sancho, en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 4582/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Del Sancho», cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4-28036 Madrid.
- C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Las Tiendas» y «El Ramiro», al sur del embalse del Sancho, en el término municipal de Gibraleón (Huelva).
- D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- E) Potencia de generación: 36 MW.
- F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.
- G) Núm. de aerogeneradores: 18.
- H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.
- I) Subestación: Parque intertemperie. Relación de transformación: 20145 kV.
- J) Expediente núm.: 78-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avd. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Huelva, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4010/2003).*

#### ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA SOBRE INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28.11.97) y Título VII, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Alimentación a 220 kV., a Subestación Casares, en Casares.

Situación: Entre apoyo 64 de línea a 220 kV, Algeciras-Ramos, apoyo 210 de la línea 132 kV, Puerto Real-Casares y Subestación Casares.

#### Características:

- Construcción de tramo de línea 220 kV, entre el apoyo 64 de la línea a 220 kV, Algeciras-Los Ramos y el apoyo 210 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares, de 90 m de longitud y conductor al-ac., 288.

- Adecuación a 220 kV, del tramo simple circuito comprendido entre el apoyo 210 y el 221 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares.

- Adecuación a 220 kV, de un circuito del tramo doble circuito comprendido entre el apoyo 221 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares y la Subestación Casares, denominada línea Estepona-Casares.

Términos municipales afectados: Estepona y Casares. Referencia AT-678/5924.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de octubre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 4073/2003).*

A los efectos prevenidos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 53.º y 50.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación:

Línea eléctrica.

Origen: Sub. «Sevilla Este».

Final: Apoyo núm. 9, existente que se modifica, de L. 132 kV D/C «Santiponce-Calonge-Agui».

T.m. afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea/Subterránea D/C.

Longitud en km: 0,951 (aérea) y 0,850 (Subterránea).

Tensión en servicio: 132 kV.

Conductores: LA-280 y RHZ1-sin agua 76/132 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U-100-BS.

Presupuesto, €: 1.046.519,20.

Referencia: R.A.T: 102395.

EXP.: 230879.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21 1.ª Planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 562.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**ANEXO****TRAMO AÉREO**

| Nº<br>PARCELA<br>SEGÚN<br>PROYECTO | PROPIETARIO<br>Y<br>DIRECCIÓN                                                             | DATOS DE LA FINCA |                  |                                    |              | AFECCIÓN  |       |        |          |                    | CULTIVO        |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|-------|--------|----------|--------------------|----------------|
|                                    |                                                                                           |                   |                  | Nº<br>PARCELA<br>SEGÚN<br>CATASTRO | POLIG.<br>Nº | VUELO (m) |       | APOYOS |          | OCUP.<br>TEMP (m²) |                |
|                                    |                                                                                           |                   |                  |                                    |              | LONG      | ANCHO | Nº     | SUP (m²) |                    |                |
| 2                                  | Carmen Román Pinto<br>Avda. Miraflores, 1<br>Venta Payés<br>41008 Sevilla                 | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 158                                | 15           | 74,1      | 14    |        |          |                    | HUERTA REGADÍO |
| 2                                  | Carmen Román Pinto<br>Avda. Miraflores, 1<br>Venta Payés<br>41008 Sevilla                 | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 158                                | 15           | 74,1      | 14    |        |          |                    | HUERTA REGADÍO |
| 3                                  | Ana Román Pinto<br>C/ Gladiolo, 4-1ª Dcha<br>41008 Sevilla                                | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 157                                | 15           | 75,7      | 14    |        |          |                    | ACEQUIA        |
| 4                                  | Ildefonso Román Pinto<br>Avda. Miraflores, 8,<br>Huerta Gravera<br>41008 Sevilla          | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 156                                | 15           | 62,5      | 14    |        |          |                    | HUERTA REGADÍO |
| 5                                  | Mª Soledad Román Pinto<br>Avda. Pedro Romero, 5 4º<br>Izq.<br>41007 Sevilla               | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 155                                | 15           | 85,7      | 14    | 2      | 32,00    | 400                | HUERTA REGADÍO |
| 6                                  | José Román Pinto<br>Ctra. De Miraflores, 3<br>Haza del Martillo. Gravera<br>41008 Sevilla | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 154                                | 15           | 14,5      | 14    |        |          |                    | HUERTA REGADÍO |
| 7                                  | Hdos. De Dña. Prudencia<br>Pérez Alfonsa<br>Valdezorras, 111<br>41007 Sevilla             | SEVILLA           | LOS<br>ALMENDROS | 66                                 | 15           | 102,2     | 14    |        |          |                    | HUERTA REGADÍO |

**TRAMO SUBTERRÁNEO**

| Nº<br>PARCELA<br>SEGÚN<br>PROYECTO | PROPIETARIO<br>Y<br>DIRECCIÓN                                                          | DATOS DE LA FINCA    |                 |                                    |              | AFECCIÓN  |       |                    | CULTIVO       |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------------------------------|--------------|-----------|-------|--------------------|---------------|
|                                    |                                                                                        | TÉRMINO<br>MUNICIPAL | PARAJE          | Nº<br>PARCELA<br>SEGÚN<br>CATASTRO | POLIG.<br>Nº | ZANJA (m) |       | OCUP.<br>TEMP (m²) |               |
|                                    |                                                                                        |                      |                 |                                    |              | LONG      | ANCHO |                    |               |
| 17                                 | Avelino de los Santos Díaz<br>Venta Avelino<br>Camino de la Reina, 22<br>41008 Sevilla | SEVILLA              | PINO<br>MONTANO | 21                                 | 13           | 65        | 1,5   | 300                | VENTA AVELINO |

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,  
sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP.  
4224/2003).*

RESOLUCION DE ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA, ASI COMO LA DECLARACION EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145.º y 151.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería

#### HA RESUELTO

Primero. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se describen a continuación:

#### CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 4.

Finalidad de la instalación: Alimentar en 66 kV la nueva subestación «Bollullos».

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Bollullos».

Final: Apoyo núm. 38 que se sustituye para el entronque de la L. 66 kV «Aljarafe-Sanlúcar».

T.m. afectado: Bollullos de la Mitación.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 0,835.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-280.

Apoyos: 3 Metálicos.

Aisladores: U-100-BS.

Presupuesto, €: 112.099,25 euros.

Referencia: R.A.T.: 102360.

Expte.: 230741.

Segundo: Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comer-

cialización, suministro y procedimientos de autorización de Instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,  
sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP.  
4258/2003).*

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Por resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 12 de septiembre de 2002, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 4.

Finalidad de la instalación: Alimentar en 66 kV la nueva subestación «Bollullos».

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Bollullos».

Final: Apoyo núm. 38 que se sustituye para el entroque de la L. 66 kV «Aljarafe-Sanlúcar».

T.m. afectados: Bollullos de la Mitación.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 0,835.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-280.

Apoyos: 3 metálicos.

Aisladores: U-100-BS.

Presupuesto, €: 1.910.016,468.



Referencia: R.A.T: 102360.  
Exp.: 230741.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, se sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 14 de enero de 2004, en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

A N E X O

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION  
Término municipal Bollullos de la Mitación.

| Finca | Titular                  | Citación |       |       |
|-------|--------------------------|----------|-------|-------|
|       |                          | Día      | Mes   | Hora  |
| 5     | Don Antonio Pérez García | 14       | Enero | 10,00 |
| 6     | Don Pedro López Lunar    | 14       | Enero | 11,00 |
| 9     | Don Juan Trigo Rodríguez | 14       | Enero | 12,00 |

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Juan Carlos Maraver Ramos, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-32/03.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Carlos Maraver Ramos, con DNI núm. 44227842-S, y con último domicilio conocido en C/ Picasso, núm. 28, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Instructora ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-32/03 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Antonio Cordero Martín, la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-17/03.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Antonio Cordero Martín, con DNI núm. 29600204-D, y con último domicilio conocido en C/ Bueso Pineda, núm. 31, casa 6, de Madrid, Código Postal 28043.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Instructora ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-17/03 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Autoliquidación Provisional del Importe de la Tasa correspondiente al Expediente de Declaración de Interés Público, relativo a la construcción de diez viviendas rurales, en finca «Maijuanes, en el término municipal de Cumbres Mayores (CP-104/2003).*

No habiéndose podido practicar la notificación de la Auto-liquidación Provisional del Importe de veintidós euros con noventa céntimos, correspondiente a la Tasa del Expediente de Declaración de Interés Público, relativo a la construcción de diez viviendas rurales, en finca «Maijuanes» en el término municipal de Cumbres Mayores, a don Francisco Javier López Rubio, se procede a su publicación en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Miguel Molina Martos, con DNI núm. 23.715.640 y cónyuge, para su comparecencia ante esta Delegación, con relación a la vivienda sita en Málaga, Bda. Ruiz de Alda, C/ Jacobo Laan, núm. 10, bajo-izquierda (Expte. MA-160, CTA. 144).*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Miguel Molina Martos, con DNI núm. 23.715.640 y cónyuge, con último domicilio en Málaga, Bda. Ruiz de Alda, C/ Jacobo Laan, bajo-izquierda.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para su comparecencia ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, con relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Jacobo Laan, núm. 10, bajo-izquierda, Expte.: MA-160, CTA. 144.

Indicándole que dicho expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho convinieren.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de semillas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Dafisa, S.A.

NIF: A-14569685.

Ultimo domicilio: C/ Felicitó, s/n, La Carlota (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Semillas.

Núm. expediente: 219/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 219/2003.

Córdoba, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de plaguicidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Agroquímicos López Vico, S.L.

NIF: B-14611917.

Ultimo domicilio: Ctra. A-340 km 44,400 Lucena (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Plaguicidas.

Acto administrativo: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Núm. Expediente: 91/2003.

Córdoba, 27 de octubre de 2003.- La Delegada, P.S. (D. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de Epizootias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Amezcua Medina Miguel.

NIF: 26482200-T.

Ultimo domicilio: C/ Veguilla de Moguer, s/n, Donadio-Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Sancionador en materia de Epizootias.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 235/2002.

Córdoba, 27 de octubre de 2003.- La Delegada, P.S. (D. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de ordenación del sector pesquero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que

a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Castillo Peinado Alfonso.

NIF: 25938192-B.

Ultimo domicilio: C/R.C. Las Flores, edificio Geranio, 3-Jaén.

Procedimiento: Sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Núm. expte. 51/2002.

Córdoba, 27 de octubre de 2003.-La Delegada, P.S. (D. 96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del procedimiento sancionador en materia de Semillas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Dafisa, S.A.

NIF: A-14569685.

Ultimo domicilio: C/ Felicito, s/n. La Carlota (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Semillas.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador. Expediente núm. 178/2003.

Córdoba, 31 de octubre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de semillas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: DAFISA, S.A.

NIF: A-14569685.

Ultimo domicilio: C/ Felicito, s/n. La Carlota (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Semillas.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Núm. Expte.: 212/2003.

Córdoba, 10 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.S. (D. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Bustamante Navarro Enrique.

NIF: 29938841-V.

Ultimo domicilio: C/ Alcalde Aparicio y Marín, 12. Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 238/2003.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.S. (D. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 154/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 154/03; incoado a doña Milagros Olías Valdés, con domicilio últimamente conocido en C/ Maimónides, núm. 7 de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la puesta en funcionamiento del Registro Auxiliar núm. 3 (Facturación) del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.*

El artículo 7.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, establece con carácter general el requisito de que las facturas del Servicio Andaluz de Salud deban ser registradas en un registro específico como condición previa al reconocimiento de la obligación correspondiente.

Por otra parte, el mismo artículo 7.5 de la norma antes citada prevé la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía indicativo de la fecha en la que iniciará el funcionamiento el registro de facturas de cada Centro.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

1. Con fecha 7 de enero de 2004 resultará de aplicación lo establecido en el artículo 7.5, párrafo primero, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por lo que concierne a las facturas de bienes entregados o servicios prestados en el Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3.

2. A los efectos anteriormente previstos, se ha dictado Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 4 de diciembre de 2003, creando el Registro Auxiliar núm. 3 (Facturación) en el precitado Hospital, al subsistema denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» integrado en el Sistema de Gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1992.

3. Cuando así se solicite por parte de la empresa emisora de la factura, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá documento acreditativo de la fecha de entrada de aquella en el citado registro. Dicho documento acreditativo será facilitado por el Hospital a la empresa solicitante.

4. Si se produjese la devolución de una factura ya registrada, y tras causar baja en el mismo, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá asimismo documento acreditativo de tal devolución indicando sucintamente la causa de la misma. Dicho documento, en todo caso, será facilitado por el Hospital a la empresa emisora de la factura.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Carmona Cano Antonio.

Ultimo domicilio: Pago Laderas de Castelar, 18. 18690, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Archivo Convalidación.

Notificado a: Villadén Sánchez Rafael.

Ultimo domicilio: Cortijo Manzano. 18565, Campotejar (Granada).

Trámite que se notifica: Desestimación Recurso de Alzada.

Granada, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Benjamín Muñoz Zamora la resolución de 10 de septiembre de 2003, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la Titular del CC. Santa Ana, de Sevilla, por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2003/04.*

Intentada la notificación, sin éxito, a don Benjamín Muñoz Zamora, interesado en el procedimiento, con domicilio en C/ Montecarmelo, 55, 2.º B, Sevilla, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2003 Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la Sra. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2003/04, indicándole que tiene a su disposición una copia compulsada de dicha Resolución en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, en horario de atención al público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 4/03 a don Fernando Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba, núm. 63, de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 5/03, a don Luis Ruiz Anaya por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 5/03 a don Luis Ruiz Anaya, con el último domicilio conocido en Bloques de Andalucía núm. 18 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose acordado inicio del procedimiento sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga, núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentado sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el acuerdo de inicio del procedimiento aludido se dictó el pasado 29 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura

en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2 de esta localidad, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, al interesado que se cita en el procedimiento de inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia.*

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la inscripción con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de los jardines históricos de Cádiz y su provincia. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de la puesta de manifiesto, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a don David López Esteras, con domicilio en Plaza de los Jardines, 6, en el Puerto de Santa María, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de San Sebastián en Pinos del Valle (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.3 y 91 la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los siguientes interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar: don Rufino Díaz Bonel, doña Mercedes Merlo Molina y doña Aurora Almazán Martín.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este anuncio, para que los interesados anteriormente citados puedan, en el plazo señalado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 20 de noviembre de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, para la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana, y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Doñana, habiendo sido debatidos ante la Junta Rectora del citado Parque Natural en su reunión de 24 de noviembre de 2003.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso Gestión del Parque Natural Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla) y Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008,

Cádiz), y en la oficina del Parque Natural Doñana (C/ Sevilla, núm. 33-1.ª planta, 21730, Almonte, Huelva), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y Cádiz, o en la oficina del Parque Natural Doñana, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado/a Provincial, respectivamente.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público Cerro del Hierro, en la zona de enclavados y perímetros exterior de la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril.*

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003 ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público «Cerro del Hierro», con Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Alanís, Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés en el procedimiento que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación s/n, Polígono del Aeropuerto, 41020 Sevilla, procediéndose a la apertura de período de vista por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 23 de marzo de 2004 a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de San Nicolás del Puerto (calle Castillo). Las declaraciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/28/03, del Grupo de Montes Las Navas y Otros, en la parte correspondiente al monte La Travesía, con Código SE-11003-JA.*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/28/03, del «Grupo de Montes Las Navas y Otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados en la parte correspondiente al monte «La Travesía» del «Grupo de Montes Las Navas y Otros», Código de la Junta SE-11003-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.»

«2. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. La Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Pintos Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde parcial, Expte. núm. D/22/03, del monte Cerro del Hierro, con código SE-10045-JA, de la provincia de Sevilla, en la zona de enclavados y perímetro exterior del monte, exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril.*

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2003 ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/22/03, del monte público «Cerro del Hierro», en la zona de enclavados y perímetro exterior, exceptuando la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, con Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Constantina y San Nicolás del Puerto.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés en el procedimiento que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación s/n, Polígono del Aeropuerto, 41020 Sevilla, procediéndose a la apertura de período de vista por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 17 de febrero de 2004 a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de San Nicolás del Puerto (calle Castillo). Las declaraciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/29/03, del Grupo de Montes Las Navas y otros, en la parte correspondiente a los montes Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras, Dehesa del Berrocal, Barranco de la Vacía y Los Huertezuelos, con código SE-11003-JA.*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/29/03, del «Grupo de Montes Las Navas y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados en la parte correspondiente a los montes "Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras", "Dehesa del Berrocal", "Barranco de la Vacía" y "Los Huertezuelos" del "Grupo de Montes Las Navas y otros", código de la Junta SE-11003-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Pintos Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se da publicidad al trámite de requerimiento de documentación realizado a doña Adoul Soad en la instrucción del procedimiento de recurso de alzada (Expte. 5/2003) que la interesada tiene presentado contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Cádiz en su expediente de solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En la instrucción del procedimiento del recurso de alzada (Expte. núm. 5/03) relativo a doña Adoul Soad, con NIE

OX0540216S, este Centro Directivo le ha requerido la siguiente documentación:

- Que acredite documentalmente qué tipo de relación familiar mantiene la recurrente con un español (cónyuge ascendiente, descendiente).

- Que acredite, en su caso, la concesión de la nacionalidad española solicitada por la recurrente con fecha 23.1.01, según declara en su recurso de alzada.

Dicho requerimiento se ha intentado notificar en dos ocasiones, siendo devuelto por el Servicio de Correos dos veces con la indicación de «desconocido» y «señas incorrectas».

Por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto a través del presente acto dar publicidad al trámite concedido, para que en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación edictal solicitada igualmente por este Centro Directivo en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido en San Fernando, Cádiz, la interesada aporte la documentación que le ha sido requerida.

Asimismo, se le apercibe de que si no cumplimentase este trámite en el plazo concedido, podrá declarársele decaída en su derecho al mismo resolviéndose en consecuencia el expediente con la documentación obrante en el mismo; todo ello según se establece en el art. 76 de la anteriormente citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Dolores Martínez Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Comunicación de fecha 1 de diciembre de 2003, acordando proceder a proponer a la Comisión de Medidas de Protección que se dicte Resolución modificando la modalidad de acogimiento, constituyendo a tal efecto el acogimiento familiar preadoptivo, expediente de desamparo núm. 67/98, sobre el menor M.D.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.



*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Dolores Martínez Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la comunicación de fecha 1 de diciembre de 2003, acordando proceder a proponer a la Comisión de Medidas de Protección que se dicte resolución modificando la modalidad de acogimiento, constituyendo a tal efecto el acogimiento familiar permanente, expediente de desamparo núm. 66/98, sobre el menor R.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don José Luis Martín Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ªS.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación

del procedimiento de desamparo a doña Josefa Jiménez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ª S.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 5/11/03, en relación con la menor C.P.D., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003, por la que se resuel-

ve: Declarar la situación provisional de desamparo de la menor C.P.D., asumiendo esta Entidad Pública la tutela de la misma; constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Menores «Abril» sito en Los Barrios (Cádiz), delegando su guarda a la Dirección del Centro; e iniciar de oficio la instrucción del procedimiento ordinario de desamparo hasta que se dicte resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 Apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

|               |                                |              |
|---------------|--------------------------------|--------------|
| PS.MA 0581/03 | RIVAS DEL NIDO, FRANCISCO      | MALAGA       |
| PS.MA 1790/02 | HEREDIA JIMENEZ, LUISA         | MALAGA       |
| PS.MA 0666/03 | GONZALEZ ROUCO, INMACULADA     | MALAGA       |
| PS.MA 0114/03 | GUILLAMON AMORES, VIRGINIA     | MALAGA       |
| PS.MA 0582/03 | RUEDA FERNANDEZ, GENOVEVA      | MALAGA       |
| PS.MA 1643/02 | SANTIAGO VARGAS, ROSA MARIA    | MALAGA       |
| PS.MA 1821/02 | ZURITA REINA, ISABEL           | MALAGA       |
| PS.MA 1803/02 | TUR SANTANA, PATRICIA          | MALAGA       |
| PS.MA 0645/03 | BALLESTEROS HERRERO, Mª CARMEN | MALAGA       |
| PS.MA 0515/03 | ABRIL ALGARRA, ANTONIO         | MALAGA       |
| PS.MA 0676/03 | FERNANDEZ BERMUDEZ, Mª JOSEFA  | MALAGA       |
| PS.MA 0597/03 | ROMAN CASTRO, Mª DOLORES       | MALAGA       |
| PS.MA 0458/03 | RODRIGUEZ HEREDIA, ADRIANO     | MALAGA       |
| PS.MA 0589/03 | GOMEZ FERNANDEZ, DOLORES       | MALAGA       |
| PS.MA 2224/02 | RODRIGUEZ DARIAS, CARMEN DELIA | MALAGA       |
| PS.MA 0610/03 | UTRERA MORENO, ANTONIO         | MALAGA       |
| PS.MA 0663/03 | ROMERO CHAMORRO, MARINA        | MALAGA       |
| PS.MA 0643/03 | JIMENEZ GIL, JOSE FERNANDO     | MALAGA       |
| PS.MA 0689/03 | SUAREZ SANTIAGO, Mª DOLORE     | MALAGA       |
| PS.MA 1699/02 | VELASCO CARA, JUAN             | MALAGA       |
| PS.MA 1773/02 | NAVAS CRUZ, ROCIO              | MALAGA       |
| PS.MA 2011/02 | FAJARDO SANCHEZ, ANA ZOILA     | MALAGA       |
| PS.MA 0535/03 | MORENO MORENO, ANTONIA         | MALAGA       |
| PS.MA 0593/03 | JIMENEZ FERNANDEZ, Mª JOSEFA   | MALAGA       |
| PS.MA 0653/03 | GARCIA GUIRADO, SUSANA         | VELEZ-MALAGA |
| PS.MA 0003/03 | BAKKACH MAHFOUD, MINA          | VELEZ-MALAGA |
| PS.MA 2121/02 | HEREDIA PEÑA, FRANCISCA        | FUENGIROLA   |
| PS.MA 2063/02 | TORREJON SANCHEZ, YOLANDA      | FUENGIROLA   |
| PS.MA 2429/02 | BARINAGARREMENTERIA, Mª PILAR  | FUENGIROLA   |
| PS.MA 2232/02 | CANO SANCHO, SANDRA            | FUENGIROLA   |
| PS.MA 1482/02 | SANTOS VAZQUEZ, MARIA LUISA    | FUENGIROLA   |
| PS.MA 0070/03 | GARCIA ARRANZ, SARA            | FUENGIROLA   |
| PS.MA 1663/02 | MANTYNEN, ANNE                 | FUENGIROLA   |
| PS.MA 0416/03 | ROMERA SALAS, CECILIA          | FUENGIROLA   |
| PS.MA 0669/03 | SORIA GANDIA, CONCEPCION       | FUENGIROLA   |
| PS.MA 2446/02 | GONZALEZ BUENO, SONIA          | BENALMADENA  |
| PS.MA 0065/03 | NUÑEZ RIO, MARIA BEGOÑA        | BENALMADENA  |
| PS.MA 2391/02 | LOPEZ GARCIA, CRESCENCIA       | BENALMADENA  |

|               |                             |             |
|---------------|-----------------------------|-------------|
| PS.MA 0066/03 | MARTIN MORA LILL, ELISABETH | BENALMADENA |
| PS.MA 0108/03 | FERRERUELA GABARRE, JUAN M. | BENALMADENA |
| PS.MA 1222/03 | GAILLARD DIESTRO, DAVID     | BENALMADENA |
| PS.MA 1776/02 | HEREDIA MOLINA, JUAN        | MIJAS       |
| PS.MA 2185/02 | TRAICO COSTA, VICTORIA      | RONDA       |
| PS.MA 2343/02 | FERNANDEZ BRAVO, MERCEDES   | ARENAS      |
| PS.MA 2399/02 | CANTARERO RUEDA, JUAN       | PIZARRA     |
| PS.MA 2344/02 | FUENTES AMADOR, DOLORES     | CAMPILLOS   |
| PS.MA 2431/02 | DURAN LOPEZ, JOAQUIN        | ANTEQUERA   |
| PS.MA 2410/02 | CASTRO SALGUERO, Mª ROSARIO | ANTEQUERA   |
| PS.MA 0674/03 | BAÑOS PIZARRO, Mª DOLORES   | ESTEPONA    |
| PS.MA 1628/02 | MOLINA FIGUEROA, Mª ANGELES | ESTEPONA    |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

|               |                          |                  |
|---------------|--------------------------|------------------|
| PS.MA 1893/02 | CHACON MUÑOZ, Mª ANGELES | MALAGA           |
| PS.MA 1843/02 | SXOTO SANCHEZ, ROSARIO   | MALAGA           |
| PS.MA 0555/03 | MARTIN RAMOS, SALVADOR   | MALAGA           |
| PS.MA 1969/02 | DUEÑAS JIMENEZ, LUISA F. | TORREMOLINOS     |
| PS.MA 2116/02 | CALDERON VEGAS, JOSEFA   | RONDA            |
| PS.MA 2204/02 | HEREDIA FLORES, MANUEL   | ALH. DE LA TORRE |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, y 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

|               |                             |              |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| PS.MA 0962/03 | TORRES CACHAIRO, Mª. CARMEN | MALAGA       |
| PS.MA 0968/03 | GARRIDO GARCIA, Mª CARMEN   | MALAGA       |
| PS.MA 1025/03 | MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO | MALAGA       |
| PS.MA 1027/03 | ALCAIDE NARVAEZ, Mª CARMEN  | MALAGA       |
| PS.MA 1047/03 | BUSTAMANTE FLORES, ISABEL   | MALAGA       |
| PS.MA 1257/03 | CARMONA TORRES, DOLORES     | VELEZ-MALAGA |
| PS.MA 1162/03 | BERMUDEZ CORTES, JUAN RAMON | VELEZ-MALAGA |
| PS.MA 0932/03 | PASCUAL CORTES, ANA Mª      | ANTEQUERA    |
| PS.MA 0988/03 | ANILLO FOCHE, SUSANA        | FUENGIROLA   |

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

|               |                        |             |
|---------------|------------------------|-------------|
| PS.MA 1658/03 | GOMEZ GARCIA, Mª SONIA | MALAGA      |
| PS.MA 1648/03 | PARRA SERRANO, SARA Mª | BENALMADENA |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el puesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS.MA 0446/03 Soledad Serrano, Claudia Vélez-Málaga

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Tecoconstrucción Europa Sur, SL, y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 53600.

Sede: Jerez.

Lugar de comparecencia: Plaza de las Marinas, 1 (Jerez de la Frontera).

Código oficina: 41600.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Código oficina: 04600.

Sede: Almería.

Lugar de comparecencia: Paseo de Almería, 69-6.<sup>a</sup>

Código oficina: 23600.

Sede: Jaén.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

**Interesado:** TECNOCONSTRUCCION EUROPA SUR, SL  
**NIF/CIF** B92110485 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.962-G-0001  
**ACTO:** COMUNICACIÓN PUESTA DE MANIFIESTO

**Interesado:** CONSSUR CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEL SUR, SL  
**NIF/CIF** B14576615 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.775-G-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** MONTAJES BUSTOS, SL  
**NIF/CIF** B14484992 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.136-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION PARA FIRMA DE ACTA

**Interesado:** PRODUCTOS CORTES BENITEZ, SL  
**NIF/CIF** B14472500 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 524.007-G  
**ACTO:** ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

**Interesado:** OCS PROYECTOS DEL SUR 2001, SL  
**NIF/CIF** B14595573 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.779-G-0001  
**ACTO:** INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** JEREZANA DE MONOCAPA, SL  
**NIF/CIF** B11727054 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.222-G-0001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** BLANCO FERNANDEZ, ANTONIO Y ZAMORA DIAZ, JOSEFA  
**NIF/CIF** 31584038R/31595147R **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.361-G-0001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** AISLAMIENTOS SIERRA DE CADIZ, SL  
**NIF/CIF** B11720885 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.223-G-0002  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** COLOGIL, SL  
**NIF/CIF** B11718947 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.105-G-1001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** UNO MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SL  
**NIF/CIF** B11705357 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.455-G-0001  
**ACTO:** ACUERDO/LIQUIDACION Y RESOLUCION EXPEDIENTE

**Interesado:** ROSTIN ESTETICA Y PELUQUERIA, SL  
**NIF/CIF** B82425935 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 583.382-E-0002  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPTE. SANCIONADOR  
**Interesado:** IGSONA APLICACIONES Y MONTAJES TECNICOS, SL  
**NIF/CIF** B11721438 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.496-G-0001  
**ACTO:** ACTA DISCONFORMIDAD CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPTE. SANCIONADOR

**Interesado:** LOZANO ORTEGA, JUAN  
**NIF/CIF** 75860530K **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.203-G-0001  
**ACTO:** SEGUNDA CITACION INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

**Interesado:** FAC SIGLO XXI, SL  
**NIF/CIF** B11738218 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.645-G-0001  
**ACTO:** TRAMITE DE AUDIENCIA

**Interesado:** ARCESENCO, SL  
**NIF/CIF** B11707767 **OFICINA** 53600 **Nº EXPEDIENTE** : 571.287-G-0001  
**ACTO:** AUDIENCIA AMPLIACION ACTUACIONES

**Interesado:** VERGARA IVISON, JOSE MARIA  
**NIF/CIF** 31448666F **OFICINA** 53600  
**ACTO:** RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

**Interesado:** PROMOCIONES LIMERICK TRES, SL  
**NIF/CIF** B81845570 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.970-G-0001  
**ACTO:** REQUERIMIENTOS BANCARIOS

**Interesado:** GRUPO DE PATRIMONIOS MULA, SL  
**NIF/CIF** B91014613 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.078-G-0002  
**ACTO:** REQUERIMIENTOS BANCARIOS

**Interesado:** PROMOCIONES DISASTER-RACK, SL  
**NIF/CIF** B81958373 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.082-G-0002  
**ACTO:** REQUERIMIENTOS BANCARIOS

**Interesado:** JOSE ANTONIO MEDINA FERNANDEZ  
**NIF/CIF** 27240703D **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.071-G  
**ACTO:** ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION- PROPUESTA EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** ALMEDIEJIDO, SL  
**NIF/CIF** B04306445 **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.066-G  
**ACTO:** ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION-PROPUESTA EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** ALMERCA CONSTRUCCIONES, SL  
**NIF/CIF** B04357257 **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.015-G  
**ACTO:** ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION-PROPUESTA EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** JUAN FRANCISCO LOPEZ CARREÑO  
**NIF/CIF** 23211297L **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.008-G  
**ACTO:** ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION-PROPUESTA EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** SEMIMONTADOS JJ.C.B.  
**NIF/CIF** B04342499 **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.968-G  
**ACTO:** ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION-PROPUESTA EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** DISTRIBUCIONES DE VERDURAS DE ALMERIA, SL  
**NIF/CIF** B04185047 **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 592.460-G  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

**Interesado:** JOSE CRUZ PASTOR  
**NIF/CIF** 75228087D **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 612.051-G  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** MARMOLES SABIGAR, SL  
**NIF/CIF** B04234407 **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.988-G  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

**Interesado:** NONOCONSTRUR, SL  
**NIF/CIF** B23424229 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.989-G-0001  
**ACTO:** ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS ACTAS Y EXPTE.SANCIONADORES

**Interesado:** PALOMAR ROLDAN, JUAN MANUEL  
**NIF/CIF** 25917062H **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 615.121-E-0001  
**ACTO:** PUESTA MANIFIESTO DE EXPEDIENTE, INICIO TRAMITE DE AUDIENCIA Y FINALIZACION DE ACTUACIONES

**Interesado:** PESQUERAS GADES, SL  
**NIF/CIF** B11051661 **OFICINA** 11600  
**ACTO:** RESOLUCION ACUERDOS LIQUIDACION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES  
**Interesado:** SEÑA PACA, SA  
**NIF/CIF** A11041100 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 654.254-E-0001  
**ACTO:** INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Julio Villalobos López.

## AYUNTAMIENTO DE GALERA

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).*

Habiéndose detectado un error de forma en las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras/es vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, en concreto en el apartado de Concurso, letra a) Méritos profesionales, apartado 1.º, en donde pone:

«1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Galera».

Debe decir:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local.

Galera, 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Manuel Serral Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

*ANUNCIO sobre anulación de rectificación de bases (BOJA núm. 230, de 28.11.2003).*

En relación con el anuncio publicado en el BOJA núm. 230, de fecha 28 de noviembre de 2003, y debido a un error material en la confección de dicho anuncio, por el presente se comunica la anulación íntegra de lo aparecido en el mencionado anuncio.

Huétor Tájar, 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en Espacios Públicos del Municipio de Sevilla (Expte. 21/03 AV). (PP. 4385/2003).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2003, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en Espacios Públicos del Municipio de Sevilla, cuyo contenido se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en días laborables, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. Carlos III s/n de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 4355/2003).*

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña M.ª Beatriz Lora Cuenca, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de noviembre de 2003.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

## IES LOPEZ NEYRA

*ANUNCIO de extravío de Título de BUP. (PP. 4161/2003).*

IES López Neyra.

Se hace público el extravío de Título de BUP de doña María Luz Aranda Delgado, expedido el 8 de junio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 21 octubre de 2003.- La Directora, M.<sup>a</sup> del Carmen de Castro Anguita.

#### IES MAIMONIDES

*ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Especialista FP2. (PP. 4290/2003).*

IES Maimónides.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista FP2, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa, de doña María Inmaculada Martínez Mercado, expedido el 5 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 10 de noviembre de 2003.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

#### IES SOL DE PORTOCARRERO

*ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3829/2003).*

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de doña Carmen María García González, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 2 octubre de 2003.- El Director, Antonio Serrano Agulló.

#### IES VICENTE ESPINEL

*ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3766/2003).*

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de don Salvador Morillas Martínez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de septiembre de 2003.- La Directora, P.O.

#### SDAD. COOP. AND. CONILEÑA

*ANUNCIO de disolución. (PP. 4496/2003).*

En la Asamblea celebrada el día 20 de noviembre de 2003, en escritura otorgada en Conil de la Frontera ante la Notario doña María del Carmen Soriano Lavirgen, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad Cooperativa Conileña y nombrar a don Sebastián García Gallardo, don Manuel Ariza Brenes y don Antonio Pérez Ramírez, con DNI 31367207Z, 75804415A y 31186564J.

Conil de la Frontera, 27 de noviembre de 2003.- Los Liquidadores, Sebastián García Gallardo, Manuel Ariza Brenes y Antonio Pérez Ramírez.

#### SDAD. COOP. AND. INTERAX

*ANUNCIO de disolución. (PP. 4626/2003).*

Por acuerdo unánime de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 1 de diciembre de 2003, se acordó la disolución de la Sociedad y la iniciación de los trámites para su liquidación.

En Vélez-Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco Javier Salcedo Campos, NIF núm. 52.578.761-W.

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

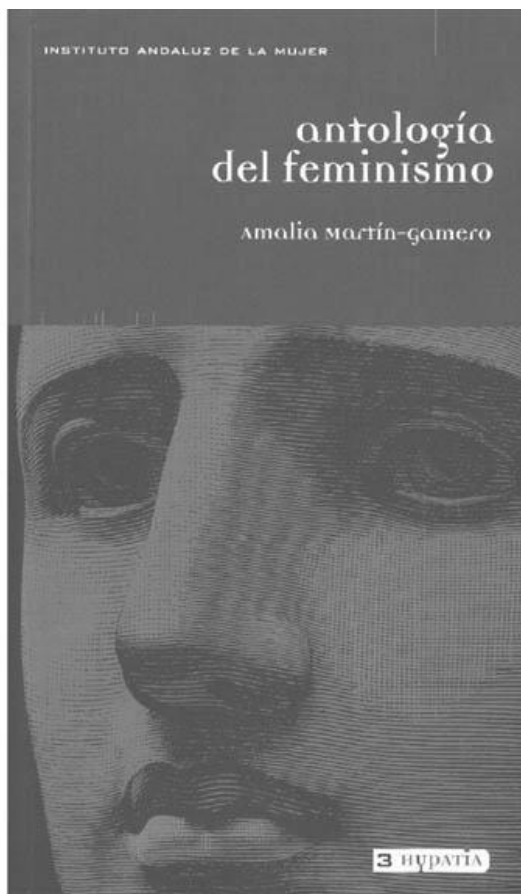
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63